

*¡Estamos Sembrando Futuro!*



# POA

---

## 2022



**Plan Estratégico  
Institucional**

**Plan Multianual**  
2022 - 2026

**Plan Operativo Anual**  
2022

Guatemala, Abril 2021

# INDICE

<b>I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....</b>	<b>5</b>
1. Análisis de Mandatos (SPPD-01).....	5
2. Análisis de Políticas.....	11
3. Vinculación Institucional (SPPD-03).....	40
4. Identificación, análisis y priorización de la problemática .....	43
5. Análisis de Población .....	47
5.1. Modelo Conceptual .....	50
6. Análisis de Evidencias .....	51
6.1. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía créditos .....	51
7. Identificación de resultados, indicadores y metas .....	57
8. Etapa de Diseño .....	63
8.1. Formulación de Resultados Institucionales.....	63
8.2. Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional.....	63
9. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-07) .....	69
10. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores .....	72
11. Marco Estratégico Institucional.....	77
11.1. Misión.....	77
11.2. Visión .....	79
11.3. Principios .....	80
11.4. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos .....	81
11.5. Ejes Transversales.....	83
11.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).....	86
12. Análisis de Actores .....	88
<b>II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-.....</b>	<b>95</b>
1. Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual- .....	95
2. Seguimiento a Nivel Multianual de Los Resultados .....	101
3. Seguimiento a Nivel Multianual de los Productos .....	103
<b>III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA- .....</b>	<b>104</b>
1. Marco Estratégico Institucional y Resultado Alineados al PEI y POM (Revisado y actualizado).....	104
1.1. Ejes Estratégicos .....	105
1.1.1. Eje Estratégico 1.....	105
1.1.2. Eje Estratégico 2.....	106
1.1.3. Eje Estratégico 3.....	108
2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.....	110
3. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas (SPPD-14).....	112
4. Programación Mensual del Producto y Subproducto (SPP-15) .....	117
5. Cobertura a Nivel Nacional de los productos y Subproductos del Fondo de Tierras .....	121
6. Programación de Insumos .....	131
7. Seguimiento a nivel anual de los productos (SPPD-16) .....	131

---

8.	Seguimiento a nivel anual de los subproductos .....	132
<b>IV.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>133</b>
1.	Matriz para la inclusión de los Clasificadores Temáticos Presupuestarios.....	133
2.	Ejecución Presupuestaria del 2015-2021 Fondo de Tierras.....	134
3.	Reporte de Producto, Subproducto, Programa, Actividad, Renglón, Geográfico y Fuente .....	134

---

## PRESENTACIÓN

El presente documento, ha sido elaborado con los Lineamientos Generales de Planificación 2022 -2026 para la Formulación del Plan Estratégico, y Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022 y Multianual 2022-2026 emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) quien instruye a desarrollar el proceso de planificación, enmarcado en las prioridades, resultados, metas, y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, y su armonización con las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Guatemala y en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) y la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG).

Como primer punto, se presenta el contenido del Plan Estratégico donde se describe la vinculación del Fondo de Tierras, con el Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2032, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-), la identificación con los Lineamientos de la Política General de Gobierno 2021-2025 donde se indican las acciones estratégicas, orientaciones, institución responsable, entidad en coordinación y las acciones del Fondo de Tierras para su cumplimiento. En este plan se establece el rol estratégico institucional, se describe el análisis interno y externo de los mandatos, políticas, población beneficiaria, para identificar los resultados estratégicos institucionales del Fondo de Tierras, así mismo se define la visión, misión, principios, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes transversales. Se identificó como problema principal **“Campesinos y campesinas sin tierra y con tierra insuficiente, en situación de pobreza por bajos ingresos que afectan la economía.”**

En el segundo punto, se describe la Programación Multianual Institucional 2022-2026, para dar cumplimiento a su mandato legal y hacer realidad los postulados de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz. Este plan busca promover el desarrollo sostenible de los campesinos y campesinas del país apoyando su crecimiento económico y bienestar social, a través de la construcción de comunidades agrarias sostenibles.

El tercer punto, contiene el Plan Operativo Anual 2022 del Fondo de Tierras, el cual constituye un instrumento de planificación y de toma de decisiones para orientar de manera lógica las actividades y metas de los programas de Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras, Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado, a efecto de ejecutar los recursos y presupuesto requerido para realizar estas actividades, enfocadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales, definidos en la Ley del Fondo de Tierras Decreto No. 24-99 y su reforma, su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 199-2000 y, su Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.

Este POA también contempla las políticas y estrategias institucionales que facilitarán alcanzar las metas programadas y constituye el planteamiento de los nuevos retos institucionales en la construcción de las comunidades agrarias sostenibles en Guatemala, que serán la base para el desarrollo rural a nivel local.

---

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas con todos los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales, Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico, de acuerdo a la nueva estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, aprobada por el Consejo Directivo, la cual entró en vigencia a partir del año 2020, para lo cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN- facilitó los instrumentos y mecanismos que permitieron estandarizar esta planificación en los diferentes niveles de intervención institucional.

Para el año 2022, FONTIERRAS afronta el reto institucional de invertir en el financiamiento de 3 créditos subsidiados para compra de fincas, para beneficiar a 213 familias; también el otorgamiento de crédito y subsidio para arrendamiento de tierras a 25,000 familias, 3,000 familias con resoluciones vía regularización y adjudicación de tierras del Estado que incluyen las resoluciones de liberación de tutela y 2,156 familias campesinas con escrituras públicas de adjudicación de tierras; asimismo se beneficiará a 1,290 familias campesinas con asistencia técnica, subsidio de capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos y subsidio para compra de alimentos. El Fondo de Tierras pretende beneficiar a 31,659 familias las cuales se distribuyen en las diferentes áreas geográficas del territorio nacional para el año 2022.

El proceso de trabajo a través del cual se implementará este POA, será bajo la modalidad de gestión por resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución del Fondo de Tierras, utilizando los Sistemas Informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas para la formulación, seguimiento y evaluación de los resultados.

Estos sistemas se encuentran compuestos por: a) Sistema Informático de Gestión, -SIGES- y b) Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN-. La orientación estratégica de los procesos se alinea para dar cumplimiento a la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, que facilita desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la Ley del Fondo de Tierras y su Reglamento.

La sistematización de los avances de la ejecución de las actividades y metas programadas en el POA, serán los insumos que alimentarán de información al sistema de planificación, seguimiento y evaluación de tierras (SIPSET), del Fondo de Tierras con el propósito de generar informes confiables y oportunos del cumplimiento de los resultados y productos del Fondo de Tierras.

Así mismo, se presenta el Marco Estratégico Institucional y Resultados identificados en el Plan Operativo Multianual, revisado, actualizado y validado. La Programación anual de productos, subproductos y metas.

## I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

### 1. Análisis de Mandatos (SPPD-01)

#### 1.1. Marco Jurídico

El Fondo de Tierras fue creado a través del Decreto número 24-99 del Congreso de la República para dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio creada para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los mandatos de la institución están contenidos en los siguientes preceptos de orden jurídico:

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION</b> ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> (principales funciones según mandato)	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> ( al cumplir el mandato la institución)
<p><b>Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1, 2 y 119 Literales a), c), d), j) y k).</b> El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Dentro de las obligaciones del Estado se encuentra promover el Desarrollo económico de la Nación, estimulando las actividades agrícolas y pecuarias, así como velar por el mejoramiento del nivel de vida de todos los habitantes del país a través de la adopción de medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en forma eficiente.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal a) Cumplir y hacer que se cumpla la política pública relacionada con el acceso a la tierra.</p>	<p>Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Decreto -199-2000-. Artículo 25. Formas de Acceso a la Tierra. Los beneficios que recibe la población son: A) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. B) Otorgamiento de crédito para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. C) Asistencia técnica y otorgamiento de subsidios de capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos, así como subsidios de alimentos en los casos necesarios. D) Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.</p>

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION</b> <b>( base legal, convenios, reglamentos, etc. )</b>	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> <b>(principales funciones según mandato)</b>	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> <b>( al cumplir el mandato la institución)</b>
<p><b>Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.</b>  Iniciar a más tardar en 1997 las operaciones del Fondo de Tierras y promover condiciones que permitan a pequeños y medianos campesinos acceder a recursos de crédito en forma individual o colectiva y financieramente sostenible. (III.B.35.c). TIERRA. (III.B) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de RNR. * Crear un Fondo en fideicomiso de la Tierra para asistencia crediticia y fomento de ahorro. Concentrará el financiamiento público para adquisición de tierras, propiciará un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. Priorizará la adjudicación de tierras a campesinos (as) que se organicen, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental. Regularizar la titulación de las tierras de las comunidades indígenas y de los beneficiarios del INTA que poseen legítimamente las tierras otorgadas. TIERRA. Dar seguridad jurídica en la tenencia (uso, propiedad y posesión) de la tierra.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal b) Generar condiciones institucionales, técnicas, financieras y organizativas que faciliten dar respuesta en forma integral, a la problemática de acceso de los campesinos a la tierra.</p>	
<p><b>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 2. Naturaleza.</b> FONTIERRAS, es una institución de naturaleza pública, participativa, y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal c) Impulsar un mercado de tierras activo y transparente, mediante la articulación en oferentes y demandantes, que permita y promueva el uso eficiente de los recursos naturales, eleve la productividad y mejore las condiciones de vida de los beneficiarios.</p>	

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION</b> <b>( base legal, convenios, reglamentos, etc. )</b>	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> <b>(principales funciones según mandato)</b>	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> <b>( al cumplir el mandato la institución)</b>
<p><b>Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97.</b> Aplicar las normas presupuestarias para la asignación y ejecución del presupuesto, así como las normas para formulación del Plan Operativo Anual y Multianual del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma. Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal e) Gestionar recursos financieros, que destinará a la constitución de fideicomisos y otros instrumentos financieros en instituciones del sistema bancario nacional, para que éstas realicen las operaciones de financiamiento y subsidios a los beneficiarios previamente calificados por el FONTIERRAS.</p>	
<p><b>Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas.</b> Aplicar las normas generales de control interno para un mejor control e información de los resultados de las operaciones.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal n) Administrar con apego a la ley y en forma autónoma, transparente y eficiente sus recursos humanos, materiales y financieros</p>	
<p><b>Lineamientos Generales de Planificación.</b> SEGEPLAN en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), emite lineamientos, con el objetivo de brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal correspondiente y la planificación y presupuesto multianual, así como aquellas relativas a los procesos de inversión pública y cooperación internacional.</p>	<p>Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras -Acuerdo Gubernativo 199-2000-, Artículo 32. Programación de recursos. El Consejo Directivo, a propuesta de la Gerencia General antes del 31 de enero de cada año, y de acuerdo a las disponibilidades financieras, aprobará el programa anual de financiamiento del Fondo.... Artículo 34 Presupuesto Anual. Para cumplir con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto 24-99, la Gerencia General a más tardar el 31 de mayo de cada año, presentara al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del FONTIERRAS, para el ejercicio fiscal siguiente.</p>	
<p><b>Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Tierras. Acuerdo Gubernativo No. 417-2002 Fecha: 05/11/2002.</b> Tiene por objeto establecer las normas reglamentarias entre la institución y sus trabajadores.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 5 Facultades y Potestades. Literal a) Dictar sus propias normas para la administración de sus recursos humanos y ejecutarlas de forma autónoma.</p>	

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION</b> ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> (principales funciones según mandato)	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> ( al cumplir el mandato la institución)
<b>Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras. Puntos Resolutivos Nos. 106-2019 y 11-2020 de Fechas: 04/12/2019 y 11/02/2020.</b> Este reglamento tiene por objeto, en ejercicio de la autonomía funcional del Fondo de Tierras, establecer la estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, conforme a lo establecido en la Ley de su creación y la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 5 Facultades y Potestades. Literal b) Dictar las normas para su estructura y administración, con las únicas limitaciones que marque la Constitución Política de la República y la presente Ley.	
<b>Reglamento de crédito del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz”. Punto Resolutivo No. 137-2012 Fecha: 27/11/2012.</b> Normas relacionadas con la autorización de financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los beneficiarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal g) Participar en los comités técnicos de los fideicomisos que establezca en bancos del sistema financiero nacional. Artículo 5 Facultades y Potestades. Literal d) Aprobar los reglamentos para las operaciones de los fideicomisos que FONTIERRAS establezca en instituciones del sistema bancario nacional para el cumplimiento de sus objetivos.	
<b>Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización. Acuerdo Gubernativo No. 48-2019.</b> Este reglamento tiene por objeto definir los procedimientos de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en su Ley.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal m) Mantener actualizadas los registros de beneficiarios del FONTIERRAS y de los programas de adjudicación derivados de las disposiciones de los Decretos Números 1551, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la República y sus respectivas reformas.	
<b>Reglamento de beneficiarias y beneficiarios del Programa de Acceso a la tierra del Fondo de Tierras. Punto Resolutivo No. 108-2012 Fecha 24/09/2012.</b> Normas, requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que la población campesina pueda ser beneficiaria del Fondo de Tierras.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal f) Calificar a los beneficiarios de acuerdo a las normas contenidas en esta ley y los reglamentos que correspondan.	

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION</b> ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> (principales funciones según mandato)	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> ( al cumplir el mandato la institución)
<b>Reglamento de Administración del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras. Punto Resolutivo No. 25-2020</b> <b>Fecha: 02/04/2020.</b> Normas y procedimientos para el otorgamiento de créditos con destino al arrendamiento de tierras y desarrollo de proyectos productivos de corto plazo.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal o) Facilitar a los beneficiarios calificados que así lo requieran, el acceso a financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. Los criterios y procedimientos serán establecidos en el reglamento de la Ley.	
<b>Reglamento de Administración del Fideicomiso “FONDO DE TIERRAS ACUERDOS DE PAZ”. Punto Resolutivo No. 110-2012. Fecha 24/09/2012.</b> Normas para el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, así como de las facultades, funciones y atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.	Ley del Fondo de Tierras Decreto -24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal g) Participar en los comités técnicos de los fideicomisos que establezca en bancos del sistema financiero nacional. Artículo 5 Facultades y potestades. Literal d) Aprobar los reglamentos para las operaciones de los fideicomisos que FONTIERRAS establezca en instituciones del sistema bancario nacional para el cumplimiento de sus objetivos.	
<b>Reglamento Específico de créditos con recursos provenientes del convenio de préstamo reembolsable Ministerio de Finanzas Públicas-FONTIERRAS. Punto Resolutivo No. 109-2012. Fecha 24/09/2012.</b> Normas para la administración de recursos financieros para otorgamiento de créditos destinados a la compra de fincas a grupos de campesinos beneficiarios.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal j) Administrar las tierras de las que puede disponer por donación o asignación del Estado. Para el efecto, FONTIERRAS solamente podrá custodiarlas hasta venderlas, a beneficiarios calificados.	
<b>Reglamento de Activos Extraordinarios del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz” Punto Resolutivo No. 138-2012. Fecha 26/11/2012.</b> Norma la administración de activos extraordinarios a cargo de la Institución.	Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal n) Administrar con apego a la ley y en forma autónoma, transparente y eficiente sus recursos humanos, materiales y financieros.	

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION</b> <b>( base legal, convenios, reglamentos, etc. )</b>	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> <b>(principales funciones según mandato)</b>	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> <b>( al cumplir el mandato la institución)</b>
<p><b>Reglamento para el subsidio monetario directo para capital de trabajo y compra de alimentos. Punto Resolutivo No. 23-2020 Fecha 10/03/2020.</b> Establece las normas para el otorgamiento, uso y liquidación de subsidios otorgados conforme a la Ley para los destinos indicados.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal e) Gestionar recursos financieros, que destinará a la constitución de fideicomisos y otros instrumentos financieros en instituciones del sistema bancario nacional, para que éstas realicen las operaciones de financiamiento y subsidios a los beneficiarios previamente calificados por el FONTIERRAS.</p>	
<p><b>Convenio 169 de la OIT. 1989 artículo 14 Inciso 1 y 2, Artículo 19, inciso B.</b> Reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan; y el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que poseen.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal d) Facilitar el acceso a la adquisición de tierra y servicios de asistencia técnica y jurídica a los beneficiarios calificados.</p>	
<p><b>Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.</b> La buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal h) A solicitud de los beneficiarios calificados, contratar servicios de asistencia técnica y jurídica para la realización de estudios de preinversión, valuación de tierras e investigaciones legales necesarias.</p>	
<p><b>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW-.</b> Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 4 Funciones del Fondo de Tierras. Literal ñ) Constituir fondos de garantía para que entidades del sistema financiero nacional otorguen financiamiento a los beneficiarios del FONTIERRAS.</p>	
<p><b>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.</b> Los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras -Decreto 24-99- y su Reforma, Artículo 3 Objetivos. Literal b) Administrar los programas de financiamiento público orientados a facilitar diversas formas de acceso a tierras productivas, a campesinos y campesinas en forma individual u organizada, sin tierra o con tierra insuficiente.</p>	

---

## 2. Análisis de Políticas

### 2.1. Política General de Gobierno 2020-2024

La Política General de Gobierno 2020-2024, se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K’atún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta Política propone cinco pilares estratégicos:

- 1) **Economía, Competitividad y Prosperidad**, establece como objetivo el empleo y la inversión sostenible. Esto mediante tres motores económicos: las exportaciones, las MIPYMES y el turismo. A través de las acciones estratégicas definidas, se incidirá en el aumento de las fuentes de empleo decente para generar así una mejora en los ingresos, capacidad de ahorro e inversión de los guatemaltecos.
- 2) **Desarrollo Social**, en donde establecemos como prioridad el combate a la pobreza, el fortalecimiento de la protección social a los más vulnerables, así como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda digna. Esto con el propósito de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.
- 3) **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**, mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión, priorizando la seguridad y justicia para todos y todas.
- 4) **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento institucional, modernización y reducción de la corrupción.
- 5) **Relaciones con el Mundo**, asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera *transversal* el aspecto **ambiental**, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, esta política incluye lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación socio-política y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales. La Política General se concreta entonces mediante 50 metas estratégicas. En el siguiente cuadro se presenta la vinculación del análisis de la Política General de Gobierno 2020-2024 con la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras, 2012 -2025 en sus ejes estratégicos y líneas de acción.

### 2.1.1. Vinculación del Análisis de la Política General de Gobierno 2020-2024

En el siguiente cuadro se presentan la vinculación de la PGG 2020-2024, al Fondo de Tierras:

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Población Guatemalteca	<p>Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO</p> <p>Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA</p> <p>Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente</p> <p>Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente</p> <p>Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB</p>	<p>Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política la cual se alinea a los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. <b>Eje Estratégico 1:</b> Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. <b>Eje Estratégico 2:</b> Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a poseesionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseesionarios vía Adjudicación. <b>Eje Estratégico 3</b> Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4 Atención a casos especiales.</p>

---

## 2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable.

Los Objetivos son los siguientes:

- 1) Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.
- 6) Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7) Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10) Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

---

### **2.3. Plan de Desarrollo Integral de Polochic**

Desde el 2011 se está llevando a cabo un proceso para la construcción participativa del “Plan de Desarrollo Integral del Polochic”-PDI- Polochic-, con una visión de largo plazo de 20 años, el cual básicamente busca presentar la visión, los ejes y propuestas de desarrollo que contribuyan a superar las causas estructurales de vulnerabilidad existentes en la Sub Región.

La delimitación de la “Subregión del Polochic”, surge como una propuesta dentro del proceso de elaboración del diagnóstico integral de este territorio, en donde el “eje estructurador” de las dinámicas socio económicas del territorio, lo constituye el río Polochic y su cuenca en el nororiente del país, cuyo recorrido atraviesa los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.

Para su operatización e implementación, el Plan de Desarrollo Integral plantea 5 ejes estratégicos, permitiendo agrupar una serie de metas, lineamientos, programas y proyectos, en función de estos:

- Eje 1: Construcción de la paz y fortalecimiento de las capacidades sociales territoriales
- Eje 2: Desarrollo económico territorial, economía campesina y competitividad
- Eje 3: Gestión ambiental
- Eje 4: Desarrollo urbano y articulación territorial
- Eje 5: Seguridad democrática y fortalecimiento de la institucionalidad municipal y mancomunal.

### **2.4. Acuerdos de Paz**

Los Acuerdos de Paz, establecidos sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala entran en vigencia en diciembre de 1996, incluyen compromisos específicos dirigidos a promover la igualdad de género, sobresale el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que establece como imprescindible para el desarrollo Económico y Social la participación de la Mujer sobre la base de la obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas, se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno de Guatemala reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a la doble discriminación, por el hecho de ser mujeres y por la pertenencia étnica; lo que además las sitúa en condiciones particulares de pobreza, pobreza extrema y explotación.

El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

El Fondo de Tierras fue creado luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, para ser la institución que diera cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a: Identidad y Derechos de los Pueblos

---

Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; considerando que gran parte de la población guatemalteca, en especial los pueblos indígenas están integrados por campesinos y campesinas sin tierra, limitando el acceso a una mejor condición de vida. En ese marco entra en vigencia la Ley del Fondo de Tierras y su Reforma, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 199-2000.

### **2.5. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial**

Dentro de los principios de la política se encuentra la equidad de género, y lo considera como un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados. La política contiene seis ejes, entre los que se encuentra el Eje Económico y Social que busca fortalecer la participación de los pueblos indígenas y la población rural en la economía.

### **2.6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023**

El Plan de Equidad de Oportunidades PEO, contiene programas y proyectos específicos para lograr los ejes políticos; consta de 12 ejes globales que se desglosan en ejes políticos. Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades que son responsabilidad del Fondo de Tierras y que corresponden a los diferentes Ejes son los siguientes: Desarrollo Económico y Productivo con equidad; Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y Eje de Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Adicionalmente, por el rol que juega el Fondo de Tierras en el empoderamiento de las mujeres rurales, y por la visión estratégica de la Unidad de Género, el Fondo de Tierras decidió incorporar dentro de su Política el Eje de Mecanismos Institucionales y el de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO.

### **2.7. Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN: Nuestra Guatemala 2032**

El Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN: Nuestra Guatemala 2032 está siendo impulsado por la Secretaría de Planificación y Programación con el objetivo de construir un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K'atún: Nuestra Guatemala 2032.

La construcción de este Plan se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En este sentido el Fondo de Tierras deberá armonizar la planificación, programación y las políticas institucionales, con las siguientes cuatro grandes orientaciones de política que están

---

emanando del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, desde un enfoque que tiene en cuenta la gestión de riesgo y la equidad como ejes transversales.

- **Bienestar para la gente:** que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación, acceso a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos; el acceso tenencia y productividad de la tierra.
- **Riqueza para todas y todos:** enfocada en los temas de la inversión productiva en los territorios; la competitividad y el empleo digno; el acceso y disponibilidad de alimentos; acceso a medios de producción y mercados; y los asentamientos humanos urbanos y rurales.
- **Recursos Naturales hoy y para el futuro:** cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados a los recursos hídricos y bosque, así como las acciones para la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.
- **El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo:** vinculado a los temas de modernización fiscal, adaptación institucional; seguridad y justicia; democracia y gobernabilidad.

## **2.8. Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.**

Esta política busca reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones *en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación imprescriptible* del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales suscritos por la República de Guatemala, que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República prevalecen sobre el derecho interno.

En ese sentido, esta política representa el instrumento de planificación, mediante el cual el Organismo Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia, garantiza implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento, incluido los de carácter económico individual y colectivo, así como, medidas de garantía de no repetición de estos hechos.

La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados implica un conjunto de decisiones y acciones, por medio de las cuales se busca reparar y contribuir a solucionar los

---

problemas que ocasionó a dichas comunidades la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Esta política debe concebirse como un instrumento de planificación que otorga sostenibilidad, coherencia, pertinencia, estabilidad y permanencia a la gestión de atención integral de las comunidades y propicia las condiciones para el cumplimiento de las medidas de reparación, en particular medidas de satisfacción y no repetición, de rehabilitación, restitución y resarcimiento aquí establecido. Planteándose una finalidad trascendental de elemento estratégico de reconstrucción ambiental, antropológico-cultural, socioeconómica, de infraestructura social y psicosocial, siendo los objetivos siguientes:

### **General**

El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.

### **Específico**

1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.
2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico.
3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

### **Estrategia de la Política**

#### **Misión**

Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.

---

## **Visión**

Las comunidades, con la implementación y ejecución de las medidas de reparación, mejoran su situación de bienestar integral, su dignidad y sus derechos son restituidos y reconocidos, y, se restablecen los vínculos de solidaridad y confianza entre los habitantes de las comunidades atendidas y la institucionalidad pública.

## **Principios rectores**

La presente Política Pública de Reparación reconoce e incorpora los siguientes principios:

- **Respeto a los derechos humanos**

Es la obligación de respetar y hacer respetar las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se contempla en este principio la promoción ante los otros Organismos del Estado del acceso imparcial, efectivo y rápido a la justicia y el derecho a la reparación eficaz y rápida.

- **Esclarecimiento histórico y verdad**

Se fundamenta sobre el derecho de las personas al esclarecimiento histórico y conocimiento de la verdad, en función tener acceso a los archivos estatales, poder reconstruir los hechos y divulgarlos a través de procesos educativos; así como la obligación del Estado de adoptar medidas para reducir al mínimo las molestias a los afectados y proteger su intimidad.

- **Dignificación, reparación y rehabilitación**

La dignificación implica la realización de esfuerzos de parte del Organismo Ejecutivo para reconocer los hechos, la aceptación de responsabilidades y la disculpa pública por los hechos acaecidos, conmemoración y homenajes a los afectados. De igual manera, el resarcimiento individual y colectivo a personas y comunidades que permita la recuperación de su plan vida, así como, la dotación de servicios e infraestructura comunitaria y la atención médica y psicológica para quienes necesiten rehabilitación.

- **Reconciliación y pertinencia cultural**

El derecho a una reparación con pertinencia cultural implica entender que la identidad de los pueblos está constituida por sus tradiciones, hábitos costumbres, los cuales no se entienden desligados de la defensa y promoción de los derechos humanos, respetando la diversidad de la que todos formamos parte, en un contexto internacional de crecientes desigualdades. Del pleno goce del derecho a la reparación, sobre la base del principio de la pertinencia cultural, emerge la posibilidad de la reconciliación a partir de la reconstrucción efectiva del tejido social.

---

## **Ejes Estratégicos**

Se establecen como ejes estratégicos para la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados los siguientes:

- **Dignificación**

Recuperación para la historia, de la memoria de los acontecimientos registrados en las comunidades; una disculpa pública de las autoridades competentes; la no repetición de las acciones que causaron la afectación a las comunidades; y, todas aquellas medidas de reparación para la satisfacción, necesarias de implementar.

- **Satisfacción y garantía de no repetición**

Esfuerzos del Gobierno de Guatemala para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las personas de las comunidades afectadas, a través de la constitución de un archivo histórico que propicie contar la verdad de lo ocurrido de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco.

En ese sentido, se ha identificado que además de las acciones previstas en esta política para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las víctimas de las comunidades afectadas, se realice también a través del resarcimiento para dichas comunidades.

- **Rehabilitación y atención integral**

Intervención pertinente y sostenida del Estado para prestar servicios públicos esenciales en planes, programas, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación de las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales necesarios para la implementación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

En virtud del acuerdo con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy –COCAHICH-, se establece por parte del Gobierno central las siguientes acciones para el Fondo de Tierras.

<b>LINEAMIENTOS OPERATIVOS</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>
<b>9. MEDIDAS DE REPARACIÓN</b>	
<b>9.2 Con relación a tierras:</b> Se adquirirán tierras para familias de la Comunidad de Pacux y la Colonia El Naranjo, bajo los siguientes criterios:	<b>SAA/CIV/FONTIERRAS</b>
<b>9.2.1</b> Se toma como base seis (6) manzanas por familia, a lo cual se le restará un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE.  <b>9.2.2</b> Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.	<b>SAA/ FONTIERRAS</b>
<b>9.2.3</b> Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario. Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.	<b>SAA/FONTIERRAS</b>
<b>9.2.4</b> Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario.  <b>9.2.5</b> Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.	<b>SAA/FONTIERRAS</b>
<b>9.6 “Proyectos urgentes”</b>	
<b>9.6.23</b> Compra de tierra para 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz	<b>SAA/FONTIERRAS</b>
<b>9.6.29</b> Compra de tierra para 109 viviendas. Colonia Rosado Italia, Santa Cruz y Alta Verapaz	

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
9.6.30 Construcción de 109 viviendas Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz	SAA/FONTIERRAS
9.6.32 Compra de tierra para 53 viviendas. Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	
9.13 <b>Medidas de Restitución</b>	
9.13.1 Restitución del derecho a la propiedad de la tierra	
9.13.1.1.2 <b>Dotación de tierras y lotes</b>	FONTIERRAS
9.13.1.1.2.1 El Organismo Ejecutivo comprará en el próximo ejercicio fiscal y dotará de lotes y tierra para cultivo a las setenta y cinco (75) familias desplazadas que no fueron tomadas en cuenta por el INDE y a los siete (7) huérfanos y huérfanas originalmente residentes de Río Negro, cuya mayoría reside actualmente en Pacux.	CIV/FONTIERRAS

## 2.9. Política Nacional de Cambio Climático

La Política Nacional de Cambio Climático es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Milenio con énfasis en la reducción de la pobreza. Los alcances de la política incluyen la reducción de la vulnerabilidad de los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

### Objetivo General

Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil, organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

### Objetivos Específico

---

#### **a) Desarrollo de Capacidades Nacionales en Cambio Climático**

- 1) Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
- 2) Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación.
- 3) Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad.
- 4) Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local.

#### **b) Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático.**

- 1) Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura.
- 2) Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura.
- 3) Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación ecosistémica.
- 4) Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático.

#### **c) Contribución a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.**

- 1) Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria.
- 2) Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3) Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.
- 4) Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5) Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.

### **2.10. Prioridades Nacionales De Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo.**

---

Las prioridades nacionales son diez temas de desarrollo, resultado de la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo K'atún y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y definen el camino que las instituciones públicas y el sector privado, deben seguir para lograr los cambios que espera la población a largo plazo. La vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y los ODS permitió identificar las prioridades nacionales, urgentes, impostergables, sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, públicas o privadas y la cooperación internacional, para que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades nacionales de desarrollo de largo plazo. Las Prioridades son las siguientes:

- a. Igualdad, fin de la pobreza y seguridad alimentaria.
- b. Educación.
- c. Salud, Agua y tratamiento de desechos.
- d. Acceso a servicios básicos y gasto social.
- e. Seguridad y justicia.
- f. Inversión, empresa e ingresos.
- g. Ordenamiento territorial
- h. Valoración de ecosistemas
- i. Protección de zonas marino-costeras.
- j. Resiliencia y cambio climático.

En el la matriz de Planificación Estratégica Institucional se dan a conocer la vinculación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo que están vinculadas al Fondo de Tierras.

## **2.11. Política Sectorial**

### **2.11.1. Política de Desarrollo Rural Integral**

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, aprobada en el 2009 y formulada de forma participativa con las principales organizaciones de campesinas y campesinos articulados en plataformas, comités, redes y demás formas organizativas y representativas es el nuevo marco político de la actuación del Fondo de Tierras. Uno de los Objetivos específicos de la PNDRI, es Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

Dentro de los criterios generales del Fondo de Tierras se incorporó la equidad de género, grupo etario y cultural, que se traduce en la superación de la desigualdad e inequidad de género, etario, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.

---

La PNDRI establece como sujetos de la Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental; promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad ; y, dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra en usufructo priorizando a las mujeres jefas de familia; así como el “otorgamiento de créditos blandos con tasas preferenciales y a largo plazo”.

La Política Social menciona “Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural”.

### **2.11.2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

El propósito de la Política es “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala”.

En el Eje transversal de Ambiente se define que se debe actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Dentro de las Estrategias se incluye que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Así mismo se dispone que la implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad

---

Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

### **2.11.3. Política Agraria**

Aprobada a través de Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 la cual busca contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como “, la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.

## **2.12. Política Institucional Fondo de Tierras.**

### **2.12.1. Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados**

Es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de interés y plazo subsidiado, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.

El objetivo de esta política es establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.

El sujeto priorizado de esta política es el campesino (a) guatemaltecos, individualmente considerados y organizados para el acceso a la tierra para la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica. Se estimulará la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada. Las líneas acción son:

- Forma de organización para el acceso a la tierra.
- Proceso de calificación de la oferta de fincas.

### **2.12.2. Política de Regularización de los procesos de Adjudicadas de Tierras del Estado**

Esta política tiene como objetivos: a) Que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización dispongan en propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado. b) Que el Fondo

---

de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente, para el cumplimiento de sus fines de acceso a la tierra.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

- a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria.
- b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda.
- c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

El ámbito de aplicación para esta política aplica a los expedientes trasladados de la Comisión MAGA-INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.

### **2.12.3. Política de Regularización de Procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados.**

Aprobada según Punto Resolutivo del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, número 67-2018, el objetivo de esta Política es facilitar la reactivación económica de los beneficiarios, proveyéndoles la asistencia institucional para la finalización de los procesos pendientes de liquidación de capitales de trabajo y para la gestión de los desembolsos a que los beneficiarios tienen derecho.

Se aplica a los beneficiarios del Fondo de Tierras, que por razones productivas, comerciales, sociales, organizacionales o caso fortuito no imputables a ellos, tienen saldos de capital de trabajo pendiente de liquidar y/o desembolsos por recibir, con excepción de los créditos otorgados con posterioridad a la vigencia del Reglamento para el Subsidio Monetario Directo para Capital de Trabajo y Compra de Alimentos, aprobado conforme Punto Resolutivo 57-2015 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.

### **2.12.4. Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias.**

Aprobada según Punto Resolutivo No. 76-2018, su objetivo es disponer de una política ambiental como instrumento político y técnico que brinde los lineamientos ambientales para orientar a la Dirección Técnica en el análisis preliminar de riesgos en fincas potencialmente a procesos vía compra y adjudicación de tierras, para garantizar la implementación del manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

---

Esta Política está dirigida al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Tierras, bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover su uso eficiente para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

#### **2.12.5. Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010.**

Su objetivo es contribuir en la institucionalización de la equidad de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres rurales, a través de la ejecución de acciones estratégicas dentro del Fondo de Tierras que contribuya a la reducción de brechas socioeconómicas para propiciar y promover el Desarrollo Rural Integral.

La meta de esta Política la cual fue aprobada según Punto Resolutivo número 67-2010 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras son: 1. La aplicación de la Política de equidad de Género y la adecuación de otras políticas institucionales con los grupos beneficiarios y propiamente en la ejecución de los proyectos, incluyendo medidas afirmativas para mujeres y hombres en temas que permitan reflexionar su realidad y modificar situaciones concretas de discriminación, exclusión e inequidad en el perfil de actividades, y en el acceso y control de recursos y beneficios. 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalización y en el desarrollo de capacidades para impulsar las líneas estratégicas, considerando la importancia del equipo en general que permite orientar monitorear y facilitar el desarrollo de la estrategia. 3. Incorporar el análisis de género en la asistencia técnica a partir de la adaptación de los formatos, instrumentos, guías, estas y análisis de género en todo el ciclo de los proyectos: diagnóstico, diseño implementación, monitoreo y evaluación. Se relaciona en forma explícita con la producción de información desagregada por sexo y pertinencia étnica.

#### **2.12.6. Política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xinkas, Garifunas, y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos.**

El Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016 aprobó esta política, la cual tiene como objetivo general facilitar a las mujeres campesinas, mayas xinkas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.

### 2.12.7. Análisis de Política del Fondo de Tierras Vigentes

En el siguiente cuadro se presentan las políticas internas (Institucionales) y de Gobierno vinculadas al Fondo de Tierras (SPPD-02).

ANÁLISIS DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES						SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política de Acceso a la Tierra vía Créditos Subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020	No tiene caducidad	Establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.	Campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados	La Política de Acceso a la tierra vía créditos subsidiados es el instrumento del Fondo de Tierras de la cual se ejecutará la subsidiariedad del estado que incluye capital, tasa de interés y plazos subsidiados, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.	El Fondo de Tierras informa, orienta y asesora a los potenciales beneficiarios de acceso a la tierra con el fin de darles a conocer las diferentes formas de organización y sobre las ventajas y desventajas de acceder a la tierra en forma individual o colectiva. Cuando se trata de beneficiarios organizados, el Fondo de Tierras facilita servicios de asesoría jurídica a los beneficiarios para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones. No son elegibles como beneficiarios de acceso a la tierra vía crédito aquellas personas que hayan sido sujetos de adjudicación de tierras por parte del Estado. Se realiza la calificación de fincas que se ofrecen al Fondo de Tierras para el otorgamiento de créditos para acceso a la tierra, para lo que se aplica estrategias. A través de un Estudio Socioeconómico se establece la situación de las relaciones sociales entre los actores involucrados y se determina si existen situaciones derivadas de procesos históricos como ocupación, colonato o bien de otra índole como usurpación. El Fondo de Tierras facilita el acceso a la tierra a través de créditos a personas en forma colectiva como también a personas individuales. El Fondo de Tierras otorga subsidios para Capital (abono al crédito), para alimentos, para capital de trabajo y para asistencia técnica.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
2	Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014	No tiene caducidad	Que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización dispongan en propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado	Familias poseionarias de Tierras del Estado.	El ámbito de aplicación para esta política aplica a los expedientes trasladados de la Comisión MAGA-INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigor del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.	a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria. b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda. c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
3	Política de Regularización de procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 67-2018	Vigente hasta el 07/08/2021	Facilitar la reactivación económica de los beneficiarios, proveyéndoles la asistencia institucional para la finalización de los procesos pendientes de liquidación de capitales de trabajo y para la gestión de los desembolsos a que los beneficiarios tienen derecho,	Beneficiarios del Fondo de Tierras Familias campesinas beneficiarias con crédito y subsidio para compra de fincas.	Se aplicará a los beneficiarios del Fondo de Tierras, que por razones productivas, comerciales, sociales, organizacionales o caso fortuito no imputables a ellos, tienen saldos de capital de trabajo pendiente de liquidar y/o desembolsos por recibir, con excepción de los créditos otorgados con posterioridad a la vigencia del Reglamento para el Subsidio Monetario Directo para Capital de Trabajo y, Compra de Alimentos, aprobado conforme Punto Resolutivo 57-2015 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.	a) Implementar las condiciones administrativas, técnicas y sociales para concluir los procesos de liquidación pendientes y hacer efectivos los desembolsos de subsidio para capital de trabajo. b) Modificar y actualizar los proyectos productivos a financiar con capital de trabajo y elevarlos al Consejo Directivo para su aprobación. c) Asesorar y acompañar técnica y administrativamente a los beneficiarios, sobre los requisitos y procedimientos, para la adecuada liquidación y gestión de los siguientes desembolsos de capital de trabajo. d) Los recursos provenientes del subsidio para capital de trabajo no gestionados por los beneficiarios, pasarán a formar parte de la disponibilidad financiera del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz, cuando no se cumplan las condiciones necesarias, para su adecuada utilización de conformidad de la Ley. e) Acompañar técnica y administrativamente la ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos productivos y aprobados para la inversión de capital de trabajo entregado. f) Promover las acciones administrativas y judiciales en los casos de negativa de liquidación o reintegro del subsidio para capital de trabajo entregado a los beneficiarios.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
4	Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No, 76-2018	Del 28/08/2018 al 31/12/2025	Disponer de una política ambiental como instrumento político y técnico que brinde los lineamientos ambientales para orientar a la Dirección Técnica en el análisis preliminar de riesgos en fincas potencialmente a procesos vía compra y adjudicación de tierras, para garantizar la implementación del manejo y uso sostenible de los recursos naturales.	Beneficiarios del Fondo de Tierras Familias campesinas beneficiarias con crédito y subsidio para compra de fincas	Esta Política está dirigida al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Tierras, bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover su uso eficiente para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria,	Se formularán líneas de acción que permitan el manejo sostenible de los recursos naturales; el establecimiento de medidas de adaptación, mitigación y resiliencia; el fomento de la seguridad alimentaria, la disminución de la pobreza, la gestión sostenible y la conservación de los recursos naturales. El diseño e implementación de la Política responde a las necesidades y problemáticas a las que están expuestas las familias de las comunidades agrarias brindando lineamientos técnicos generales a través de componentes sobre la temática a abordar en dichas comunidades, siendo ellos: Formación Ambiental; Implementación y Desarrollo del Ordenamiento territorial; Manejo Sostenible de los Bosques Naturales y Plantaciones Forestales; Fuentes Eficientes Alternas de Energía; Manejo integral del Recurso Hídrico; Manejo y Conservación de Suelos; Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos. Se presentan, además, lineamientos acciones generales cuya implementación propiciará condiciones para el desarrollo integral comunitario desde una perspectiva social, ambiental y económica.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
5	Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No.67-2010	No tiene caducidad	Contribuir en la institucionalización de la equidad de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres rurales, a través de la ejecución de acciones estratégicas dentro del Fondo de Tierras que contribuyan a la reducción de brechas socioeconómicas para propiciar y promover el Desarrollo Rural Integral.	Campesinas y campesinos en el acceso, uso y tenencia de la tierra.	1. La aplicación de la Política de equidad de Género y la adecuación de otras políticas institucionales con los grupos beneficiarios y propiamente en la ejecución de los proyectos, incluyendo medidas afirmativas para mujeres y hombres en temas que permitan reflexionar su realidad y modificar situaciones concretas de discriminación, exclusión e inequidad en el perfil de actividades, y en el acceso y control de recursos y beneficios. 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalización y en el desarrollo de capacidades para impulsar las líneas estratégicas, considerando la importancia del equipo en general que permite orientar monitorear y facilitar el desarrollo de la estrategia. 3. Incorporar el análisis de género en la asistencia técnica a partir de la adaptación de los formatos, instrumentos, guías, visitas y análisis de género en todo el ciclo de los proyectos: diagnóstico, diseño implementación, monitoreo y evaluación. Se relaciona en forma explícita con la producción de información desagregada por sexo y pertenencia étnica.	1. Institucionalización de la perspectiva de Género dentro de la estructura orgánica y funcional del Fondo de Tierras. 2. Potenciación del papel de las mujeres rurales en la gestión y procesos de acceso, posesión, arrendamiento y tenencia de la tierra. 3. Promoción del desarrollo de capacidades y oportunidades económicas sostenibles en igualdad de condiciones.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
6	Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016	Al 31 de diciembre de 2025	Facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su emprendimiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.	Mujeres campesinas y reconoce la diversidad de los cuatro pueblos: mayas, xinkas, garífunas y mestizas, de acuerdo con el mandato contenido en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.	Instruir a la Dirección Administrativa Financiera aplicar el Clasificador Presupuestario de Género diseñado por el Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que visibilice la asignación presupuestaria que se dedique a las necesidades consignadas en esta Política relacionadas a las mujeres de los cuatro pueblos.	1- Garantizar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso a la tierra de forma individual u organizada. 2. Asegurar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso y manejo de activos productivos. 3. Desarrollar e implementar indicadores socioeconómicos que visibilicen la participación y desarrollo de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas. 4. Suscribir convenios y establecer alianzas estratégicas con instituciones del Estado, entidades de la cooperación nacional e internacional a favor de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas beneficiarias del Fondo de Tierras.

En el siguiente cuadro se presentan las políticas de Gobierno vinculadas al Fondo de Tierras (SPPD-02).

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.	No tiene caducidad	Contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, Grupos Socio-culturales y Ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género.	Pueblos Indígenas, Grupos socio-culturales y Ciudadanos.	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes 1. Eje Económico-Social: a) Se tienen, programas y planes de desarrollo rural relacionados con la pobreza para asegurar su pertinencia étnico cultural y el de género en los mismos. b) Se promueve el reconocimiento y legalización de las tierras y recursos comunales. c) Se evalúa, reorienta e incrementa los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos, especialmente en el área rural e indígena. d) Se desarrolla programas que contribuyan a solucionar la conflictividad agraria y a garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas. e) Se promueve el uso de los idiomas indígenas en los procesos de regularización y titulación de tierras. f) Se aumenta la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado. g) Se promueve la eliminación de las barreras relacionadas con el acceso a mercados y a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios, particularmente indígenas. h) Se promueve encadenamientos productivos y empresariales, asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres. i) Se facilita el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuye a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades. 2. Eje Ambiental: a) Se desarrollan estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las soluciones a tales impactos. b) Se diseñan e implementan programas de formación y capacitación para la prevención de desastres. Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016 y Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018. a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra, y la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.	Del año 2008 al 2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	1- Verificar, monitorear y dar seguimiento al proceso de implementación de la PNPDIM y el PEO por las distintas instancias del Gobierno. 2- evaluar periódicamente el resultado de la aplicación de la PNPDIM y su efecto en la vida de las mujeres. 3- Integrar los distintos ejes, programas y metas de la PNPDIM y el PEO, en las distintas políticas generales y específicas de los ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes 1. Eje de Desarrollo Económico Productivo con Equidad. a) Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas. b) Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional. 2. Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda: a) Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia y uso de la tierra. b) Garantiza el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad y/o copropiedad de la vivienda, con pertinencia cultural, particularmente de mujeres de bajos ingresos y jefas de hogar. Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.
3	Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.	Del año 2015 al 2029	El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.	Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, víctimas de las comunidades afectadas.	1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en política. 2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico. 3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del Numeral 9.2 Con relación a tierras:  Se tiene proyectada la adquisición de 12.67 caballerías de tierras para 100 familias de la comunidad Pacux, de Rabinal, Baja Verapaz. Ello está sujeto a que la Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que otorgue los fondos necesarios para la compra de la tierra y el otorgamiento de subsidios; esto porque la Institución carece de los recursos necesarios, Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020 a cargo de la Dirección de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
4	Política Nacional de Cambio Climático.	No tiene caducidad	Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil, organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.	Los Habitantes del país de Guatemala.	<p>1) Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático.</p> <p>2) Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación.</p> <p>3) Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad.</p> <p>4) Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local. 5) Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura.</p> <p>6) Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura.</p> <p>7) Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación ecosistémica.</p> <p>8) Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático. 9) Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria.</p> <p>10) Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>11) Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.</p> <p>12) Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>13) Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.</p>	<p>La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través de los numerales 1. Prácticas Productivas Apropriadas: Se asesora y se les da asistencia técnica a las fincas que atiende la institución para que apliquen tecnologías apropiadas, limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas de nuestro país tomando en cuenta la variabilidad y el Cambio Climático así como las condiciones propias de las diferentes regiones, incluidos los conocimientos tradicionales y ancestrales apropiados de sus habitantes. Con esto, se contribuye a la gestión adecuada de los ecosistemas naturales y se activa mano de obra local. Se prefieren las tecnologías intensivas en mano de obra por sobre aquellas que son intensivas en capital, lo que tiene por efecto la generación de trabajo productivo y proporciona ingresos a las poblaciones locales. 2. Pueblos Indígenas: Se generan condiciones que favorecen promueven y fortalecen la participación de los pueblos indígenas en la implementación de esta política y su estrategia. 3. Gestión de Riesgo y adaptación al Cambio Climático: En las fincas se establecen planes y programas de Gestión de Riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias particulares de nuestro país que se aplican desde lo local hasta lo nacional, incluyendo sistemas de prevención y prestación de servicios básicos en casos de emergencia. 4. Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático en Sectores Clave de la población beneficiaria: Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria: Que el sector Agropecuario se adapte a la variabilidad climática tomando en cuenta los escenarios y efectos del Cambio Climático en sus actividades. Se han adaptado nuevas prácticas, incluidas las provenientes del conocimiento tradicional y ancestral, que permitan una producción tal, que no se ve afectada por efectos del Cambio Climático, garantizando que la población beneficiaria cuente con la alimentación básica y que minimice los procesos de degradación del suelo. Recursos Forestales: que se cuente con planes de prevención y combate de incendios forestales y manejo forestal sostenible que reduzca los impactos negativos de la variabilidad climática y el Cambio Climático. Dentro de las zonas de vocación forestal y los principales ecosistemas forestales se promueve el manejo forestal sostenible para conservación, protección, además de servir como sumideros de carbono, a nivel local, la vinculación del Fondo de Tierras es través de su Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección De Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.</p>

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
5	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.	No tiene caducidad	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.	La población rural en situación de pobreza, y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños Productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.	Lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la política.	<p>La relación con el Fondo de Tierras es a través de reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra, adjudicación y regularización de tierras del Estado; promueve políticas para el reconocimiento de los derechos de propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.</p> <p>Proporciona, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra "Democratiza el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra priorizando a las mujeres jefas de familia.</p> <p>Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras con la aplicación de las Políticas Institucionales siguientes: Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014, Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016.</p>
6	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	No tiene caducidad	<p>1. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.</p> <p>2. Promover y priorizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la Población a los alimentos. 3. Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados. 4. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos, que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos. 5. Velar por la calidad de los alimentos de consumo nacional, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales y pertinencia cultural. 6. Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia. 7. Implementar un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna. 8. Desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez o exceso, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y, o identidad cultural. 9. Establecer políticas y mecanismos de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades.</p>	Población guatemalteca, especialmente indígenas en el área rural y en los grupos urbano-marginales.	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	<p>La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Para tal efecto se concede financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra con un promedio de 25 mil créditos anuales beneficiando a 25,000 familias campesinas por año, para el año 2021 se tiene proyectado dar 25,000 créditos para la renta de tierras en una extensión de 17,500 hectáreas, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria. La vinculación institucional es a través de la Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, específicamente con la Coordinación de Arrendamiento de Tierras.</p>

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
7	Política Agraria.	No tiene caducidad	Transformar la situación agraria de Guatemala, en busca de la democratización del acceso a la tierra y con el fin supremo de la realización del bien común, observando la primacía de la vida humana, la libertad, la justicia, la paz, la integridad, la seguridad y el desarrollo humano integral de las personas. La atención se centra en el Sujeto priorizado de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, en un marco de respeto escrupuloso al marco constitucional vigente. Para el resguardo de los derechos humanos básicos y la disminución de las desigualdades socioeconómicas es necesario lograr el acceso a la tierra, resolver los conflictos agrarios, obtener la certeza y seguridad jurídica sobre la tierra y facilitar el acceso a otros activos productivos que incentiven la agricultura familiar para reactivar la economía campesina.	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y con altos índices de desnutrición. La mayoría es población rural e indígena conformada por pueblos indígenas, población campesina, población ladina, mujeres y hombres).	Contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras corresponde al quehacer institucional de acuerdo a los numerales 1. Compraventa de tierra y arrendamiento sin y con opción a compra 2. Acceso a tierra para mujeres 3. Transformación del colonato a economía campesina 4. Restitución de derechos, compensación y adquisición de tierras para conflictos de alto impacto 5. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra 6. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra 7. Promoción de la economía campesina aporte a la competitividad sistémica de las familias beneficiarias a la economía nacional. Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras a través de las Políticas Institucionales siguientes: Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014, Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de los Programas Institucionales.
8	Política Forestal de Guatemala.	No tiene caducidad	Incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca.	Actores del sector forestal.	Fortalecer la conservación de áreas silvestres, dentro y fuera del SIGAP y de ecosistemas forestales especiales, zonas de recarga hídrica y sitios relevantes por su biodiversidad, a fin de asegurar una adecuada base de recursos genéticos y productivos, para el presente y el futuro.  • Revalorizar el valor económico de los bosques naturales, incorporándolos a la actividad productiva, propiciando mejores condiciones de vida a los beneficiarios de estos ecosistemas y contribuyendo a reducir el avance de la frontera agropecuaria y sus efectos ambientales negativos. • Recuperar áreas de vocación forestal a través de mecanismos de restauración forestal y mejorar la productividad del sector fomentando la silvicultura de plantaciones con fines productivos competitivos. • Contribuir a la restauración de la base productiva en tierras de vocación forestal a través del fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, incrementando la disponibilidad de una fuente energética renovable. • Contribuir al aumento de la competitividad del sector forestal, a través de sistemas de información, incremento de la productividad, búsqueda de mercados para los productos forestales y el fomento de la integración bosque-industria, asegurando la demanda de los productos forestales. • Fomentar la inversión pública y privada en la actividad forestal, propiciando la creación de nuevos empleos rurales y el mejoramiento de la competitividad del sector.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal.  La contribución a la búsqueda y aprovechamiento de mercados y diseños de productos forestales.  La vinculación institucional corresponde a la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
9	Política Nacional de Desarrollo.	Vigente hasta el año 2032	Establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.	Guatemaltecos y guatemaltecas.	Pretende viabilizar y consolidar mediante la acción pública, la articulación técnico – política para alcanzar los resultados de desarrollo, organizados en las dimensiones social, económica, natural, político institucional y territorial, que expresa el K’atun por medio de los cinco ejes de desarrollo, sus prioridades, resultados y lineamientos.	Las acciones del Fondo de Tierras se relacionan en los siguientes puntos de esta Política <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundización y generalización de políticas de protección social que favorecen el desarrollo de las mujeres, jóvenes y contra el racismo y la discriminación.</li> <li>• Capacidad de gestión territorial para el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de las potencialidades endógenas de las fincas de las familias beneficiarias, para una adecuada interdependencia urbana y rural, con base en sistemas urbanos y rurales articulados para el suministro de bienes, productos, servicios y alimentos que aseguren el bienestar de la gente. Se aplican acciones dirigidas a la población en condición de alta vulnerabilidad y exclusión social. La reducción y/o eliminación de la pobreza es uno de los desafíos que afronta la Institución. El desarrollo rural integral es una prioridad para el desarrollo de las fincas y comunidades beneficiarias. Un objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en el área rural e incrementar su capacidad de resiliencia para garantizar el desarrollo de sus medios de vida y hacerlos sostenibles. El desarrollo rural implica impulsar cambios estructurales que permitan a las y los pequeños productores el acceso a activos, insumos, capacitación y asistencia técnica, de manera permanente, sistemática y con presencia en las fincas; el acceso a crédito y apoyo para la comercialización agrícola y no agrícola. Para tal efecto se tienen las Políticas Institucionales siguientes, Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, con intervención de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles y la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.</li> </ul>
10	Política de Desarrollo Social y Población.	No tiene caducidad	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.	Todos los habitantes, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.	La superación integral de la persona, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico del país.	El Fondo de Tierras tiene participación en lo que se relaciona con la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xinkas, garífunas y ladinos. Derecho al desarrollo. Los beneficiarios constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. Conceptos contenidos en la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016. A cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.

### 3. Vinculación Institucional (SPPD-03)

Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	Vinculación de la Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025
Riqueza para todas y todos	ODS 9 Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros... y su integración en las cadenas de valor y los mercados	4. Empleo e Inversión	MED 6 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024) (MIDES, MINTRAB)	Economía, Competitividad y Prosperidad	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	Insumo	Contar con los recursos financieros para poder cumplir con los servicios del Fondo de Tierras	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista	Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.	Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1.1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía adjudicación.
			Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible						Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.	Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".	
			Promover el desarrollo económico rural sostenible						Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.	

Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	Vinculación de la Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025
Bienestar para la Gente	ODS 2 Poner Fin al Hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 2. Hambre Cero Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	NO APLICA	Desarrollo Social	Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA	Insumo	El Fondo de Tierras asigna recursos para el otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras contribuyendo con la seguridad alimentaria de las familias de campesinos del área rural.	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes: minerales, proteínas y vitaminas Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.	Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible Líneas de acción. 2. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.
Bienestar para la Gente	ODS 1 Terminar con la pobreza en todas sus formas, en todas partes. Meta 1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición..	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Desarrollo Social	Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Insumo	El Fondo de Tierras debe tener el apoyo de las otras instituciones del Estado en apoyo a las familias beneficiarias con crédito para compra de fincas.	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.	Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.
						Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	Insumo			Impulso de la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos.	

Eje Katúm	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	Vinculación de la Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5-Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	RED 8- Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	Insumo		Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos. Fortalecer el ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.	Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.

---

#### **4. Identificación, análisis y priorización de la problemática**

La presión sobre el recurso tierra se incrementa en la medida que se agrava la situación laboral en el agro, el estancamiento de la prolongada y extensiva crisis socioeconómica que viven las y los guatemaltecos, cuyo efecto incrementa el ya elevado porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente de la población rural, se ha venido agudizando como efecto de la falta de empleo, cuya causa radica principalmente en la estructura de la distribución de la tierra y del escaso margen de acceso a la misma, población que ve la necesidad de acceder a tierra propia o al arrendamiento de esta, como una salida para mejorar su situación económica, pero sobre todo para garantizar su seguridad alimentaria.

Con datos estadísticos y proyecciones de distintas fuentes de respaldo para la descripción del problema priorizado, se muestran distintas cifras y expresiones porcentuales relacionadas con la población afectada por pobreza, inequidad en el ingreso, peso de la población rural, niveles de pobreza, distribución de la tierra y proyecciones a futuro relacionadas con las tendencias en el incremento del número de hogares en pobreza y sin tierra y el incremento consecuente de esa demanda por la tierra como base para su seguridad alimentaria.

##### **Perfil de Guatemala (2013)**

De acuerdo con COED-Perfil del país de la república de Guatemala, la población es de 13.3 millones de personas, con un 49% de población urbana y el 51% de población rural, con un origen étnico de 41% indígena y 59% ladino/mestizo.

En cuanto a la distribución de la tierra, establece que la propiedad y distribución de la tierra en Guatemala es una de las más desiguales en el hemisferio. El 2% de los dueños de tierras poseen el 65% de las tierras cultivables, mientras el 78% de las fincas usan solamente el 10% de la tierra para cultivar.

La mitad de la población que labora, 2 millones de personas trabajan en la agricultura, haciendo de este sector el que proporciona la mayor cantidad de empleos en el área rural de Guatemala.

Datos relacionados con pobreza indican que, 21.5% de los guatemaltecos ganan menos de \$1 U.S al día, clasificándolos como viviendo en extrema pobreza según los lineamientos de las Naciones Unidas. El 56.2% de los guatemaltecos viven por debajo de la línea de pobreza del país, casi la mitad de ellos son niños menores de 14 años.

##### **La importancia de lo rural en Guatemala**

Por otro lado, el documento basado en datos de la encuesta de condiciones de vida ENCOVI 2000 y en comparaciones retrospectivas con el censo agropecuario de 1979, el censo de población de 1994 y otras encuestas disponibles, establecen el porcentaje de población que viven en el área rural del país

## Evolución del peso de la población rural

1950-2000

Años	%
<b>1950</b>	75
<b>1960</b>	67
<b>1970</b>	66
<b>1980</b>	63
<b>2000</b>	61

Fuente: 1950-1980, estimaciones de CELADE y ENCOVI 2000.

En cuanto a la población indígena, un fuerte peso de la población de ésta en relación a otros países de América Latina, si mantiene la tendencia promedio de diferencia porcentual por decenio (4), para el año 2013, la carga porcentual de la población indígena proyectada sería de un 57%. Guatemala en la actualidad sigue siendo el único país de la región que conserva este patrón, persistencia que se explica por los siguientes factores.

El peso de la población indígena, relativamente más arraigado en el control de tierras en pequeña escala.

Niveles relativamente elevados de productividad agropecuaria por unidad de superficie en las zonas densamente pobladas del altiplano.

Una estructura ocupacional marcadamente diversificada, incluyendo actividades artesanales, comercio, servicios, que permiten la coexistencia de una elevada proporción de la población en zonas rurales con alta densidad demográfica.

La ampliación en las últimas décadas de la frontera agrícola hacia las tierras bajas del norte, que posibilita migración rural-rural, frenando los niveles de urbanización.

### La pobreza como fenómeno fundamentalmente rural Importancia de los hogares rurales según niveles de pobreza, 2000 en miles y porcentajes

	Hogares pobres extremos	Hogares pobres no extremos	Hogares no pobres	Total
<b>Total</b>	236.7	767.1	1187.6	2191.4
<b>Rurales</b>	220.7	593.2	426.0	1240.0
<b>% de rurales</b>	93.2	77.3	35.8	57.0
<b>% de los hogares rurales</b>	17.8	47.8	34.4	100.0

Fuente: ENCOVI 2000

Los hogares rurales representan aproximadamente el 57% del total de hogares de Guatemala, y cerca del 61% de la población nacional representan más de tres cuartos de los hogares pobres no extremos y el 93.2% de los hogares pobres extremos de Guatemala.

**Distribución de la superficie en fincas entre 1979-2000**  
**Distribución de la tierra agropecuaria según tamaño de las fincas, 1978-79 y 2000.**  
**En porcentajes, miles de fincas y miles de manzanas agropecuarias en finca**

Tipos de fincas <sup>1</sup>	Fincas/1979	Área/1979	Fincas/2000	Área/2000
<b>Micro fincas</b>	31.4	1.3	54.5	3.6
<b>Sub-familiares</b>	56.8	15.2	39.6	15.0
<b>Familiares</b>	9.3	19.0	4.4	18.9
<b>Multifamiliares</b>	2.6	64.5	1.5	62.5
<b>Total</b>	100	100	100	100
<b>(miles)</b>	531,6	5875,3	1036,3	7754.4
<b>Fuentes: Censo Agropecuario de 1979 y tabulaciones de la ENCOVI 2000.</b>				
<sup>1</sup>	El Censo Agropecuario de 1979 considera como Micro fincas aquellas que tienen menos de 1 manzana de extensión; Subfamiliares, entre 1 y 10 manzanas; Familiares, entre 10 y 64 manzanas; Multifamiliares, superiores a las 64 manzanas de extensión. En esta tabulación del 2000 se presentan tanto los hogares rurales como los urbanos que declaran poseer en propiedad o en distintas formas de arrendamiento, tierras para usos agropecuarios.			

En 1979 fueron censadas alrededor de 532,000 explotaciones agropecuarias, de las cuales el 31.4% estaban formadas por explotaciones de menos de 1 mz.; veinte años después este estrato de fincas represento el 54.5 % del total. El tamaño medio del conjunto de las explotaciones descendió de 11.0 mzs. A 7.5 mzs. Esto explicaría el proceso de minifundización creciente.

**Importancia creciente del arrendamiento y de hogares sin tierra**

En 1979 cerca de dos tercios de los hogares tenían algún acceso a tierras en propiedad independientemente del tamaño de la finca; cerca de un 12% estaba formado por arrendatarios y colonos y el 23% restante eran hogares sin ningún acceso a tierra. Veinte años después la población de hogares rurales con tierras propias descende al 52%, los que arriendan alcanzan el 19% y aquellos que no tienen tierras, suman 29% de los hogares rurales.

**Estimaciones de la evolución del acceso a los hogares rurales a la tierra para uso agropecuario 1979-2000 (en porcentajes)**

Categorías de acceso	1979	2000
<b>Tierras propias</b>	65	52
<b>Tierras arrendadas</b>	12	19
<b>Sin tierras</b>	23	29
<b>Total</b>	100	100
Fuentes: para 1978-79 son estimaciones realizadas a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981, para poder hacer comparaciones se dejan de lado las formas mixtas de tenencia, basado en el cuadro de 2 de Baumeister, 2001, Y para 2000, tabulaciones especiales de ENCOVI 200.		

El mayor porcentaje de tierras en arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios y pequeños arrendatarios, los cuales muchas veces son familiares entre sí, pero que no por ello dejan de ejercer presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que a la vez, ven cómo se fragmentan sus parcelas por el crecimiento demográfico.

## Magnitud del problema priorizado

### Proyecciones del comportamiento de la población urbana y rural

AÑO	CRECIMIENTO POBLACION TOTAL 1/	No. HOGARES TOTAL	POBLACION RURAL 2/	No. HOGARES RURALES	% HOGARES RURALES SIN TIERRA	HOGARES RURALES SIN TIERRA	% POBLACION EN POBREZA 3/	Año	POBLACION EN POBREZA	No. HOGARES EN POBREZA
2005	12,700,611	2,540,122	6,354,000	1,270,800	0.53	673,524	0.51	2006	6,477,312	1,295,462
2010	14,361,666	2,872,333	6,144,000	1,228,800	0.595	731,136	0.54	2011	7,755,300	1,551,060
2015	16,176,133	3,235,227	5,885,000	1,177,000	0.66	776,820	0.51		8,249,828	1,649,966
<b>2020</b>	<b>18,055,025</b>	<b>3,611,005</b>	<b>5,656,000</b>	<b>1,131,200</b>	<b>0.725</b>	<b>820,120</b>	<b>0.50</b>		<b>8,937,237</b>	<b>1,787,447</b>
2025	19,962,201	3,992,440	5,524,000	1,104,800	0.79	872,792	0.48		9,581,856	1,916,371

1/ Fuente: Proyecciones de Población Total, 1999 - 2050, INE.  
2/ Fuente: Proyecciones de Población Urbana - Rural 1975 - 2025, CEPAL  
3/ ENCOVI 2000, 2006 y 2011, INE.

Con base en los datos consignados en el cuadro de proyecciones del comportamiento de las poblaciones urbana y rural del país, podemos observar que para el 2020, tenemos una población rural de más de 5 millones de personas que integran más de un millón de hogares rurales y que de ese total de hogares rurales 820,120 hogares no tienen tierra, lo que representa una población de más de 8 millones en condiciones de pobreza con una fracción de la misma en pobreza extrema; de acuerdo con las estimaciones, en el año 2025 el número de hogares rurales sin tierra se incrementó en 52,672, lo anterior indica que se incrementará enormemente el número de hogares sin seguridad alimentaria.

### Relación del problema y otros elementos que lo definen y caracterizan

Una relación del problema y otros elementos a considerar se muestran en el siguiente cuadro.

Por lo anterior el problema identificado se describe en el siguiente cuadro:

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	Redacción del problema
1	Población campesina pobre sin tierra.	Pobreza	Tasa de población campesina pobre.	Campeños y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.

En el siguiente cuadro se presentan la identificación y priorización de la problemática del Fondo de Tierras (Matriz SPPD-04).

### Criterio para la priorización del problema “Relevancia”

#	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la Institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la Institución.	TOTAL RELEVANCIA
1	Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	10.0	7.5	10.0	10.0	<b>9.4</b>

### Criterio para la priorización del problema “Apoyo”

#	Problemas identificados	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la Institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO
1	Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	10.0	7.5	7.5	<b>8.3</b>

### Criterio para la priorización del problema “Capacidad y su Calificación”

No	Problemas identificados	La Institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La Institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La Institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
1	Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	2.5	7.5	7.5	<b>5.83</b>	<b>8.46</b>	<b>Alta Prioridad</b>	<b>1</b>

---

## 5. Análisis de Población

En el año 2014, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, el país tendrá una población nacional estimada de 15, 806,675.00 habitantes, de los cuales, el 51% (8, 061,404.) son mujeres y 49% (7, 745,270) son hombres, cuya característica principal es ser una población joven, la cual está comprendida entre los 14 y 30 años, conformando en dicha banda, el 30% de la población. El 53% de la población habita en el área rural, y presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4% lo que implica que la población se duplica cada 28 años.

De acuerdo a la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma en su artículo 20. Establece que los beneficiarios del Fondo de Tierras son los campesinos y campesinas guatemaltecos, individualmente considerados u organizados para el acceso a la tierra y la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de los programas del Fondo de Tierras según el artículo 21 son los siguientes:

- a) Campesinos y campesinas sin tierra: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.
- b) Campesinos y campesinas con tierra insuficiente: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrogeológica, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.
- c) Campesinos y campesinas en situación de pobreza: Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatros salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Según el 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. El 86.8 % de la población rural es pobre. La pobreza afecta al 74.8% de la población indígena y al 36.2% de no indígenas. 47.6 % en pobreza y 27.2 % pobreza extrema. El 86 % de los agricultores se encuentran en situación de pobreza.

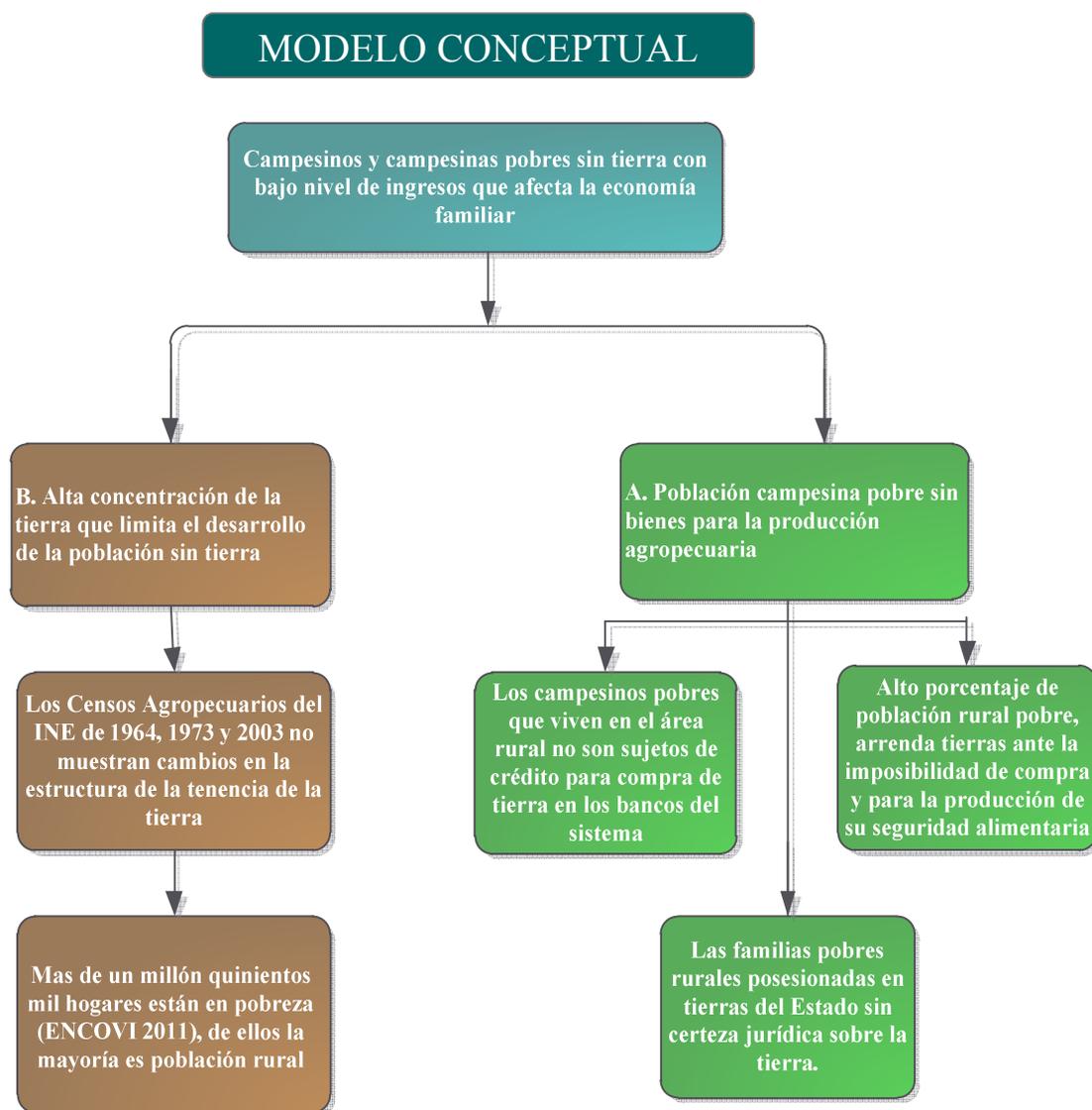
## Descripción de la población objetivo (SPPD-05)

ANÁLISIS DE POBLACIÓN												SPPD-05	
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
		POBLACION RURAL	No. HOGARES RURALES	HOGARES RURALES SIN TIERRA	Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Campe sinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	Alta concentración de la tierra que limita el desarrollo de la población sin tierra. Los censos agropecuarios del INE de 1964,1973 y 2003 no muestran cambios en la estructura de la tenencia de la tierra. Población campesina pobre sin bienes para la producción agropecuaria. Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierras en los bancos del sistema. Alto porcentaje de población rural pobre, arrenda tierras ante la imposibilidad de compra y para la producción de su seguridad alimentaria. Las familias pobres rurales poseionadas en tierras del Estado sin certeza jurídica sobre la tierra.	5,656,000.00	1,131,200.00	820,120.00	413,341.00	406,779.00	18 años en adelante		Rural	Los 22 Departamentos del País	340 Municipios	Maya y Mestizo	22 Comunidades Linguisticas

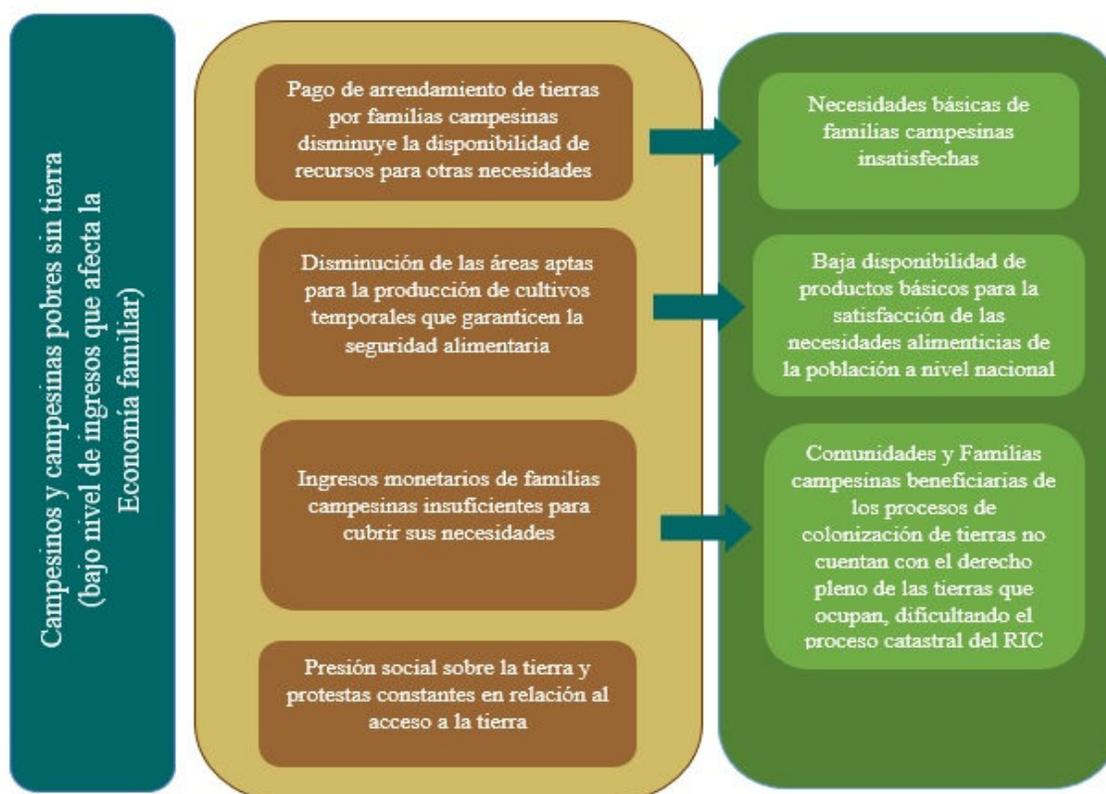
## 5.1. Modelo Conceptual

Para el caso del Fondo de Tierras se revisó que no existe un modelo conceptual que se pueda adaptar al contexto nacional, debido a que según su mandato se deben atender diferentes causas que no se presentan en otros modelos. Por lo anterior se definió un modelo conceptual construido utilizando el modelo lógico como instrumento metodológico que presenta la guía conceptual desarrollada por el MINFIN y SEGEPLAN edición 2013. Esta metodología se llevó a cabo con la ayuda y el consenso de los directores de los programas institucionales para contextualizar el problema central.

A continuación, se presenta el modelo conceptual definido para identificar la problemática:



Una vez definidas las causas directas e indirectas, se plantean los efectos originados por el problema central priorizado, los cuales son:



El modelo conceptual define dos causas directas, la causa A es un factor estructural del país en la cual la institución del Fondo de Tierras no puede tener injerencia porque su marco legal le manda desarrollar el acceso a la tierra por tres vías: 1. Compra y arrendamiento de tierras, 2. Adjudicación o 3. Regularización de tierras del Estado. Por lo anterior el Fondo de Tierras tomara en cuenta los factores causales del inciso B que impactan en el país y que el Estado para solucionar estos importantes factores causales parte de las decisiones de política de alto nivel aprobado por el Congreso de la República. Además, la inclusión de los factores causales en el inciso B se basa en las evidencias siguientes:

## 6. Análisis de Evidencias

### 6.1. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía créditos

Los modelos de acceso a la tierra que se han desarrollado en diferentes países del mundo coinciden en muchos de los aspectos con el desarrollado por Guatemala a través del Fondo de Tierras, el cual se crea y fundamenta en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria y posteriormente con la aprobación del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras. Entre los modelos de acceso a la tierra revisados y que sustentan el modelo conceptual general, el modelo explicativo, la identificación de los caminos causales críticos, el establecimiento del modelo prescriptivo y el diseño del modelo lógico de la estrategia, se presentan los siguientes.

---

## **Acceso a la tierra por medio del mercado: Experiencias de Bancos de Tierras en Centroamérica**

Los movimientos sociales que sacudieron a Centroamérica en las décadas pasadas estuvieron en gran medida asociados a los conflictos agrarios, donde un importante segmento de la población rural pobre demandaba el acceso a la tierra. Durante la década de los ochenta, tanto en Nicaragua como en El Salvador la respuesta a esa demanda se dio por medio de programas de reforma agraria basados en expropiaciones y confiscaciones de tierras. Posteriormente, en la década de los noventa y a la luz de las reformas neoliberales, ese modelo de distribución de tierras fue sustituido por programas basados en el mercado. Así, por ejemplo, en El Salvador la segunda fase de la reforma agraria (Decreto 207 que dio lugar a la creación de la Financiera Nacional de Tierras, FINATA) buscó promover el acceso a la tierra para agricultores pobres por medio de créditos agrarios. No obstante, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, la institución que sustituyó a FINATA, es el Banco de Tierras, recibió el mandato de financiar la compra de tierras para excombatientes y población civil contemplada en los Acuerdos de Paz y ejecutada mediante el Programa de Transferencia de Tierras. De esta forma, las distribuciones de tierras que se realizaron como resultado de dichos acuerdos, se llevaron a cabo por medio del mercado (compraventa de tierras) y no por confiscaciones como había ocurrido en la primera fase de la reforma agraria en la década anterior.

Tras el abandono de las políticas de reforma agraria redistributiva a finales de la década de 1980, los programas de distribución de tierras vía mercado se constituyeron en el nuevo instrumento de política agraria en los países mencionados. De esta forma, la compraventa de tierras entre ofertantes y demandantes se volvió el principal mecanismo para responder a la demanda de tierras de los pobres rurales. Con ese propósito se estableció el programa de crédito en El Salvador, para la compra de tierras y apoyo financiero para el establecimiento de empresas agrícolas competitivas. Recientemente, Honduras ha procedido a implementar un programa similar, pero a una escala piloto, cuya ejecución comenzó en el año 2001. De esos, solamente el de Honduras puede considerarse realmente programa de crédito, ya que en El Salvador los préstamos agrarios fueron condonados por razones políticas. Por tanto, las distribuciones de tierras realizadas por medio del Banco de Tierras en ese país, si bien fueron hechas con base en transacciones de mercado, no conllevaron el pago de los créditos inicialmente otorgados por el Banco a los beneficiarios. La deuda agraria fue absorbida por el Estado al igual que ocurre en las reformas agrarias distributivas, con la diferencia que se evitaron las confiscaciones masivas de tierras y las respectivas consecuencias políticas.

### **Brasil proyecto innovador mejora el acceso a la tierra y los ingresos de familias rurales pobres.**

Brasil ha desarrollado un nuevo método para ejecutar la reforma de la tenencia de la tierra dirigido por la comunidad y basado en el mercado, por medio del cual trabajadores rurales y agricultores pobres, ya sea con tierras insuficientes para la subsistencia o sin tierra, pueden formar asociaciones de beneficencia que les permitan obtener financiamiento para comprar propiedades agrícolas, negociando directamente con los propietarios. El “paquete” de financiamiento incluye además fondos complementarios cuyo fin es invertir en el mejoramiento de la productividad de la tierra (agua, electricidad, ganado, maquinaria agrícola) o del bienestar social (vivienda, escuelas). Los resultados son buenos pues los ingresos de los beneficiarios han aumentado sustancialmente debido a una mejor

---

producción agrícola y el enfoque también ha incrementado el ritmo de acceso a la tierra y disminuido su costo para los pobres en zonas rurales en todo el Nordeste y otros lugares de Brasil.

El modelo descansa en cuatro fundamentos sólidos: i) un análisis minucioso que muestra que el acceso limitado a la tierra y la inequidad extrema en la tenencia de tierras están fuertemente relacionados con la pobreza rural en Brasil y que la reforma agraria puede hacer un aporte significativo a la reducción de la pobreza; ii) antiguos esfuerzos gubernamentales por desarrollar instrumentos eficaces y efectivos para reducir la concentración excesiva de tierras y la pobreza en la región del Nordeste de Brasil; iii) una revisión de la política mundial de reforma de la tenencia de la tierra; y iv) la experiencia de programas de desarrollo comunitarios y regidos por la demanda ejecutados en el marco de los Proyectos de lucha contra la pobreza en zonas rurales en el Nordeste de Brasil con financiamiento del Banco. Por el lado de la oferta, la estabilización económica de la década de los noventa, severas reducciones en la subvención a créditos agrícolas y un aumento excesivo en los impuestos a las tierras rurales no productivas disminuyeron el atractivo de tener tierras con propósitos especulativos, lo que aumentó la oferta de tierras y bajó los precios. Banco Mundial, Revista en breve 2005.

### **Del acceso a la tierra a la producción campesina sostenible: El caso del FEPP en el Ecuador**

**La creación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.** Este es el marco en que el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) surgió y se convirtió en un importante actor en la creación de las condiciones para que los campesinos accedan a la tierra. Fue creado en 1970 como fundación privada sin fines de lucro, auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se trata, pues, de una ONG influida desde su creación por las corrientes progresistas de la Iglesia Católica.

La formación de FEPP-PROTIERRAS Sobre la base de la experiencia del programa deuda por tierras, el FEPP constituyó, en julio de 1997, FEPP- PROTIERRAS (PT), como un programa institucional, para satisfacer las necesidades campesinas de tierras bajo criterios de sostenibilidad y autofinanciamiento. Los servicios ofrecidos por este programa son: (i) apoyo y asesoramiento técnico en procesos de compra de tierras rurales; (ii) medición y linderación de tierras y territorios (topografía en general); (iii) asesoramiento técnico y legal en procesos de trámites de legalización de tierras y territorios; (iv) avalúo de tierras;(v) obtención de personerías jurídicas para las organizaciones campesinas y microempresas. De esta manera, el FEPP construyó una nueva oferta rural de servicios empresariales de utilidad pública para facilitar el acceso campesino a las tierras; se constituyó en un actor intermediario y solidario entre la organización “demandante”, el propietario hacendado y el Estado.

Adicionalmente, apoya el proceso de legalización y titulación de tierras, actividad en que se ha convertido en uno de los principales actores del país. Con ello el FEPP adaptó su gestión a la nueva dinámica de la economía, manteniendo sus objetivos y propósitos institucionales. Otra muestra de la capacidad de adaptación de FEPP fue la formación de CODESARROLLO (Cooperativa de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos), una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos, que empezó a mover parte del sistema de créditos del FEPP. Ello permitió a los campesinos ahorrar, pero también recibir créditos para sus diversas necesidades.

### Algunos indicadores

A lo largo de su trayectoria, el FEPP ha hecho posible que cerca de once mil familias, asociadas en alrededor de cuatrocientas organizaciones campesinas, hayan accedido a 55 mil hectáreas de tierra. El número de familias beneficiarias por concepto de adquisición ha tendido a disminuir en los últimos años por la crisis macroeconómica y otros factores, incluidos la caída de la disponibilidad financiera del Fondo Rotativo del FEPP.

#### Registro consolidado de operaciones financieras para compra de tierras apoyadas por el FEPP, 1977 - 2001

Periodo	Compras		
	Organizaciones	No. Familias	No. Hectáreas
1977 - 03 /1990	65	1.700	2.205,30
04 /1990 -12 /1996	209	7.045	40.398,24
01 /1997- 12 /2001	122	2.140	12.744,41
TOTAL	396	10.885	55.347,95

De hecho, la acción del FEPP se ha convertido en el único mecanismo en Ecuador que facilita el acceso campesino a la tierra hoy en día. Manuel Chiriboga, y Carlos Julio Jara, marzo 2004 Resumen del original por Fernando Eguren.

#### 6.1.1. Evidencia de la Necesidad de Asistencia Técnica a beneficiarios de Acceso a la Tierra.

Los resultados estadísticos que se muestran a continuación, se han obtenido como resultado de poner a prueba un modelo estadístico de regresión multivariable donde el factor dependiente fue el logaritmo del consumo per cápita anual según un modelo aditivo de variables explicativas incluyéndose para su análisis simultáneo, tanto de carácter social, económico, demográfico y productivo (en el Anexo Estadístico al final de este documento, se explica la metodología utilizada así como las variables incluidas en este procedimiento).

El Cuadro 6 describe los estimadores de regresión para el consumo anual per cápita, en función de las variables sociales y productivas que resultaron significativas. Dicha ecuación lineal explica prácticamente el 80% de la variabilidad del consumo per cápita anual y no se han agregado interacciones para permitir una interpretación más bien lineal de los resultados (ver Kleinbaum, 1988 y Draper, 1979). La agregación de interacciones (por ejemplo, de segundo orden) o variables cuadráticas al modelo, si llegara a reflejar un aumento significativo de la variación explicada, permitiría una mayor aproximación de la ecuación óptima que explique el consumo, pero dificultaría su interpretación. En un problema como este, donde se han considerado muchas variables como explicativas (en total 27), habrá que proponer, por ejemplo, las combinaciones de variables convenientes que no reduzcan la riqueza de su interpretación final y no dificulten innecesariamente la simpleza del modelo más sencillo.

En gran medida con este modelo, igualmente se explora la vinculación de diversos factores con la productividad del hogar agropecuario (medida indirectamente por el consumo), si se tiene en cuenta que la misma puede depender de:

- a) Cantidad de recursos primarios (tierra, capital físico, capital humano y capital financiero).
- b) Conocimiento tecnológico.
- c) Intensidad de la jornada de trabajo.
- d) Organización social de la producción.
- e) Presencia de instituciones en el entorno (Estado y mercado).

**Cuadro 6: Estimadores de Regresión para el Consumo Per Cápita Anual**  
(Variable Dependiente: Log del Consumo Per Cápita Anual)

Múltiple R=0.798  
Adj. R<sup>2</sup>=0.632  
Valor de F=164.654

Variables Significativas	Valor de Parámetros	Error Standard
Intercepto	2.453	0.078
Log del ingreso per cápita anual	0.331	0.014
Log del total de miembros del hogar	-0.384	0.023
Log del total de años de educación del jefe del hogar	0.055	0.019
Log de la edad del jefe del hogar	0.067	0.036
Log del promedio de años educación de los miembros del hogar	0.089	0.018
Log de la cosecha consumida en el hogar <sup>a</sup>	-0.029	0.011
Log del total de tierras en el hogar <sup>b</sup>	0.056	0.008
Uso de insumos ( <i>dummy</i> ) <sup>c</sup>	0.023	0.011
Región Managua ( <i>dummy</i> )	0.141	0.032
Región Pacífico ( <i>dummy</i> )	0.076	0.012
Existencia de documento de propiedad ( <i>dummy</i> )	0.032	0.015
Venta directa al consumidor ( <i>dummy</i> )	-0.054	0.015
Uso de fuerza de trabajo contratada ( <i>dummy</i> )	0.075	0.012
Existencia de equipos agropecuarios ( <i>dummy</i> )	0.053	0.012

Fuente: Elaboración propia en base a la EMNV '98.  
Nota: La significancia estadística es al 5%.  
<sup>a</sup> Se refiere al peso porcentual de la cosecha consumida en el hogar respecto a toda la cosecha producida.  
<sup>b</sup> Incluye tierras propias o alquiladas.

Analizados en función de los resultados, estos factores correlacionados a la productividad (léase indirectamente al consumo y al ingreso), determinan significativamente la frontera de producción de la economía en los hogares estudiados, y dicha productividad aumenta, cuando hay cambios en los otros determinantes de la frontera de la producción ya mencionados.

(30) El uso de dummies en el modelo, es para capturar el grado de contribución del efecto regional, el uso de alguna tecnología y otras condiciones de trabajo del hogar agropecuario que, para los fines de este estudio, han sido calificadas más bien cualitativa que cuantitativamente.

Los estimadores del modelo en el Cuadro 6 sugieren, que los factores más importantes asociados con el consumo per cápita anual (e indirectamente con la productividad del hogar agropecuario) de acuerdo con el signo de los coeficientes en la columna “valor de parámetros”, son:

Correlacionados Positivamente:  
El total de tierras en el hogar, el nivel educacional (del jefe y de los miembros), la edad del jefe, las diferencias regionales, el uso de tecnología asociada al uso de insumos, la existencia de un documento de propiedad, la disponibilidad de fuerza de trabajo contratada, la existencia de equipos agropecuarios y la magnitud del ingreso.

---

**Correlacionados Negativamente:**

El tamaño de la familia, el peso que tiene la cosecha consumida respecto de toda la cosecha producida y la venta directa al consumidor.

Ello implica que estos factores contribuyen positivamente a incrementar el nivel del consumo (y de la productividad) en el hogar, mientras aquellos negativos, lo decrecen. Por ejemplo, un mayor nivel educacional (en el jefe y en los miembros), tiene un impacto real a mediano y largo plazo que contribuye a elevar el bienestar de dichos hogares –en términos generales-, mientras que aquellas economías que tienden a consumir (toda o una parte significativa) de la cosecha que producen, se vinculan a niveles de vida altamente empobrecidos.

De forma general, los estimados del modelo sugieren que la incidencia sobre el consumo en el hogar agropecuario puede ser explicada más bien por una combinación preponderante de características internas que externas.

Entre las primeras se encuentra evidentemente, la educación tanto del jefe como de los miembros (ambas variables deben correlacionarse entre sí positivamente), la cual ha probado universalmente su importante efecto estratégico sobre la pobreza, agregándose otras como la edad del jefe, el tamaño de la familia y del total de tierras, el nivel de comercialización, el poder disponer de tecnología y de equipos, el poseer documentos de propiedad y la capacidad de contratar fuerza de trabajo.

Nótese en el Cuadro 6, que la elasticidad tanto de la educación del jefe de hogar como de los miembros con respecto del consumo es 0.055 y 0.099 respectivamente, sugiriendo que por cada año de educación habría –en promedio-, un aumento del 1% (en ambos casos) respecto del consumo anual per cápita. Es evidente por ello, el impacto de la educación sobre la pobreza.

En cuanto al efecto de la otra variable –las tierras disponibles-, la conclusión es obvia ya que la regresión sugiere que, manteniendo las otras variables constantes, la pobreza se incrementa a medida que el tamaño de la unidad agropecuaria decrece. Y este hecho, ligado a los resultados del Cuadro 4, muestran que la pobreza también se incrementa a medida que el grado de “ruralidad” del hogar es más fuerte (La probabilidad de ser pobre decrece en Nicaragua por cuatro puntos porcentuales con cada año adicional de escolaridad del jefe de la familia. Por ejemplo, cuando el jefe de la familia no tiene escolaridad, la probabilidad de que un hogar sea pobre es del 60%, mientras que se reduce a 30%, cuando ha completado la primaria. World Bank, 1995).

La experiencia histórica muestra que el acceso a la tierra es condición necesaria para mejorar los niveles de productividad y las condiciones de vida de los pequeños propietarios, pero que es insuficiente si no se complementa con un mayor acceso a créditos e insumos, mejores oportunidades de comercialización de sus productos y mayor incorporación de progreso técnico en sus procesos productivos (CEPAL, 1995).

### 6.1.2. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía arrendamiento.

Un rasgo de Guatemala, que la diferencia de otros países latinoamericanos es la persistente importancia de la población rural. Aunque ha experimentado cambios socioeconómicos y culturales internos importantes, su peso relativo en términos porcentuales se mantiene. La pobreza es un fenómeno fundamentalmente rural: los hogares rurales representan, aproximadamente, el 57% del total de los hogares del país, y cerca del 61% de la población nacional, debido a que tienen una media de miembros superior que los urbanos. Sin embargo, representan el 77.3% de los hogares en una situación de pobreza no extrema, y el 93.2% de los hogares en una situación de pobreza extrema, y sólo suman el 35.8% de los hogares no pobres de toda la república.

Adicionalmente, se tiene que la concentración de la tierra en Guatemala sigue siendo muy elevada y no disminuyó en los últimos veinte años: el 94.1% de las explotaciones menores (microfincas y fincas Subfamiliares) suma el 18.6% de la tierra; mientras que el 1.5% de las explotaciones mayores (con más de una caballería) suma el 62.5% de la superficie en fincas. Se reforzó de esta manera la polarización socioeconómica de la sociedad guatemalteca.

En 1979 el 65% de los hogares rurales tenía tierras propias, independientemente del tamaño de la finca; el 12% estaba formado por arrendatarios y colonos, y el 23% restante eran hogares sin tierra. Veinte años después, la proporción de hogares con tierras propias

#### Cambio en el acceso de los hogares rurales a la tierra 1979-2000

(Porcentajes del total de hogares)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100

Fuentes: Para 1979 son estimaciones a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981.

descendió al 52%; los que arrendaban alcanzó al 19%, y los sin tierra sumaron el 29% (cuadro adjunto). El incremento del arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios pequeños arrendatarios y refleja el incremento de la presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que ven fragmentadas sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Una de las características de la población campesina de Guatemala, que vive en grado de extrema pobreza, es que carece de los servicios básicos y bienes elementales, siendo uno de los más importantes la carencia de tierra, lo que genera una demanda alta para acceso al programa Acceso a la tierra, “Arrendamiento de Tierras”, lo que hace necesario y urgente colocar en el Fondo de Tierras los recursos financieros suficientes para atender la demanda, de lo que puede derivar una disminución de la presión sobre el recurso, además de permitir que los grupos beneficiados obtengan la seguridad alimentaria.

## 7. Identificación de resultados, indicadores y metas

Los resultados precisados para atender los diferentes factores causales fueron definidos tomando en cuenta las características del grupo poblacional que atiende el Fondo de Tierras. Estos resultados también están definidos en función de la naturaleza de la Institución, contarán con el trabajo técnico del personal Institucional y del presupuesto que

---

el Estado asigne al Fondo de Tierras. Estos resultados están asociados a los programas presupuestarios y actividades según la Red Programática vigente, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA 11: Acceso a la Tierra.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación.
2. Compra de Tierras.
3. Arrendamiento de Tierras.

PROGRAMA 12: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación.
2. Comunidades Agrarias Sostenibles.

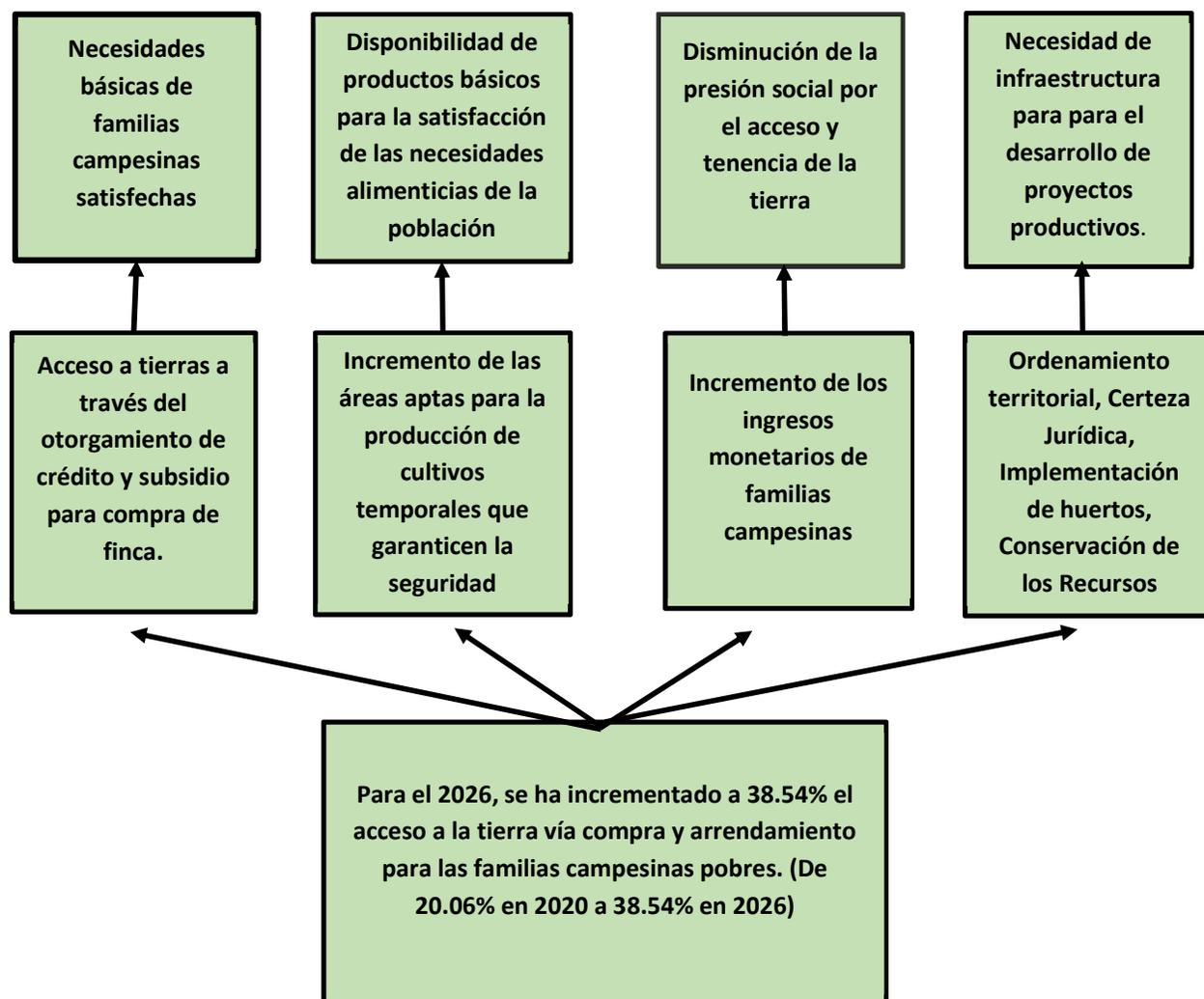
PROGRAMA 13: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación
2. Regularización y Adjudicación a poseionarios de tierras del Estado.
3. Escrituración de Adjudicación de tierras del Estado.

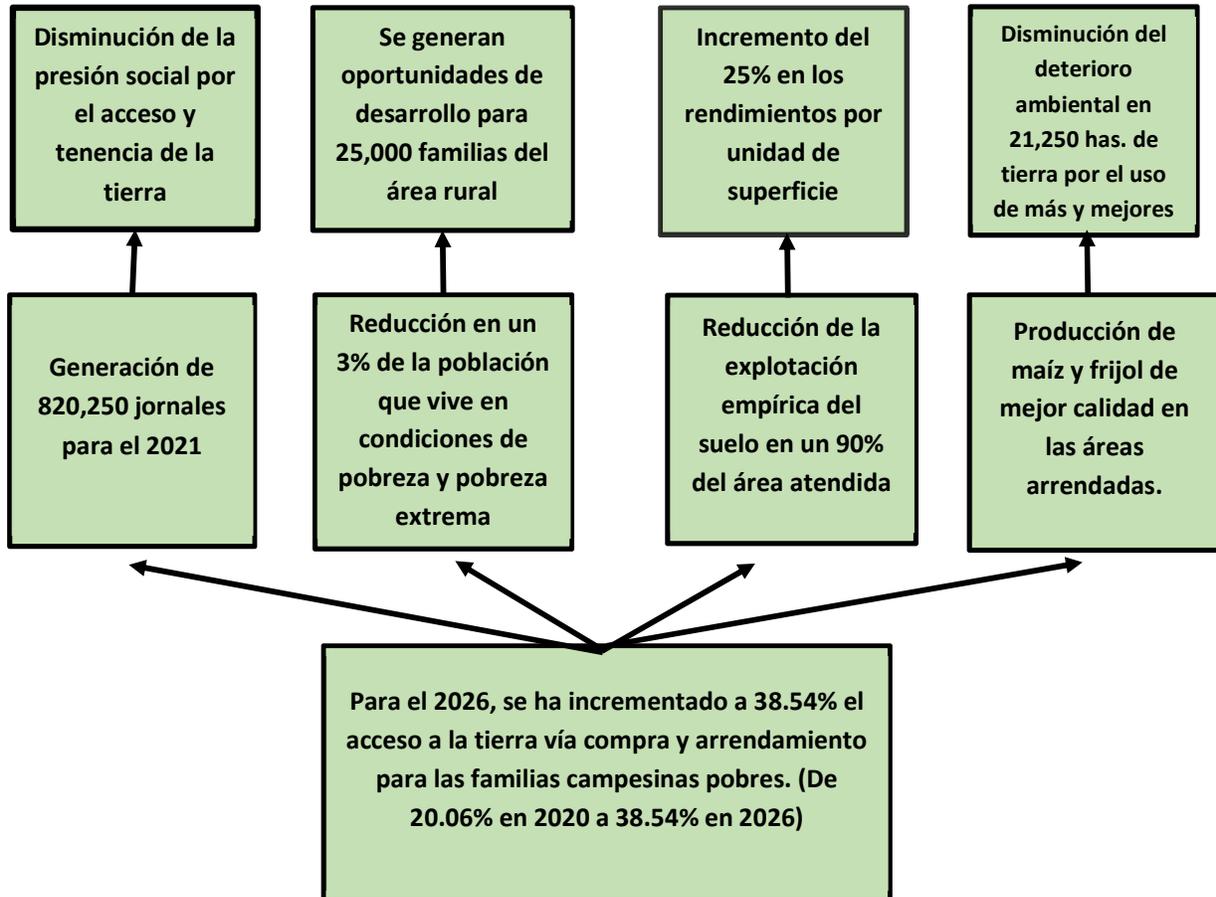
---

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA ACTIVIDAD  
“COMPRA DE TIERRAS”**



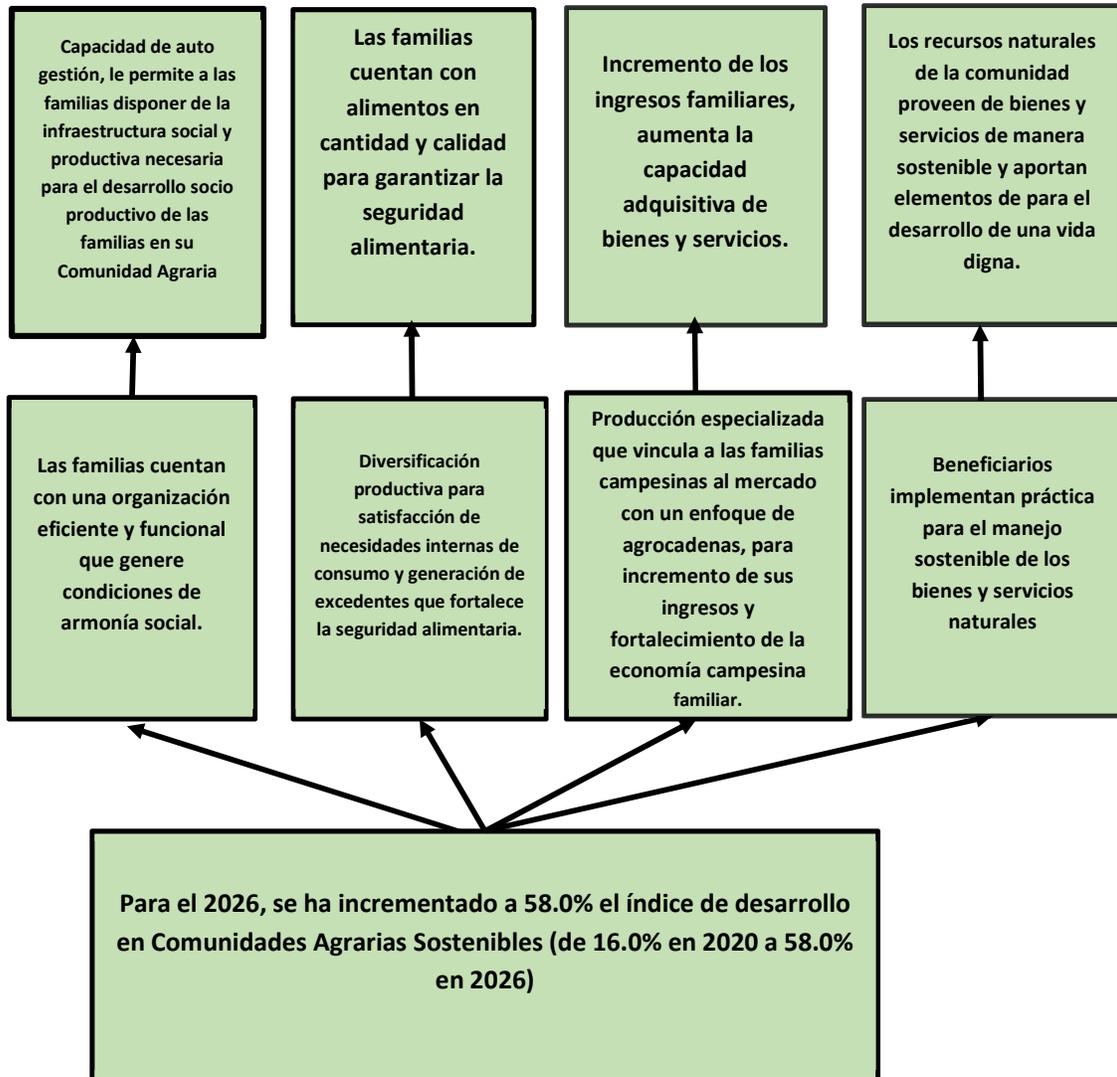
---

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA ACTIVIDAD  
“ARRENDAMIENTO DE TIERRAS”**



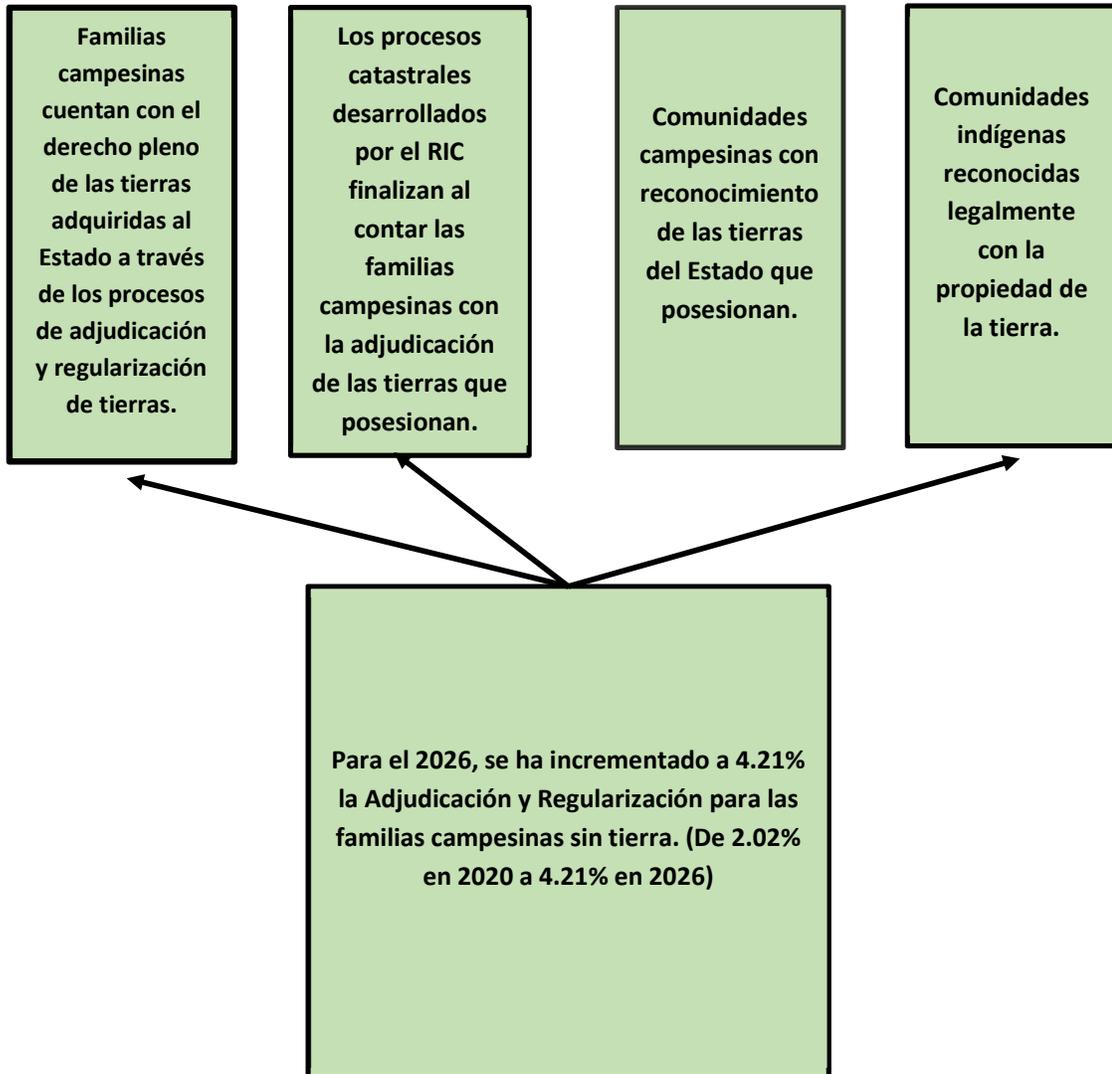
---

**RESULTADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES ACTIVIDAD “COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES”**



---

**RESULTADO DEL PROGRAMA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO, ACTIVIDAD “REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN A POSESIONARIOS DE TIERRAS DEL ESTADO”**



## 8. Etapa de Diseño

### 8.1. Formulación de Resultados Institucionales

El Fondo de Tierras actualmente es la instancia que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y campesinas guatemaltecas, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de un modelo de acceso a la tierra vía el mercado en países en vías de desarrollo.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra propiciando la creación de otros modelos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de las mismas. Esta facilitación está dirigida a la población rural en situación de pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados que no superan cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece claramente en su introducción la necesidad de una estrategia integral que facilite el acceso de las y los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad justicia y que favorezca la resolución de conflictos y la responsabilidad del Gobierno de construir una Guatemala que permita una vida digna para el conjunto de su población.

A partir del año 2012 se convirtió en un gran reto, ya que se ha implementado la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras. Este instrumento se concibe como fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras al Plan Nacional de Desarrollo, Katún, Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- así como a la Política General de Gobierno 2020-2024 y a los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

### 8.2. Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional

#### Cadena causal Programa Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras y Arrendamiento de Tierras”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.  Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Para el año 2021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)	Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

**Cadena causal Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles,  
Actividad “Comunidades Agrarias Sostenibles”**

<b>INTERVENCIONES/ PRODUCTOS</b>	<b>RESULTADO INMEDIATO</b>	<b>RESULTADO INTERMEDIO</b>	<b>RESULTADO FINAL</b>
<b>Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.</b>	Para el año 2021, incrementar a 20.16 %, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

**Cadena causal Programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.  
Actividades “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado”  
y “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”**

<b>INTERVENCIONES/ PRODUCTOS</b>	<b>RESULTADO INMEDIATO</b>	<b>RESULTADO INTERMEDIO</b>	<b>RESULTADO FINAL</b>
<b>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.  Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.</b>	Para el año 2021, incrementar en 2.39% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 2.39% en 2,021)	Para el año 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)	Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

**8.3. Vinculación de la Política General de Gobierno 2020-2024 con los Resultados Institucionales del Fondo de Tierras.**

**Pilar PGG: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD**

**Descripción:** El eje de economía, competitividad y prosperidad, refleja la relación e importancia del crecimiento económico para la creación de empleo, el cual debe acompañarse de medidas que permitan la diversificación de la inversión y de los sectores productivos del país, una distribución más equitativa de los frutos del crecimiento y una producción que sea ambientalmente sostenible

---

**Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

**Objetivo Sectorial:**

- Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista.
- Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible.
- Promover el desarrollo económico rural sostenible.

**Acciones:**

- Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.
- Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural.
- Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos,

**Meta:** Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO

RESULTADOS FINALES INSTITUCIONALES ASOCIADOS
Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)
Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)
Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

**Pilar PGG: DESARROLLO SOCIAL**

**Descripción:** Uno de los problemas fundamentales de la sociedad guatemalteca lo constituye la pobreza, condición que ha estado ausente en las estrategias de desarrollo de país. Para alcanzar el desarrollo social de la población, la Política establece objetivos sectoriales que mejoren la situación de seguridad alimentaria y nutricional, salud, educación y acceso a vivienda, mediante la implementación de programas subsidiarios y de asistencia social con criterios de temporalidad, condicionado y orientado a la población más vulnerable, sin que lleguen a crear dependencia.

**Objetivo Estratégico:** Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.

---

**Objetivo Sectorial:**

- Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.

**Acciones:**

- Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna, provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas.
- Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico.
- Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros, para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza; así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.
- Impulso de la estrategia de empresariado social y negocios inclusivos.

**Meta:**

- Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA.
- Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.
- Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.

**RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL ASOCIADO**

Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

---

**Pilar PGG: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO**

**Descripción:** El Estado debe velar por el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización del mismo como un proceso de permanente revisión y re-definición de la función pública. El proceso debe encauzar a Guatemala en un Estado moderno, de derecho, cuya función principal sea ofrecer una estructura administrativa esencial para una eficiente evolución de la sociedad. Se debe procurar un ordenamiento jurídico adecuado, imparcial y que brinde igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

**Objetivo Estratégico:** En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.

**Objetivo Sectorial:**

- Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.

**Acciones:**

- Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.
- Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.

**Meta:**

- Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB

**RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL ASOCIADO A ESTE PILAR**

Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

**8.4. Resultados Estratégicos (Final) Institucional**

Resultado Estratégico Institucional para el programa Acceso a la Tierra. Actividades “Compra de Tierras” y “Arrendamiento de Tierras” es:

**Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)**

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el Cambio?
<b>Estratégico Institucional</b>	Población Campesina pobre y sin tierra	Pobreza	Tasa de Población Campesina pobre. Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.	Incrementar la población de campesinos pobres con tierra para disminuir la pobreza.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad: Comunidades Agrarias Sostenibles

**Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)**

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
<b>Estratégico Institucional</b>	Población Campesina rural pobre	Ingresos Familiares	Se reduce el índice de pobreza en las comunidades Agrarias.	Incrementar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
<b>Estratégico Institucional</b>	Población Campesina poseionaria de Tierra del Estado	Regularización y Adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinos pobres y sin tierras.	Certeza Jurídica de la Tierra que poseionan.

## Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-07)

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Inter medio	Inme diato		FÓRMULA DE CÁLCULO	Año	Dato absoluto	Dato Relativo %	Dato absoluto	Dato relativo %
Economía, Competitividad y Prosperidad Desarrollo Social	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible. Promover el desarrollo económico rural sostenible.  Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.	a) Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. b) Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. c) Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". d) Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024) (MIDES,MINTRAB)	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	X			Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares en situación de pobreza para el año 2010 en un 1,551,060 hogares de esta cifra se espera reducir en un 31.60% la cantidad de hogares pobres durante el periodo de cinco años. (Cálculo 1,551,060*22.40% = 347,437 familias del 2016-2020)	151,587 Familias	18.48%
			Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA		Para el año 2025, incrementar a 35.46% el el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)		X		Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (126,310 familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 15.40%) familias del 2,021 - 2,025	126,314 Familias	15.40%
			Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales. Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general. Línea de base: 59.3% (2014). Responsable: Presidente / Vicepresidente. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente		Para el año 2021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)		X		Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 23.14% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo (25,273) familias /820,120 Hogares rurales sin tierra*100 = 3.08%) familias del año 2,021	25,273 Familias	3.08%

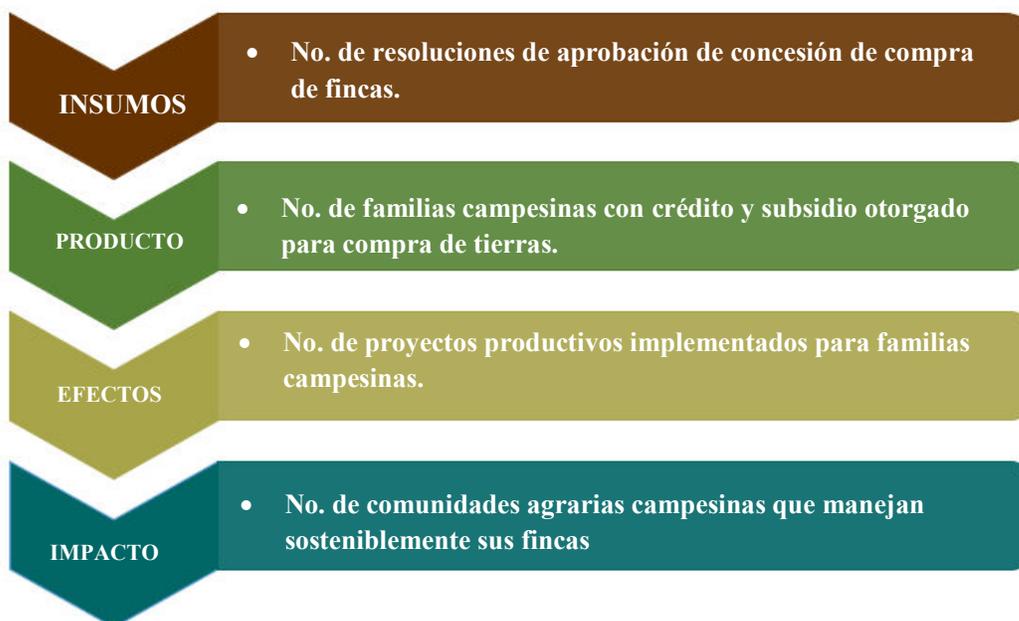
VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Economía, Competitividad y Prosperidad	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible. Promover el desarrollo económico rural sostenible. Promover el desarrollo económico rural sostenible.	<p>a) Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.</p> <p>b) Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. c). Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores. d) Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.</p>	<p>Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDES/MINECO</p>	<p>RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024) (MIDES, MINTRAB)</p>	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)	X			Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias	2020	698 Familias	16%	Se espera, que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2026 se contribuya a la formación de 30 comunidades agrarias en beneficio de 4,590 cabezas de familia de acuerdo a lo establecido en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Para la formulación de la línea base se tomo como punto de partida el Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%	4,590 Familias	42.00%
					Para el año 2025, incrementar a 51.00% el índice de desarrollo comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)		X		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	2020	698 Familias	16%	Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2025 se contribuya a la formación de 25 comunidades agrarias en beneficio de 3,825 cabezas de familia con implementación de planes de desarrollo integral en cinco años. Se incrementará a un 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario -IDC- de las familias con intervención del programa (De 16.00% en 2020 + 7.00% incremento anual por 6 años = 35.00% (16.00% + 35%.00 = 51.00%)	3,825 Famias	35.00%
					Para el año 2021, incrementar a 20.16%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)			X	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	2020	698 Familias	16%	Se considera como cifra base el total de 22,046 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras, del periodo 1998 - 2019, de las cuales se espera que 918 cabezas de familia incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles, el cual corresponde a 4.16% (Cálculo: 918 familias en 2021 / 22,046 familias * 100 = 4.16%)	918	4.16%
Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	<p>.Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.</p> <p>Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.</p>	<p>Meta: Para el año 2023 se ha aumentado a 33.7% la superficie del territorio cubierta por bosques. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal. Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB</p>	<p>RED 8- Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016))</p>											

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Economía, Competitividad y Prosperidad	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible.	Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0. Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019). Responsable directo: MIDESMINECO	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024) (MIDES,MINTRAB)	Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)	X			Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera incrementar en un 4.21% la cantidad de hogares con acceso a la tierras via adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo $(18,000/820,120*100 = 2.19\%)$ familias del 2021 - 2026	18,000	2.19%
					Para el 2,025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)			X	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo $(126,310 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 15.40\%)$ familias del 2,021 - 2,025	15,000	1.83%
					Para el 2,021, se ha incrementado a 2.39% el acceso a la tierra via Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 2.39% en 2,021)			X	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 23.14% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo $(25,273 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 3.08\%)$ familias del año 2,021	3,000	0.37%

---

## 10. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores

### Programa: Acceso a la Tierra, Actividad: Compra de Tierras



### Programa: Acceso a la Tierra, Actividad: Arrendamiento de Tierras



**Programa: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividades: Regularización y Adjudicación a Poseisionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado**



**Programa: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Actividad: Comunidades Agrarias Sostenibles.**



Para dar seguimiento basado en gestión por resultados los programas institucionales han generado los indicadores para los resultados estratégicos definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas de Indicadores:

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS</b>						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general Línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA			
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras y arrendamiento por parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 151,587 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	151,587 familias beneficiadas / 820,120 Hogares rurales sin tierras *100 = 18.48%					
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual		
				X		
<b>Tendencia del Indicador</b>	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )	3.08%	3.08%	3.08%	3.08%	3.08%	3.08%
<b>Línea Base</b>						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	25,350 Familias					
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Dirección Técnica					
Unidad Responsable	Coordinación Técnica de Acceso y Coordinación de Arrendamiento de Tierras					
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>						
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>		<b>INDICADORES</b>		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.		Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.		Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola		
		Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.				
		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.				
<b>NOTAS TÉCNICAS:</b>						

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS</b>						
Nombre del Indicador	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. Línea de base: 23.4 % (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB			
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con créditos y subsidios para la compra de fincas, buscando que las familias mejoren sus condiciones de vida y es así que este indicador nos permitirá dentro los próximos seis años mejorar el nivel de desarrollo de un 16.00% establecido en el año 2020 a un 58.00% en el año 2026.					
Fórmula de Cálculo	Nivel de Desarrollo Año 2020, más el Nivel de Desarrollo esperado en el año 2026					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )	7%	7%	7%	7%	7%	7%
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	698 Familias					
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario realizado a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 basada en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico)					
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles					
Metodología de Recopilación	Visitas de Campo y encuestas se realizara la evaluación periódicas a las Comunidades en la cual se poderan los cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico) y se evalua el nivel de cada una de esas comunidades					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>						
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS		INDICADORES		
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.		
		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos		Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.		
NOTAS TÉCNICAS:						

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-08	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS</b>						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL					
Meta de la Política General de Gobierno asociada	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO					
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, ODS, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de Política 2021-2025					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 18,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	18,000 familias a beneficiar /820,120 hogares rurales sin tierras *100 = 2.19% del periodo 2021 - 2026					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
<b>Línea Base</b>						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	3,000 Familias					
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Expedientes					
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico					
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios					
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL						
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>						
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS		INDICADORES		
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.		
Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación que les otorgan la propiedad de la tierra.		Familias campesinas beneficiadas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado				
		Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.		
		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales, firmadas por las partes.				
		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas, firmadas por las partes.				
NOTAS TÉCNICAS:						

## 11. Marco Estratégico Institucional

La Agenda Estratégica Institucional se concibe como instrumento para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley Decreto 24-99, lo cual conllevará la eficiente y eficaz implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción y los ejes transversales que se consensuaron institucionalmente, para concluir con este valioso instrumento de planificación y de gestión que fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el 21 de agosto del 2012 en Punto Resolutivo No. 95-2012.

En los años 2018 y 2019 fue necesario desarrollar un proceso de evaluación de la Agenda Estratégica 2012-2025, en donde se establecieron a través del marco legal existente y los resultados obtenidos al año 2017, las congruencias e incongruencias, ajuste de metas y reorientación de los procesos, lo que implicó adaptar la estructura institucional a los recursos financieros asignados. Esta modificación fue aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 65-2019 de fecha 31 de julio del 2019 y Punto Resolutivo 15-2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

### 11.1. Misión

	<i>¿QUIÉNES SOMOS? Identidad, reconocimiento legal</i>	<i>¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser</i>	<i>¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	<i>MISIÓN</i>
<b>PREGUNTAS GENERADORAS</b>	FONTIERRAS es una Institución de naturaleza pública, participativa y de servicio instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.	Definir y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el acceso a la tierra en Coordinación con la política de desarrollo rural del Estado, así como facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros adecuados, así como el uso de los recursos naturales de dichas tierras, bajo criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Otorgamiento de créditos y subsidios para compra y arrendamiento de tierras, así como también el subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos, por otra parte, se adjudican y regularizan tierra para poder dar certeza jurídica a los beneficiarios	Facilitar a familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.
	<i>¿POR QUÉ LO HACEMOS?</i>		<i>¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?</i>	
	Para facilitar el acceso a la tierra a las familias vulnerables		Familias Campesinas indígenas y no indígenas sin tierra o con tierra insuficiente	

---

La Misión del Fondo de Tierras, se alinea de manera directa a los mandatos institucionales, logrando de esta forma tener una coherencia directa con la Ley, en cuanto a los mandatos y aspiraciones contenidas en la misma. A continuación, se analiza dicha misión de manera desglosada:

El Fondo de Tierras actualmente es el único mecanismo que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y las campesinas, indígenas y no indígenas, guatemaltecos sin tierra o con tierra insuficiente en situación de pobreza, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de implementación de los Programas de Acceso a la Tierra vía Compra, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras y el Programa de Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra, propiciando la seguridad alimentaria, el mejoramiento de condiciones de vida de familias campesinas y por ende el desarrollo rural integral.

El fundamento legal de la Misión se basa en:

- Facilitar el Acceso a la Tierra... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- La regularización de tierras del Estado... (Base legal Título V, Capítulo II, Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...a familias campesinas en situación de pobreza... (Base legal, Título IV, Capítulo I, Artículo 21, inciso “C” de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...de comunidades agrarias.

#### Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

...”F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. Regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas.

El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. Para ello, en cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra”.

“Tenencia de la tierra y uso y administración de los recursos naturales

El Gobierno adoptará o promoverá las medidas siguientes: a) Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a

manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales”.

## 11.2. Visión

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	VISIÓN
FONDO DE TIERRRAS	Entidad Rectora del Acceso a la Tierra	Ser una Institución pública que contribuya a través del acceso a la tierra al Desarrollo Rural Integral y Sostenible	Ser la institución pública agraria que contribuye a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza.

A continuación, se desarrolla una explicación del contenido estratégico de la Visión referida:

Ser la institución pública agraria: Se entiende por Institución Pública Agraria, aquella que por mandato Constitucional, tiene la facultad para emitir y aplicar políticas agrarias, realizar estudios y calificación de beneficiarios campesinos, indígenas y no indígenas, otorgar financiamiento al Sector Rural, que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa agraria, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural integral y por ende al beneficio de las familias campesinas del país.

El Fondo de Tierras considera el Desarrollo Rural Integral y Sostenible como: **Mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en el medio rural que incluya la salud, educación, vivienda, organización y producción sostenible de los recursos para asegurar que todas las personas tengan acceso a los alimentos que necesitan; así como proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.**

Las familias campesinas, indígenas y no indígenas de Guatemala, “Que grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente los pueblos indígenas, están integrados por campesinos y campesinas sin tierra o con áreas insuficientes”, según lo establecido en Decreto 24-99, Ley del Fondo de Tierras.

### 11.3. Principios

Los principios, son normas de conducta o creencias fundamentales que constituyen la columna vertebral del Fondo de Tierras. Estos serán los valores que en su conjunto deberán practicarse, divulgarse y respetarse para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

<i>No.</i>	<i>Principios</i>	<i>Describir brevemente como aplican los principios enunciados</i>	<i>Describir como los principios institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible</i>
1	Equidad	Este principio es fundamental para el quehacer del Fondo de Tierras; en este contexto el acceso a los beneficios de los bienes y servicios que presta la Institución no son excluyentes sino incluyentes, dando igual oportunidad a toda la población objetivo, a ser sujeta del apoyo en las diferentes líneas de acción, de los ejes estratégicos contenidos en esta Agenda Estratégica, acorde a sus demandas y necesidades identificadas.	La institución ha generado una Política para facilitar a las mujeres campesinas mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos, así como el manual operativo de la misma.
2	Transparencia	Todo el desarrollo del trabajo del Fondo de Tierras se realiza dando cumplimiento a los mandatos legales referentes al eficiente y eficaz uso de los recursos institucionales, esto significa que las actividades relacionadas al manejo financiero y los procesos se hacen de manera abierta y dando acceso a la población en general, a la revisión de la información que se genera, producto de los procesos de selección y financiamiento de las diferentes actividades apoyadas por la Institución.	A través de la Unidad de Acceso a la Información -UIP- el Fondo de Tierras cumple con lo que mandata la Ley de Acceso a la Información (Decreto 57-2008), y pone a disposición información general en su página web y específica a quién la requiera
3	Pertinencia Cultural	Guatemala es un país con una riqueza cultural invaluable, la cual debe de concebirse como una fortaleza como nación; los valores culturales de los pueblos, en esta línea de pensamiento el trabajo que el Fondo de Tierras desarrolla, tiene una relación directa con facilitar a las diferentes culturas en acceso a los beneficios de FONTIERRAS, respetando las diferentes formas de organización y de expresión cultural, que deben de potenciarse como sinergias para el logro de los impactos previstos y contenidos en la misión y visión institucional.	La Institución respeta cada una de las pertinencias culturales de los beneficiarios, ya que su enfoque es de servicio mayormente en el área rural.
4	Justicia Social	El propósito del Fondo de Tierras es que el acceso a la tierra se otorgue con justicia social, en donde los derechos humanos sean respetados y que las y los campesinos más desfavorecidos cuenten con oportunidades de desarrollo integral y sostenible.	El Fondo de Tierras antes de poder beneficiar a una persona determina el nivel de ingresos, escolaridad, el área a la que pertenece, pueblo al que pertenece, etc. Esto para llegar a la población más desfavorecida del país.
5	Efectividad	La efectividad es el promedio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si la ejecución física y financiera es la más alta posible con los recursos dados. La eficacia es lograr un resultado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el resultado con el mínimo de recursos posibles.	Actualmente, el Fondo de Tierras ha reducido sus gastos de funcionamiento y logrado los resultados esperados de los programas logrando a si un nivel de efectividad aceptable

#### 11.4. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

EJES ESTRATEGICOS		DESCRIPCIÓN
E.1.	<b>ACCESO A LA TIERRA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE VÍA</b>	Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. En este sentido es indispensable promover un agro eficiente, equitativo, con enfoque de derechos humanos y potencializar a todos sus actores, no solamente en el ámbito de la posesión de la tierra sino de las capacidades productivas, en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e interactúan en las comunidades agrarias. El acceso a la tierra permitirá aprovechar las capacidades humanas y en particular la riqueza de las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas. El nuevo acceso a la tierra trata de un proceso social cuyo éxito no depende solo del Fondo de Tierras, sino sobre una convergencia de esfuerzos de las organizaciones de base de la sociedad consciente del bien común y la complementariedad con otras instituciones.
E.2.	<b>REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO</b>	Para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, relativo a regularizar la titulación de las tierras de las comunidades campesinas e indígenas y de las y los beneficiarios del Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-, que poseen legítimamente las tierras otorgadas, se asignó al Fondo de Tierras el cumplimiento de dicho mandato, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras. En este sentido el Fondo de Tierras debe analizar, revisar, actualizar y dar trámite eficiente a los procesos de Regularización en todas las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para resolver la situación jurídica de las tierras entregadas por parte del Estado.
E.3.	<b>DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPESINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES</b>	La organización empoderada y sostenible de la población rural, es un factor determinante para que familias campesinas indígenas y no indígenas se conviertan en verdaderos protagonistas de su desarrollo. Las fincas al momento de ser entregadas por el Fondo de Tierras a los grupos de mujeres y hombres organizados, inician el paso a la autoconstrucción de su comunidad agraria sostenible, que se define como un espacio geográfico delimitado, dedicado a actividades agropecuarias, hidrobiológicas, forestales y proyectos complementarios, quienes son poseedoras de la tierra y tienen conciencia de su pertinencia cultural o con algún símbolo local, que interactúan entre sí, más que en otro lugar, construyendo redes de comunicación e intereses con el propósito de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales a nivel comunitario, buscando la sostenibilidad económica, social, técnica, ambiental y jurídica.

E.4.	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Para dar respuesta a los principios inspiradores de una gestión pública de calidad y a los derechos de las y los ciudadanos, campesinas, campesinos, indígenas y no indígenas, es necesario fortalecer al Fondo de Tierras con recursos financieros para responder a las aspiraciones sociales y a los mandatos legales. La adopción del enfoque de derechos humanos, eficiencia y eficacia, en la entrega de los servicios, requiere de personal dinámico, transparente y especializado, que se integre a la nueva estructura organizativa.
------	--------------------------------------	--

**Los Objetivos Estratégicos definidos son los siguientes:**

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	
<b>OE1</b>	Contribuir en las Comunidades Agrarias a la sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 créditos/familia, campesinos indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país.
<b>OE2</b>	Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de Tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias poseionarias de dichas tierras; ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.
<b>OE3</b>	Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.
<b>OE4</b>	Contar con una Institución efectiva, moderna y transparente que cuente con personal idóneo que responda con agilidad los servicios institucionales a los beneficiarios que los requieran

**Las Líneas de Acción definidos son los siguientes:**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN E1</b>
1. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.
2. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra.

## LÍNEAS DE ACCIÓN E2

1. Acceso a Tierras del Estado a poseesionarios vía Regularización.
2. Acceso a Tierras del Estado a poseesionarios vía Adjudicación.

## LÍNEAS DE ACCIÓN E3

1. Fortalecimiento organizacional para el desarrollo integral.
2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles.
4. Atención a Casos Especiales.

## LÍNEAS DE ACCIÓN E4

1. Estructura Funcional y Organizativa.
2. Capacitación y promoción al Personal del Fondo de Tierras.
3. Mejora continua de procesos institucionales.
4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.

### 11.5. Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso de los Ejes Estratégicos, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes Estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
ET.1.	Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas	La Planificación es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar resultados desagregados por género y etnicidad con los Programas sustantivos: Acceso a la Tierra, Arrendamiento, Regularización de Tierras del Estado y otros. El punto de partida es la definición de indicadores de avance, resultado e impacto que permitirán medir el logro de lo programado, de acuerdo a los plazos y recursos preestablecidos respecto de la participación de mujeres y hombres como beneficiarios de los programas. El Seguimiento y Evaluación se constituyen en un elemento fundamental para una gestión gerencial de administración enfocada a fortalecer la eficiencia y eficacia institucional que evidencien el avance de la atención a la población objetivo. Es la fuente de información de calidad y oportuna para los niveles de toma de decisiones y control de resultados institucionales.

<b>ET.2</b>	<b>Comunicación Social</b>	<p>La Comunicación Social es una disciplina de apoyo transversal del quehacer del Fondo de Tierras, relacionado con la información de los Programas Institucionales, la interacción entre los diferentes actores y su impacto en la sociedad guatemalteca; abarca las fases de Planificación, el Seguimiento, Evaluación y Sistematización de acciones, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y Pueblos Indígenas. La comunicación social tendrá diferentes ejes de trabajo: relaciones públicas (a nivel general y masivo), divulgación (con actores específicos) y promoción, concientización y difusión (beneficiarios).</p> <p>La Comunicación Social Institucional va intencionalmente dirigida y sistemáticamente planificada a la consecución de cambios concretos y hacer factible socialmente los procesos de FONTIERRAS con las personas beneficiarias; se materializará en la práctica de actitudes, valores, habilidades y herramientas que consideren la dignidad humana, la multiculturalidad y la equidad, para contribuir beneficiosamente con sus resultados a la transformación social</p>
<b>ET.3</b>	<b>Gestión de Cooperación</b>	<p>Una función primordial del Fondo de Tierras se establece en el artículo 3 literal “e” “coordinar con otras instituciones del Estado, el desarrollo de inversiones complementarias a las de Acceso de Tierras, para garantizar la consecución de Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario, forestal, hidrobiológico” y proyectos complementarios y el 4 inciso “I” del Decreto 24-99, es que debe “promover la coordinación con los fondos sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos”. En adición el Artículo 12, inciso “m” que dice: “promover la coordinación entre el Fondo de Tierras, otros fondos sociales e Instituciones que ejecuten programas complementarios o similares, y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”. Artículo 37 “apoyo a la obtención de vivienda básica. Expresa que: “el Fondo de Tierras gestionará ante otras Instituciones del Estado y/o la Comunidad Internacional, la ejecución de proyectos de vivienda básica para sus beneficiarios.”</p> <p>En este sentido dada la naturaleza de los objetivos del Fondo de Tierras, referentes a facilitar el acceso a la tierra y sobre todo el de generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, se ha identificado una serie de vinculaciones con instituciones u organizaciones que pueden con sus acciones formar una sinergia con la institución para que de forma complementaria se procure el acceso a fuentes de cooperación interna y externa, para alcanzar los resultados comprometidos con las familias campesinas, indígenas y no indígenas, beneficiarias de los programas. Esta complementariedad se puede desarrollar con relaciones de coordinación, formalizadas por medio de convenios de cooperación interinstitucional e internacional.</p>

ET.4	<b>Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>	El propósito principal es coadyuvar en los procesos de gestión administrativa y estratégica del Fondo de Tierras, basados en una visión institucional, incorporando y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación para sistematizar y automatizar la información generada en los programas institucionales y mantener permanentemente en óptimo funcionamiento las plataformas tecnológicas, sistemas de información y servicios informáticos, orientados a proveer información única para la toma de decisiones técnicas, atención e intercambio de información en condiciones ideales para el cumplimiento de los fines institucionales. En ese sentido este eje transversal velará por el desarrollo y aplicación de las políticas y estrategias institucionales, que se traducirán en instrumentos de direccionalidad al más alto nivel que garantice el mejoramiento de los procesos como Acceso a la Tierra, Regularización, Arrendamiento, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y el Fortalecimiento Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a las aspiraciones y mandatos del Fondo de Tierras. Estas políticas estarán en concordancia con la Misión y Visión Institucional con la aplicación de la Política de Equidad de Género, Ambiente y Pueblos Indígenas, así como con otras Políticas afines.
ET. 5	<b>Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra</b>	El Fondo de Tierras facilitará servicios de Asesoría Jurídica y Organizacional a los beneficiarios, para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones, ya sean estas Asociaciones Civiles, Cooperativas, Formas de Organización Propias de las Comunidades Indígenas y Campesinas o cualquier otra seleccionada por ellos mismos (Art. 22 de Ley del Fondo de Tierras). En adición, se deberá capacitar antes de la conformación de la organización, durante la gestión del crédito y después en la ejecución de los Proyectos Productivos; cumpliendo con los siguientes objetivos: a) Construir un modelo de organización social de manera participativa con equidad de género y pertinencia cultural en cada una de las Comunidades Agrarias para el desarrollo sostenible. b) Fortalecer los mecanismos de planificación y gestión para crear alianzas estratégicas con actores interinstitucionales de la cooperación internacional y otras. c) Proporcionar a las Comunidades Agrarias un programa de capacitación en temas de fortalecimiento organizacional para el desarrollo, dejando establecida capacidad instalada para mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias.
ET. 6	<b>Sistema de Información Geográfica</b>	Es una integración organizada de <i>hardware</i> , <i>software</i> y <i>datos geográficos</i> diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y de gestión.

## 11.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

La metodología del análisis del FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas) permite obtener los insumos indispensables para facilitar el análisis del quehacer institucional de acuerdo a su mandato y compromisos establecidos en las políticas públicas. El diagnóstico que se deriva de este tipo de análisis permite construir estrategias para reorientar las acciones de la institución, identificar su posición actual y su capacidad de respuesta.

Derivado de la construcción del presente FODA se visibilizó que el Fondo de Tierras es una institución que se encuentra bien posicionada a nivel nacional en seguimiento a los mandatos establecidos para los que fue creada. Sus estrategias se ven obstaculizadas debido a la corta permanencia de sus gerentes, otros factores que tiene relación con la insuficiente asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas establecidas, la descapitalización del fideicomiso, otras que se enmarcan en procesos administrativos que requieren modernizarse para dar respuesta a la problemática de la situación agraria del país y finalmente aquellas de carácter externo que pueden convertirse en amenazas.

### ANÁLISIS PARA EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DEL FODA

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	DÉBIL BUROCRACIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIERRA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
1	Marco procedimental, normativo y reglamentario susceptible de ser mejorado bajo la autonomía funcional.	Autonomía para definir sus procedimientos y reglamentos.	Se generan las propuestas de mejora del marco jurídico vigente para facilitar una mejor acción del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	AMENAZA POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DUPLICACIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL FONDO DE TIERRAS	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
2	Ente Rector en políticas públicas de acceso a la tierra.	Capacidad del Consejo Directivo para la aprobación de políticas en atención de acceso a la tierra, deuda agraria y desarrollo de comunidades.	Generar oportunidades para los grupos beneficiarios.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
3	Entidad Descentralizada del Estado y Autonomía Funcional	1) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 2) Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	Descentralización consolidada para una mejor gestión
		3) Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten ejercer la autonomía por medio de la incidencia, gestión y negociación técnico-política.	Fortalecimiento de la gestión administrativa autónoma.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
4	Competencia en todo el territorio nacional.	4) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 5) Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	Se consolida la capacidad de ampliar el área actual de cobertura del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
1	Demanda de créditos y regularización de la tierra "en forma individual y organizada".	Se desarrollan procesos ágiles y oportunos para finalizar la regularización de Tierras del Estado. Además, se implementan mecanismos para concesión de créditos de manera ágil y oportuna.	El Fondo de Tierras desarrolla las propuestas de solución sustantivas y operativas que definen las condiciones para el manejo razonable de la deuda agraria y de la conflictividad en la cual el Fondo de Tierras tiene injerencia.
2	Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	El Fondo de Tierras facilita las condiciones y mecanismos para contribuir a fortalecer un mercado de tierras basado en mecanismos transparentes	Se implementan mecanismos de valuación basados en los estándares definidos y además se provee de información estratégica sobre el mercado de tierras accesible a la población y las instituciones públicas y privadas
3	Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras.	El Fondo de Tierras promueve y facilita alianzas estratégicas para evitar recortes presupuestarios y gestiona recursos financieros ante la cooperación para solventar desgaste financiero.	El Fondo de Tierras desarrolla e implementar un plan de negocios (Marketing) que le permite el acceso a recursos financieros y técnicos basados en la nueva dinámica y visión institucional

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
4	Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	El Fondo de Tierras desarrolla una gestión eficiente de su presupuesto para evitar recortes presupuestarios por baja ejecución.	Se revisan y actualizan los procesos técnicos y administrativos para eficiente los procesos internos del Fondo de Tierras para su desempeño financiero administrativo.
5	Levantamiento Catastral del RIC.	La coordinación efectiva con el RIC genera las condiciones para consolidar un mercado de tierras; actualmente falta en la mayor parte del territorio nacional información catastral y registral confiable.	Se fortalecen los convenios de cooperación RIC-FONTIERRAS para consolidar información estratégica para fortalecer el mercado de tierras con información confiable, accesible y oportuna (en zonas en proceso catastral y en función de catastros focalizados).

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
1	Autonomía funcional y competencia en todo el territorio nacional.	Se generan las Guías u orientaciones prácticas para los usuarios (as) sobre los procesos para acceder a la tierra, arrendamiento y regularización.	Se validan los instrumentos necesarios para el traslado de información de manera sencilla y clara a la población beneficiaria, así como la creación de mecanismos para agilizar las gestiones.
2	Ser el Ente Rector de políticas para el acceso a la tierra.	Se generan espacios de gestión para impulsar la política pública de acceso a la tierra que manda la Ley del Fondo de Tierras.	Se fortalecen las políticas institucionales que le facilitan el acceso a la tierra al campesinado e indígenas.
No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
3	Recurso humano multidisciplinario (Tecnología de Información y Comunicación) y autonomía funcional.	Se genera un sistema informático institucional integral en línea para proveer un mecanismo de consulta sobre el acceso a tierras por parte de la población beneficiaria.	Se diseña y genera un sistema de información estratégico sobre el tema relacionado a la tierra, integral y en línea.
4	Entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional que ejecuta programas específicos institucionales para facilitar el acceso a la tierra.	Se generan y socializan los mecanismos para evaluar el impacto sobre la población beneficiaria de los programas del FONTIERRAS como insumos para la negociación ante el ejecutivo.	Se desarrollan y gestionan las propuestas necesarias para viabilizar el trabajo del Fondo de Tierras.
5	Autonomía funcional y entidad descentralizada del Estado que facilita el desarrollo de procesos para consolidar la coordinación interna y recurso humano multidisciplinario.	Se generan las propuestas estratégicas para erradicar la falta de coordinación intrainstitucional que limita la capacidad de gestión de la cooperación y alianzas estratégicas y resultados institucionales oportunos. El Fondo de Tierras reestructura sus mecanismos de trabajo interno que le permiten ejercer la Autonomía Funcional	Se generan al interno de Fondo de Tierras procesos de una alta coordinación interna que facilita desarrollar procesos de gestión hacia adentro y hacia afuera del Fondo de Tierras. Se revisan los procesos actuales y se proponen los cambios estratégicos y la adopción de nuevos paradigmas organizacionales y modelos de gestión.

## 12. Análisis de Actores

Se presenta a continuación los actores de cada Eje Estratégico del Fondo de Tierras.

## ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS, EJE ESTRATEGICO 1 “ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE”

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Dirección de Catastro de Bienes Inmuebles -DICABI-, Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Técnicos	Establecimiento de la tenencia o no de la tierra de los solicitantes de fincas	Nacional
2	Registro de Información Catastral -RIC-	2	1	0	1	Técnicos	Otorgamiento y certificaciones de planos de fincas en proceso de acceso	Nacional
3	Registro de Personas Jurídicas -REPEJU-, Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	Jurídicos	Inscripción y registro de personas jurídicas y sus representantes legales	Nacional
4	Registro General de la Propiedad -RGP- y/o Segundo Registro de la Propiedad	2	1	1	1	Jurídicos	proporcionar estados matriculares de la fincas, certificaciones e inscripciones de fincas aprobadas	Nacional
5	Organizaciones Campesinas Solicitantes de Créditos	2	1	1	1	Jurídicos	Solicitud de Crédito y Cumplimiento de la normativa del Fondo del Tierras	Nacional
6	Organizaciones Campesinas Acompañantes	1	1	0	1	Asesoría a grupos	Apoyo a los solicitantes de fincas	Nacional
7	Propietarios de fincas ofertadas	2	1	1	1	Técnicos y Jurídicos	Oferta de finas y Cumplimiento de la normativa del Fondo del Tierras	Nacional
8	Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala	0	1	0	1	Técnicos	Realización de Análisis físico químicos de suelos y agua	Nacional
9	Laboratorios de Análisis Físicos y Químicos de Suelos y Agua	0	1	0	1	Técnicos	Realización de Análisis físico químicos de suelos y agua	Nacional
10	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1	1	0	1	Técnicos	Apoyo a la gestión presupuestaria	Nacional
11	SEGEPLAN	1	1	0	1	Técnicos	Desarrollar las instrucciones de orientación en la presentación de informes	Nacional
12	Municipalidades	2	1	0	1	Técnicos	Apoyo a los grupos para el otorgamiento de papelería solicitada y a propietarios en constancias de caminos municipales	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
13	Registro Nacional de las Personas RENAP	2	1	1	1	Técnicos	Verificación de datos de los solicitantes	Nacional
14	Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina de Contabilidad del Estado	2	1	1	1	Técnicos	Verificación de datos de los solicitantes	Nacional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2	1	1	1	Técnicos	Apoyo a la gestión presupuestaria	Nacional
16	SEGEPLAN	2	1	1	1	Técnicos	Apoyo en la planificación y gestión presupuestaria	Nacional
17	Organizaciones acompañantes	0	0	0	1	Ninguno	Entorpece los procesos de gestión	Nacional
18	COCODES	2	1	1	1	Técnicos	Facilitar la penetración del tejido social a nivel comunitario	Nacional

*ANÁLISIS DE ACTORES*

**INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPESINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES**

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organizaciones campesinas beneficiarias de tierra	1	1	1	1	Humano y social	Desarrollar las instrucciones técnicas para construir comunidad agraria autosostenible	Nacional
2	MAGA	1	1	1	1	Financieros	Canalizador financiero para funcionamiento institucional	Nacional
3	Segeplán	2	1	0	1	Técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación	Nacional
4	Municipalidades	2	1	1	1	Social	Reconocimiento municipal a Cocodes	Municipal
5	COCODE	2	1	1	1	Social	Apoyo para implementar proyectos sociales	Local
6	INAB	1	1	1	1	Financieros	Brindando incentivos economicos forestales	Nacional
7	WE EFFEC	2	1	0	1	Financieros	Apoyo técnico y financia proyectos productivos	Departamento Alta Verapaz
8	FAO	2	1	0	1	Técnicos	Implementacion de proyectos forestales	Depto. Alta Verapaz
9	CARE	2	1	0	1	Técnicos	Implementacion de proyectos forestales	Depto. San Marcos
10	Heifer	2	1	0	1	Técnicos	Promueve proyectos productivos agronecuarios	Depto. De Izabal
11	Defensores de la Naturaleza	1	1	0	1	Técnicos	Apoyo de zonas protegidas	Depto. De Izabal
12	Conalfa	2	1	1	1	Técnicos	Alfabetización de adultos	Nacional
13	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2	1	1	1	Técnicos	Facilita servicios de salud a población	Nacional
14	Ministerio de Educacion Publica	2	1	1	1	Técnicos	Facilita la educación pre y primaria	Nacional
15	Fopavi	2	1	1	1	Financieros	Facilita la construcción de vivienda	Nacional
16	Ministerio de la Defensa Nacional	2	1	0	1	Técnicos	Facilita construcción de camino acceso	Depto. De Alta Verapaz
17	INDE	2	1	0	1	Insumos	Facilita plantas forestales	Nacional
18	Cooperación Italiana	2	1	0	1	Insumos	Facilita plantas forestales	Depto. Peten
19	Asociación Agua Viva	2	1	0	1	Financieros	Perforación de pozos de agua	Depto. Retalhuleu

**ANÁLISIS DE ACTORES**

**INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS EJE ESTRATÉGICO 2 “REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO”**

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	2	1	1	1	Técnicos	Asesoría en temas forestales	Nacional
2	Consejo Nacional de Areas Protegidas - CONAP-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Emitir dictamen de viabilidad para el cumplimiento del programa de Regularización y Adjudicación en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento,	Nacional
3	Registro de Información Catastral -RIC-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Aprobación de planos en zonas catastradas o en proceso catastral, dictámenes y elaboración de estudios	Nacional
4	Oficina de Control de Areas de Reserva del Estado -OCRET-	2	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Emitir dictamen y constancias de ubicación de predios fuera de reservas territoriales del Estado	Nacional
5	Secretaría de Asuntos Agrarios -SAA-	2	1	1	1	Técnicos / humano	Solución de conflictos de tierras	Nacional
6	Municipalidades	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de documentos, para los diferentes trámites de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado (declaraciones Juradas, Actas, etc) Reuniones medidas legales terrenos baldíos- Apoyo en promoción y divulgación del programa	Nacional
7	Gobernación	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de documentos, informes y resoluciones de los diferentes programas. Anteproyectos de acuerdos gubernativos para inscripción de baldíos	Nacional
8	Registro General de la Propiedad -RGP-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	proporcionar el servicio de consultas electrónicas. Escrituración y certeza jurídica y medios de comprobación del mismo.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
9	Procuraduría General de la Nación -PGN-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de dictámenes. Para notificación de procesos de medición de baldíos	Nacional
10	Dirección de Bienes del Estado	1	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de dictámenes de la Dirección de Bienes del Estado	Nacional
11	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODES-	2	1	1	1	información / humano	Para programar reuniones con los comuneros para proporcionar información. Colaboración en ubicación de fundos y posesionarios	Nacional
12	Comisión Presidencial del Diálogo CPD-	1	1	1	1	Técnicos / jurídicos	informes y resoluciones de conflictividad agraria	Nacional
13	Vicariato Apostólico de Petén -VAP-	1	1	1	1	Humano	Apoyo a la promoción y divulgación del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Departamento de Petén
14	Miembros de la Unidad Técnica de Desarrollo, Ministerio de Gobernación	2	1	0	1	Técnicos	Análisis técnicos de proyectos de desarrollo	Departamentos de Izabal, Zacapa y Chiquimula
15	Entidades acompañantes campesinas e indígenas	2	1	0	-1	Técnicos / jurídicos	Entes acompañantes de comunidades con trámites en el Fondo de Tierras	Nacional
16	Coordinadora Nacional para la Reducción de Deastres -CONRED-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Díctames para establecer el área de riesgo de entrega de tierras dentro del programa de Regularización y Adjudicación	Nacional
17	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	2	1	1	1	Técnicos	Brindar apoyo en estudios de impacto ambiental	Departamento de Chimaltenango, Escuintla y Santa Rosa
18	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-	2	1	1	1	Técnicos	Coordinación en los programas sociales	Departamento de Chimaltenango, Escuintla y Santa Rosa

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
19	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-	1	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Asesoría Técnica y canalizado de insumos a familias beneficiarias	Nacional
20	Comisión de Paz y Derechos Humanos - COPADEH-	1	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Conflictividad agraria y derechos humanos	Nacional

---

## **II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-**

El presente plan operativo multianual del Fondo de Tierras ha sido diseñado en forma indicativa, para los años 2022 al 2026, construido a través de los resultados estratégicos emanados de la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras 2012-2025, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras en punto resolutive No. 95-2012 de fecha 21 de agosto del 2012. En el año 2019 el Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó la modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 a través de Punto Resolutive No. 65-2019 de fecha 31/07/2019 y Punto Resolutive No. 15-2020 de fecha 18/02/2020.

### **1. Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual-**

A continuación, se presenta los resultados institucionales del Fondo de Tierras Multianual 2022-2026:

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-12

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2022					2023		2024		2025		2026	
											Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera							
Reducción de la pobreza social y económica y protección de los grupos vulnerables, especialmente de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía Competitiva y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPES y del sector cooperativista.	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 (indicador para medición: Monto de créditos para emprendimientos porcentuales Línea base: Q 0.0 (2019) directo: 36.30% en 2018 a 36.30% en 2024)	11. Para el 2024, se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 (indicador para medición: Monto de créditos para emprendimientos porcentuales Línea base: Q 0.0 (2019) directo: 36.30% en 2018 a 36.30% en 2024)	X	X	Producto 1: Dirección y Coordinación	Documento	15	Q 270,425.00	Q 17,061,081.00	Q 17,331,506.00	15	Q 20,177,205.00							
									Dirección y Coordinación	Documento	15	Q 270,425.00	Q 17,061,081.00	Q 17,331,506.00	15	Q 20,177,205.00							
									Producto 2: Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	213	Q 58,650,000.00	Q 3,497,995.00	Q 61,847,995.00	273	Q 60,729,390.00	273	Q 60,729,390.00	277	Q 60,729,390.00	277	Q 60,729,390.00	
									Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familias	213	Q 34,500,000.00	Q 3,155,101.00	Q 37,655,101.00	273	Q 36,997,996.00	273	Q 36,997,996.00	277	Q 36,997,996.00	277	Q 36,997,996.00	
									Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	Familias	213	Q 24,150,000.00	Q 42,894.00	Q 24,192,894.00	273	Q 23,731,394.00	273	Q 23,731,394.00	277	Q 23,731,394.00	277	Q 23,731,394.00	



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2022		2023		2024		2025		2026															
								Final			Intermedio	Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera											
Reducción de la pobreza social y empleo	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector cooperativista	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES, así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado el índice de desarrollo en 5.8 puntos porcentuales (De 58.0% en 2020 a 63.8% en 2026)	X		Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	10	Q	-	Q	2,500,744.00	Q	2,500,744.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00			
											Dirección y Coordinación	Documento	10	Q	-	Q	2,500,744.00	Q	2,500,744.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00	10	Q	2,359,892.00
										Producto:	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	1,290	Q	17,464,958.00	Q	10,594,822.00	Q	28,059,780.00	1314	Q	27,920,767.00	1314	Q	27,920,767.00	1314	Q	27,920,767.00	1314	Q	27,920,767.00	1314	Q	27,920,767.00
Disponibilidad y acceso al agua y bosques	MED 5-Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques	1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.11. Promover el desarrollo económico rural sostenible	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	4.1.2.11.1. Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.	8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a nivel nacional (33.0% en 2021)	X			Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	1,104	Q	-	Q	6,109,408.00	Q	6,109,408.00	714	Q	5,914,853.00	714	Q	5,914,853.00	714	Q	5,914,853.00	714	Q	5,914,853.00				
									Producto:	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	1,107	Q	17,464,958.00	Q	4,485,414.00	Q	21,950,372.00	1164	Q	22,005,914.00	1164	Q	22,005,914.00	1164	Q	22,005,914.00	1164	Q	22,005,914.00				

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2022				2023		2024		2025		2026		
											Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera							
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potencial y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2,020 a 4.21% en 2,026)	X	Producto 6: Dirección y Coordinación	Documento	10	Q	-	Q 1,962,218.00	Q 1,962,218.00	10	Q 4,474,901.00						
							Dirección y Coordinación	Documento	10	Q	-	Q 1,962,218.00	Q 1,962,218.00	10	Q 4,474,901.00								
							Producto 7: Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familias	3,000	Q	-	Q 14,817,268.00	Q 14,817,268.00	3000	Q 11,712,429.00								
							Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	196	Q	-	Q 2,011,485.00	Q 2,011,485.00	236	Q 1,693,612.00								
							Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	2,595	Q	-	Q 12,687,611.00	Q 12,687,611.00	2356	Q 9,839,529.00								
							Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	Familias	209	Q	-	Q 118,172.00	Q 118,172.00	408	Q 179,288.00								

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																				
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			2022			2023		2024		2025		2026											
								Desarrollo			Comunidades	Meta física	Inversión	Funcionamiento	Meta financiera	Meta física	Meta financiera														
Reducción de pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)	X		Producto 8:	Familias campesinas poseedoras de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación	Familias	2,156	Q	-	Q	2,891,095.00	Q	2,891,095.00	2500	Q	2,733,829.00	2500	Q	2,733,829.00	2500	Q	2,733,829.00	2500	Q	2,733,829.00
							Para el año 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)	X			Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	Familias	2,098	Q	-	Q	2,813,466.00	Q	2,813,466.00	2300	Q	2,642,522.00	2300	Q	2,642,522.00	2300	Q	2,642,522.00	2300	Q	2,642,522.00
							Para el año 2021, incrementar en 2.39% el acceso a la tierras vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 2.39% en 2021)	X			Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	Familias	58	Q	-	Q	77,629.00	Q	77,629.00	200	Q	91,307.00	200	Q	91,307.00	200	Q	91,307.00	200	Q	91,307.00
Nota: Los subsidios de alimentos están siendo otorgados bajo los renglones 435.436.437 por lo que se encuentra cargados a los gastos de funcionamiento por un monto de Q.870,000.00, programados para el ejercicio fiscal 2022.											<b>TOTAL DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS</b>			Q	140,760,383.00	Q	59,880,085.00	Q	200,640,468.00		Q	199,854,133.00		Q	199,854,133.00		Q	199,854,133.00		Q	199,854,133.00
											<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>					Q	41,943,994.00	Q	41,943,994.00		Q	42,730,329.00		Q	42,730,329.00		Q	42,730,329.00			
											<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			Q	140,760,383.00	Q	101,824,079.00	Q	242,584,462.00		Q	242,584,462.00		Q	242,584,462.00		Q	242,584,462.00			

## 2. Seguimiento a Nivel Multianual de Los Resultados

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL																	SPPD-13			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		FONDO DE TIERRAS																		
SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																				
RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																	
			AÑO	LINEA DE BASE		2022			2023			2024			2025			2026		
				META		META		META		META		META		META		META				
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada												
<p><b>Resultado Final:</b> Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)</p> <p><b>Resultado Intermedio:</b> Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)</p> <p><b>Resultado Inmediato:</b> Para el año 2021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierras vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021).</p>	<p><b>Final:</b> El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierra.</p> <p><b>Intermedio:</b> El indicador mide la tasa de incremento de familias con acceso a la tierra vía crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria.</p> <p><b>Inmediato:</b> El indicador mide en que porcentaje se incrementan las familias beneficiadas con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.</p>	<p><b>Final:</b> Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 38.54% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo <math>(151,587 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 18.48\%)</math> familias del 2021 - 2026.</p> <p><b>Intermedio:</b> Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo <math>(126,314 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 15.40\%)</math> familias del 2021 - 2025.</p> <p><b>Inmediato:</b> Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 23.14% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo <math>(25,273 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 3.08\%)</math> familias del año 2021.</p>	2020	25350	3.0910%	25213	3.0743%		25273	3.0816%		25273	3.0816%		25277	3.0821%		25277	3.0821%	
<p><b>Resultado Final:</b> Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)</p> <p><b>Resultado Intermedio:</b> Para el año 2025, incrementar a 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).</p> <p><b>Resultado Inmediato:</b> Para el año 2021, incrementar a 20.16% la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021).</p>	<p><b>Final:</b> El indicador mide que porcentaje se reduce la pobreza en las comunidades agrarias beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras.</p> <p><b>Intermedio:</b> El indicador mide el número de familias de comunidades agrarias con planes de desarrollo rural integral beneficiadas por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras.</p> <p><b>Inmediato:</b> El indicador mide el incremento del número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas beneficiadas por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras.</p>	<p><b>Final:</b> Se espera, que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2026 se contribuya a la formación de 30 comunidades agrarias en beneficio de 4,590 cabezas de familia de acuerdo a lo establecido en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Para la formulación de la línea base se tomó como punto de partida el Diagnóstico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determinó que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%</p> <p><b>Intermedio:</b> Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2025 se contribuya a la formación de 25 comunidades agrarias en beneficio de 3,825 cabezas de familia con implementación de planes de desarrollo integral en cinco años. Se incrementará a un 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario -IDC- de las familias con intervención del programa (De 16.00% en 2020 + 7.00% incremento anual por 6 años = 35.00% (16.00% + 35%.00 = 51.00%))</p> <p><b>Inmediato:</b> Se considera como cifra base el total de 22,046 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras, del periodo 1998 - 2019, de las cuales se espera que 918 cabezas de familia incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles, el cual corresponde a 4.16% (Cálculo: <math>918 \text{ familias} / 22,046 \text{ familias} * 100 = 4.16\%</math>).</p>	2020	698	3.1661%	1290	5.8514%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%	

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2022			2023			2024			2025			2026		
			AÑO	META		META		Ejecutada												
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos													
<p><b>Resultado Final:</b> Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)</p> <p><b>Resultado Intermedio:</b> Para el 2025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)</p> <p><b>Resultado Inmediato:</b> Para el 2021, se ha incrementado a 2.39% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 2.39% en 2021)</p>	<p><b>Final:</b> Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.</p> <p><b>Intermedio:</b> Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra</p> <p><b>Inmediato:</b> Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.</p>	<p><b>Final:</b> Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera incrementar en un 4.21% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo <math>(18,000 \text{ familias} / 820,120 \text{ hogares rurales sin tierra} * 100 = 2.19\%)</math> familias del 2021 - 2026)</p> <p><b>Intermedio:</b> Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera incrementar en un 3.85% la cantidad de hogares con acceso a la tierra vía adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres sin tierras o con tierra insuficiente. (Cálculo <math>(15,000 / 820,120 * 100 = 1.83\%)</math> familias del 2021 - 2025)</p> <p><b>Inmediato:</b> Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera incrementar en un 2.39% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres sin tierras o con tierra insuficiente. (Cálculo <math>(3,000 / 820,120 * 100 = 0.37\%)</math> familias del 2021)</p>	2020	3000	0.3658%	3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%	

### 3. Seguimiento a Nivel Multianual de los Productos

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS																				
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			LINEA DE BASE			2022			2023			2024			2025			2026		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada									
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relacion a los pobres sin tierra. (Fórmula de cálculo 25,350 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.0910%	213	0.0260%		273	0.0333%		273	0.0333%		277	0.0338%		277	0.0338%	
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra via crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Fórmula de cálculo 25,350 Familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.0910%	25000	3.0483%		25000	3.0483%		25000	3.0483%		25000	3.0483%		25000	3.0483%	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	El indicador mide que porcentaje se reduce la pobreza en las comunidades agrarias beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras. Para la formulación de la línea base se tomo como punto de partida el Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del período 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%.	2020	698	3.1661%	1290	5.8514%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%		1314	5.9603%	
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica via regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado (Fórmula de cálculo 3,000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.3658%	3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%		3000	0.3658%	
Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra. (Fórmula de cálculo 3,000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.3658%	2156	0.2629%		2500	0.3048%		2500	0.3048%		2500	0.3048%		2500	0.3048%	
								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año		Nota: información a completar al termino de cada año	

---

### III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-

#### 1. Marco Estratégico Institucional y Resultado Alineados al PEI y POM (Revisado y actualizado)

El Plan Operativo Anual –POA- 2022 se formuló bajo las directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- a través de la Dirección de Planificación Sectorial tomando como base la Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025, para que el proceso de formulación de los instrumentos de planificación, se oriente con el enfoque de gestión por resultados, para que se visibilicen los cambios sostenibles en la población, a través de las estrategias de análisis que permitan cumplir los resultados institucionales y estratégicos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2032, así como de las directrices de la Política Nacional de Desarrollo.
2. Vinculación a las prioridades nacionales de desarrollo, definidas en la Agenda 2030 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-
3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)
4. Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de la Política 2021-2025
5. Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-
6. Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados
7. Plan de Desarrollo Integral de la Región del Polochic
8. Acuerdos de Paz
9. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial
10. Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte
11. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO-2008-2023
12. Política Nacional de Cambio Climático Guatemala
13. Gestión por Resultados
14. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
15. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
16. Política Agraria
17. Plan Institucional de Respuesta PIR entre otras
18. **Direccionalidad de corto, mediano y largo plazo del FONTIERRAS:**
  - Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Se modificó a través de Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
  - Ley del Fondo de Tierra y su Reglamento

---

Se realizó el análisis situacional de la Institución, sus mandatos, identificando su problemática, se revisaron los modelos y tendencias existentes, análisis FODA, análisis de actores, lo cual validó la nueva visión y misión institucional, que permite incluir nuevas estrategias, rescatar las aspiraciones y cumplir con los mandatos que la Ley del Fondo de Tierras indica.

La visión del Fondo de Tierras está orientada a brindar aquellos valores que la institución quiere lograr en el futuro como “Ser la Institución pública agraria que contribuye a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza”, para beneficio de la población campesina carente del recurso tierra y de su certeza jurídica. Así mismo, dentro de sus aspiraciones lograr “ejecutar una política pública de acceso a la tierra con otras políticas nacionales”, para beneficio de los campesinos y campesinas en situación de pobreza y sin tierra, logrando su desarrollo rural integral.

El análisis realizado ha permitido considerar una nueva revisión a la misión construyéndola con base al quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, para quienes y cuál es el efecto que se espera lograr. Considerando, fundamental lo que la Ley del Fondo de Tierras, según Decreto 24-99 y su Reforma lo indican. Esta misión es la siguiente: “Facilitar a familias campesina, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias”.

## **1.1. Ejes Estratégicos**

### **1.1.1. Eje Estratégico 1**

#### **Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible**

**Línea de Acción 1:** Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para compra de Tierras para la Ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible

**Descripción:** Las familias campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, obtienen tierra en propiedad en forma individual u organizada, a través de mecanismos financieros y mediante el uso de los recursos naturales que se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, técnica, legal, económica y ambiental.

**Línea de Acción 2:** Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra

**Descripción:** Las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, obtienen créditos y subsidios destinados para el arrendamiento de tierras con o sin opción a compra, con el objeto de que en ellas se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales o hidrobiológicos, preferentemente de granos básicos, orientado a garantizar la seguridad alimentaria, la generación de empleo, excedentes de producción en lo posible al fortalecimiento de la economía local.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir en las comunidades Agrarias a la Sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 crédito/familia, campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país

### **Objetivo Operativo**

Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2022 a través del acceso a la tierra vía compra a 213 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientada al desarrollo integral sostenible de 3 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 948.17 hectáreas. Así mismo se beneficiarán a 25,000 familias campesinas con el acceso a tierra vía arrendamiento de tierras, con una extensión de 17,500.00 hectáreas.

### **Línea de Acción, Producto y Meta**

Metas establecidas por producto y Línea de Acción (Eje Estratégico 1)

<b>Línea de Acción</b>	<b>Producto</b>	<b>Meta</b>
Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para compra de Tierras para la Ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible	1) Dirección y Coordinación	<b>15 Documentos</b>
	2) Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	<b>213 Familias</b>
Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra	3) Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	<b>25,000 Familias</b>

## **1.1.2. Eje Estratégico 2**

### **Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado**

**Línea de Acción 1:** Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Regularización

**Descripción:** Es un proceso de análisis, revisión y actualización de los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras, entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado a posesión de personas individuales en parcelamientos y zonas

---

agrarias establecidas por el INTA y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado en posesión bajo régimen comunal, para determinar el cumplimiento de los Decretos números 1551, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la república. Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal (Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización, Acuerdo Gubernativo 48-2019).

**Línea de Acción 2:** Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Adjudicación

**Descripción:** Se entiende como la legalización, de la Tenencia de la Tierra en aquellos casos en que las personas individuales o jurídicas, hayan iniciado el trámite de adjudicación de un fundo propiedad de la nación, que llenen los requisitos necesarios, para ser elegibles como beneficiarios y que no se les ha resuelto en definitiva: así como aquellos casos en que las personas solicitantes individuales o jurídicas, que reúnen los requisitos para ser elegibles, hayan iniciado el trámite para la adjudicación de un terreno, considerando jurídicamente como baldío o exceso, pero no se les ha resuelto en definitiva. (Art. 25 del Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía adjudicación o Regularización, Acuerdo Gubernativo 48-2019)

#### **Objetivo Estratégico**

Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias posesionarias de dichas tierras: ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.

#### **Objetivo Operativo**

Contribuir a la formalización de la regularización y adjudicación de tierras del Estado para 3,000 familias campesinas beneficiarias que han sido adjudicatarios de dichas tierras, alcanzando la certeza jurídica de 3,994.17 hectáreas (En este registro se incluyen las hectáreas de regularización, adjudicación y liberación de tutela) para contribuir a su desarrollo integral y sostenible. Así como también el otorgamiento de escrituras públicas de adjudicación que les otorguen propiedad de la tierra en beneficio de 2,156 familias.

### Línea De Acción, Producto y Meta

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 2).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía	Dirección y Coordinación	10 Documentos
2	Regularización	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	3,000 Familias
3	Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación		
4	Coordinación de Notariado	Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	2,156 Familias

#### 1.1.3. Eje Estratégico 3

Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles

**Línea de Acción 1:** Fortalecimiento organizacional para el desarrollo

**Descripción:** Fortalecer la sostenibilidad, desde lo social en la que los liderazgos de mujeres y hombres de las organizaciones se unen y forman una cultura de planificación y dirección, con capacidades que les permita a los grupos organizados construir su comunidad en la búsqueda del desarrollo de sus aspiraciones para cubrir sus necesidades en materia de infraestructura básica, de acuerdo a su cultura, que de manera continua y progresiva propicie el desarrollo de la comunidad agraria, con el concurso de otras instituciones.

**Línea de Acción 2:** Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.

**Descripción:** Desarrollar comunidades agrarias, capacidades para potencializar el Capital natural, a través de la implementación del ordenamiento territorial de la comunidad, para reducir los impactos del cambio climático que garantiza el eficiente inversión en la infraestructura social (salón comunal, centros educativos, centros de salud, áreas deportivas) respetando los valores culturales y fortaleciendo la participación equitativa de mujeres y hombres de tal manera que los manejen en forma sostenible y responsable para mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo crear oportunidades para que las presentes y futuras generaciones disfruten de los mismos beneficios. Valorar el rol de las mujeres que históricamente han administrado los bienes y servicios naturales.

Se entiende como el manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias, como el fortalecimiento del valor económico, social y cultural del manejo sostenible de los recursos naturales, entendidos como recurso natural y cultural dentro de las comunidades agrarias, permitiendo el equilibrio e incremento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del Fondo de Tierras, a través de la gestión y uso sostenible de dichos bienes y servicios ambientales, con el fin de generar ingresos,

reducir la vulnerabilidad a riesgos naturales y antropogénicos, la sostenibilidad y promover la corresponsabilidad transgeneracional.

### **Línea de Acción 3:** Desarrollo de economías campesinas sostenibles

**Descripción:** Desarrollar las economías campesinas implica satisfacer sus necesidades vitales, materiales y espirituales, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos ancestrales e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales, que no afecten las relaciones interculturales y de vida, con ello facilitara el desarrollo de la capacidad de agregar nuevos valores a los productos que ya conocen, para dar el paso de mejoramiento de calidad de vida y transitar de la economía de subsistencia a la economía sostenible.

### **Objetivo Estratégico**

En el año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.

### **Objetivo Operativo**

En el año 2022, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de 22 comunidades agrarias mejorando así, las condiciones de vida de 1,290 familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.

### **LÍNEA DE ACCIÓN, PRODUCTO Y META**

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 3).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles	1) Dirección y Coordinación	<b>10 Documentos</b>
2		2) Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	<b>1,290 Familias</b>

Además se incluyen estos productos que son parte de los servicios que presta el Fondo de Tierras a sus beneficiarios:

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	1.Fortalecimiento Organizacional para el desarrollo	Personas formadas como gestores	<b>24 Personas</b>
2		Comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado.	<b>11 Comunidades</b>
3	2.Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias	Comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales	<b>132 Comunidades</b>
4		Hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales.	<b>8,591.19 Hectáreas</b>
6	3.Desarrollo de Economías Campesinas	Familias campesinas con proyectos productivos y sociales ejecutados con acompañamiento técnico.	<b>2,515 Familias</b>
7		Desembolsos de Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de Trabajo	<b>28 Desembolsos</b>

## 2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.

### Listado de Productos Fondo de Tierras Programación Anual

No.	PROGRAMA / ACTIVIDAD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra, Actividad "Compra de Tierras y Arrendamiento de Tierras"	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	15
2	Acceso a la Tierra, Actividad "Compra de Tierras"	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras	2,204	Familias	213
3	Acceso a la Tierra, Actividad "Arrendamiento de Tierras"	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	2,204	Familias	25,000
4	Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad "Comunidades Agrarias Sostenibles"	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
5	Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad "Comunidades Agrarias Sostenibles"	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,290
6	Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividad "Regularización y Adjudicación a poseionarios de Tierras del Estado"	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
7	Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividad "Regularización y Adjudicación a poseionarios de Tierras del Estado"	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	2,204	Familias	3,000
8	Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividad "Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado"	Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	2,204	Familias	2,156
<b>TOTAL, FAMILIAS PRODUCTOS</b>			<b>2,204</b>	<b>Familias</b>	<b>31,659</b>

### Listado de Subproductos Fondo de Tierras Programación Anual

No.	PROGRAMA ASOCIADO	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras” y “Arrendamiento de Tierras”	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	15
2		Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	2,204	Familias	213
3		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	2,204	Familias	213
4		Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	2,204	Familias	25,000
5		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	2,204	Familias	25,000
6	Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad “Comunidades Agrarias Sostenibles”	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
6		Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,104
8		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,107
9	Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividad “Regularización y Adjudicación a poseionarios de Tierras del Estado” y “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	10
10		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	2,204	Familias	196
11		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	2,204	Familias	2,595
12		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	2,204	Familias	209
13		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	2,204	Familias	2,098
14		Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	2,204	Familias	58
<b>TOTAL, FAMILIAS PRODUCTOS</b>			<b>2,204</b>	<b>Familias</b>	<b>32,580</b>

### 3. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas (SPPD-14)

PLAN OPERATIVO ANUAL														SPPD-14						
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2022									
		Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
								Final	Intermedio		Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Reducción de la pobreza y protección social / Empleo e inversión	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía y Competitividad Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista 4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMEs; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	X			Producto:	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	65	Q 11,050,000.00	148	Q 47,600,000.00	0	Q -	213	Q 58,650,000.00
							Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)	X			Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	65	Q 6,500,000.00	148	Q 28,000,000.00	0	Q -	213	Q 34,500,000.00	
							Para el año 2021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)	X			Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	65	Q 4,550,000.00	148	Q 19,600,000.00	0	Q -	213	Q 24,150,000.00	

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		2022									
		Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
								Final	Inmediato		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
								X										
Reducción de la pobreza y protección social / Empleo e inversión	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía, Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco".	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos L línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	X		Producto 2: Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	17,850	Q 45,963,750.00	7,150	Q 18,411,250.00	0	Q -	25,000	Q 64,375,000.00
Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Minka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	2) Desarrollo Social	4.2.2.1. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. 4.2.2.3. Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	4.2.2.1.3. Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y nutrición; promoción de la lactancia materna y provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas. 4.2.2.1.3 Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico. 4.2.2.3.1. Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza, así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica L línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA 4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general L línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente 4.2.3. Meta Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. L línea de base: 23.4% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Para el año 2.025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2.020 a 35.46% en 2.025)	X		Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	17,850	Q 37,485,000.00	7,150	Q 15,015,000.00	0	Q -	25,000	Q 52,500,000.00
				4.2.2.1.3. Fortalecer el programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la inversión de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y nutrición; promoción de la lactancia materna y provisión de alimento fortificado y el aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas. 4.2.2.1.3 Fortalecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional con productos de calidad y cantidad; aumento de la información y educación alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y saneamiento básico. 4.2.2.3.1. Fomento del acceso a pequeños préstamos, así como a otros servicios financieros para las personas que no tienen acceso al sistema bancario por su situación de exclusión mediante la constitución de fideicomisos; el microcrédito para actividades productivas agrícolas y de transformación y programas de crédito de hasta un salario mínimo para apoyar proyectos de asociaciones comunitarias productivas de mujeres, jóvenes y adultos en situación de pobreza, así como, el apoyo de líneas de crédito a las cooperativas de ahorro y crédito para el fomento productivo.	4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica L línea base: 46.50% (2014) Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA 4.2.3. Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general L línea de base: 59.3% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente 4.2.3. Meta Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza extrema. L línea de base: 23.4% (2014) Responsable: Presidente / Vicepresidente	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Para el año 2.021, incrementar a 23.14% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 23.14% en 2021)	X		Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	17,850	Q 8,478,750.00	7,150	Q 3,396,250.00	0	Q -	25,000	Q 11,875,000.00

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2022								
		Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
								Final	Intermedio		Inmediato	Meta física	Meta financiera						
Reducción de la pobreza y protección social / Empleo e Inversión	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía y Competitividad y Prosperidad	4.1.2.3. Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector cooperativista 4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.3.1. Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología. 4.1.2.10.1. Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. 4.1.2.10.1. Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MNECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Para el 2026, se ha incrementado el índice de desarrollo Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)	X	Producto 3: Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	476 Q	1,835,975.40	754 Q	9,650,412.78	60 Q	5,978,569.82	1,290 Q	17,464,958.00		
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los RRNN	MED 5-Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la reforestación a nivel de país.	1) Economía y Competitividad y Prosperidad 4) Estado Responsable, transparente y efectivo	4.1.2.11. Promover el desarrollo económico rural sostenible 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	4.1.2.11.1. Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores. 4.4.2.6.1. Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. 4.4.2.6.1. Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	4.4.3. Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) Responsable directo: MAGA/INAB	8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a 33.0% (33.0% en 2016)	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)	X	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	276 Q	-	657 Q	-	171 Q	-	1,104 Q	-		
						Para el año 2021, incrementar a 20.16%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 20.16% en 2021)		X	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	200 Q	1,835,975.40	830 Q	9,650,412.78	77 Q	5,978,569.82	1,107 Q	17,464,958.00		



Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	VINCULACIÓN INSITUACIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2022											
		Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual					
								Final		Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1) Economía Competitividad y Prosperidad	4.1.2.10. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	4.1.2.10.1. Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales.	4.1.3. Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.00 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO	11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	X		Producto 5: Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	533	Q	-	1,003	Q	-	620	Q	-	2,156	Q	-
								X	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.	533	Q	-	945	Q	-	620			2,098	Q	-
								X	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.	0	Q	-	58	Q	-	0	Q	-	58	Q	-
<b>TOTAL DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL</b>									Q 58,849,725.40			Q 75,661,662.78			Q 5,978,569.82			Q 140,489,958			
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO</b>																		Q 270,425			
<b>TOTAL DE FUNCIONAMIENTO</b>																		Q 101,824,079			
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>																		Q 242,584,462			

\*Nota: Los subsidios de alimentos estan siendo otorgados bajo los renglones 435,436 y 437 por lo que se encuentra cargado a los gastos de funcionamiento por Q.870,000.00 los cuales seran parte del funcionamiento.

#### 4. Programación Mensual del Producto y Subproducto (SPP-15)

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																	SPP-15									
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2022												META FISICA Y FINANCIERA						
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
11	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	15					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	0	15		
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
11	0	0	2	0	0	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	Meta física	0	0	65	0	28	0	120	0	0	0	0	0	213					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	11,050,000.00	Q	-	Q	9,350,000.00	Q	-	Q	38,250,000.00	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familias	Meta física	0	0	65	0	28	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	213		
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	6,500,000.00	Q	-	Q	5,500,000.00	Q	-	Q	22,500,000.00	Q	-	Q	-	Q
						Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	Familias	Meta física	0	0	65	0	28	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	4,550,000.00	Q	-	Q	3,850,000.00	Q	-	Q	15,750,000.00	Q	-	Q	-	Q

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2022												META FISICA Y FINANCIERA						
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
11	0	0	4	0	0	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Meta física	0	2500	7000	8350	4311	1839	1000	0	0	0	0	0	25,000					
								Meta financiera	Q -	Q 6,437,500.00	Q 18,025,000.00	Q 21,501,250.00	Q 11,100,825.00	Q 4,735,425.00	Q 2,575,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 64,375,000.00		
											Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familias	Meta física	0	2500	7000	8350	4311	1839	1000	0	0	0	0	0	25,000
													Meta financiera	Q -	Q 5,250,000.00	Q 14,700,000.00	Q 17,535,000.00	Q 9,053,100.00	Q 3,861,900.00	Q 2,100,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
											Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	Familias	Meta física	0	2500	7000	8350	4311	1839	1000	0	0	0	0	0	25,000
													Meta financiera	Q -	Q 1,187,500.00	Q 3,325,000.00	Q 3,966,250.00	Q 2,047,725.00	Q 873,525.00	Q 475,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
12	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10				
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
							Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
									Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2022												META FISICA Y FINANCIERA									
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
12	0	0	2	0	0	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	147	49	280	109	444	137	64	60	0	0	0	1,290								
								Meta financiera	Q -	Q 1,600,000.00	Q -	Q 235,975.40	Q 2,626,921.39	Q 953,186.64	Q 4,270,066.77	Q 1,800,237.98	Q 978,569.82	Q 5,000,000.00	Q -	Q -	Q 17,464,958.00								
											Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	27	49	200	109	348	140	60	156	15	0	0	1,104			
													Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -			
											Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	120	0	80	147	96	404	183	77	0	0	0	0	0	0	1,107
													Meta financiera	Q -	Q 1,600,000.00	Q -	Q 235,975.40	Q 2,626,921.39	Q 953,186.64	Q 4,270,066.77	Q 1,800,237.98	Q 978,569.82	Q 5,000,000.00	Q -	Q -	Q 17,464,958.00			
13	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10							
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -							
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10				
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -						

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2022												META FISICA Y FINANCIERA				
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
13	0	0	2	0	0	Familias campesinas beneficiadas con certeza juridica via regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	112	53	465	90	551	115	582	237	555	240	0	3,000			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						Familias campesinas con resoluciones juridicas de regularización de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	15	0	40	0	26	0	35	10	54	16	0	196			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		
						Familias campesinas con resoluciones juridicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	95	20	410	60	515	80	531	200	484	200	0	2,595			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		
						Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	Familias	Meta física	0	2	33	15	30	10	35	16	27	17	24	0	209			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		
						Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	Familias	Meta física	0	150	215	168	320	108	230	345	215	355	50	0	2,156			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		
13	0	0	3	0	0	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	Familias	Meta física	0	150	215	168	320	50	230	345	215	355	50	0	2,098			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		
						Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	Familias	Meta física	0	0	0	0	0	58	0	0	0	0	0	0	58			
						Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-		
TOTAL INVERSIÓN INSTITUCIONAL																			Q	140,489,958				
TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO																			Q	270,425				
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO																			Q	101,824,079				
TOTAL PRESUPUESTO 2022																			Q	242,584,462				

\*Nota: Los subsidios de alimentos están siendo otorgados bajo los renglones 435,436 y 437 por lo que se encuentra cargado a los gastos de funcionamiento por Q.870,000.00.

## 5. Cobertura a Nivel Nacional de los productos y Subproductos del Fondo de Tierras

Producto: “Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras”

#	Región	Departamento	Municipio	Familias
1	Oficinas Centrales	Alta Verapaz	Panzós	65
2	Oficinas Centrales	Suchitepéquez	Chicacao	28
3	Oficinas Centrales	Petén	San Francisco	120
<b>Total</b>				<b>213</b>

Producto “Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras”

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total de Familias
				Crédito para Arrendamiento	Subsidio para Proyectos Productivos	
1	Izabal	Chiquimula	Chiquimula	60	60	60
2	Izabal	Chiquimula	Jocotán	70	70	70
3	Izabal	Chiquimula	Camotán	70	70	70
4	Izabal	Chiquimula	Esquipulas	75	75	75
5	Izabal	Chiquimula	San Juan Ermita	70	70	70
6	Izabal	Chiquimula	San Jacinto	70	70	70
7	Izabal	Chiquimula	Olopa	55	55	55
8	Izabal	Izabal	Morales	100	100	100
9	Izabal	Izabal	Los Amates	100	100	100
10	Izabal	Izabal	Puerto Barrios	100	100	100
11	Izabal	Izabal	Livingston	80	80	80
12	Izabal	Izabal	El Estor	60	60	60
13	Izabal	Zacapa	La Unión	55	55	55
14	Izabal	Zacapa	Gualán	50	50	50
15	Izabal	Zacapa	Huité	70	70	70
16	Izabal	Zacapa	Usulután	60	60	60
17	Izabal	Zacapa	Cabañas	75	75	75
18	Izabal	Zacapa	San Diego	50	50	50
19	Izabal	Zacapa	Teculután	55	55	55
20	Izabal	Zacapa	Zacapa	75	75	75
21	Chimaltenango	Chimaltenango	Chimaltenango	308	308	308
22	Chimaltenango	Chimaltenango	Comalapa	160	160	160
23	Chimaltenango	Chimaltenango	El Tejar	82	82	82
24	Chimaltenango	Chimaltenango	Parramos	71	71	71
25	Chimaltenango	Chimaltenango	Patzicía	50	50	50
26	Chimaltenango	Chimaltenango	Patzún	196	196	196
27	Chimaltenango	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	280	280	280
28	Chimaltenango	Chimaltenango	San José Poaquil	24	24	24
29	Chimaltenango	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	234	234	234
30	Chimaltenango	Chimaltenango	Santa Apolonia	15	15	15
31	Chimaltenango	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	47	47	47
32	Chimaltenango	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	82	82	82
33	Chimaltenango	Chimaltenango	Yepocapa	281	281	281
34	Chimaltenango	Chimaltenango	Zaragoza	50	50	50

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total de Familias
				Crédito para Arrendamiento	Subsidio para Proyectos Productivos	
35	Chimaltenango	El Progreso	Sansare	100	100	100
36	Chimaltenango	El Progreso	San Antonio La Paz	50	50	50
37	Chimaltenango	Escuintla	Escuintla	50	50	50
38	Chimaltenango	Escuintla	San José	50	50	50
39	Chimaltenango	Escuintla	Siquinalá	30	30	30
40	Chimaltenango	Escuintla	Guanagazapa	100	100	100
41	Chimaltenango	Escuintla	Masagua	50	50	50
42	Chimaltenango	Guatemala	Mixco	20	20	20
43	Chimaltenango	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	395	395	395
44	Chimaltenango	Guatemala	San Raymundo	69	69	69
45	Chimaltenango	Guatemala	Villa Canales	52	52	52
46	Chimaltenango	Guatemala	Chuarrancho	50	50	50
47	Chimaltenango	Jalapa	Jalapa	416	416	416
48	Chimaltenango	Jalapa	Mataquesuintla	50	50	50
49	Chimaltenango	Jalapa	San Carlos Alzatate	215	215	215
50	Chimaltenango	Jalapa	San Luis Jilotepeque	50	50	50
51	Chimaltenango	Jalapa	San Manuel Chaparrón	52	52	52
52	Chimaltenango	Jalapa	San Pedro Pinula	75	75	75
53	Chimaltenango	Jutiapa	Atescatempa	59	59	59
54	Chimaltenango	Jutiapa	Comapa	10	10	10
55	Chimaltenango	Jutiapa	Conguaco	98	98	98
56	Chimaltenango	Jutiapa	El Adelanto	20	20	20
57	Chimaltenango	Jutiapa	Jalpatagua	50	50	50
58	Chimaltenango	Jutiapa	Jerez	68	68	68
59	Chimaltenango	Jutiapa	Jutiapa	265	265	265
60	Chimaltenango	Jutiapa	Moyuta	25	25	25
61	Chimaltenango	Jutiapa	Quesada	129	129	129
62	Chimaltenango	Jutiapa	Santa Catarina Mita	50	50	50
63	Chimaltenango	Jutiapa	Yupiltepeque	36	36	36
64	Chimaltenango	Jutiapa	Zapotitlán	11	11	11
65	Chimaltenango	Sacatepéquez	Alotenango	106	106	106
66	Chimaltenango	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	21	21	21
67	Chimaltenango	Sacatepéquez	Santa María De Jesús	176	176	176
68	Chimaltenango	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	15	15	15
69	Chimaltenango	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	50	50	50
70	Chimaltenango	Sacatepéquez	Sumpango	144	144	144
71	Chimaltenango	Santa Rosa	Barberena	28	28	28
72	Chimaltenango	Santa Rosa	Casillas	97	97	97
73	Chimaltenango	Santa Rosa	Chiquimulilla	40	40	40
74	Chimaltenango	Santa Rosa	Cuilapa	52	52	52
75	Chimaltenango	Santa Rosa	Guazacapán	50	50	50
76	Chimaltenango	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	78	78	78
77	Chimaltenango	Santa Rosa	Oratorio	25	25	25
78	Chimaltenango	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	40	40	40
79	Chimaltenango	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	25	25	25
80	Chimaltenango	Santa Rosa	Santa Cruz El Naranjo	40	40	40

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total de Familias
				Crédito para Arrendamiento	Subsidios para proyectos productivos	
81	Chimaltenango	Santa Rosa	Santa María Ixhvatán	25	25	25
82	Chimaltenango	Santa Rosa	Taxisco	50	50	50
83	Chimaltenango	Sololá	Concepción	50	50	50
84	Chimaltenango	Sololá	Nahualá	78	78	78
85	Chimaltenango	Sololá	Panajachel	63	63	63
86	Chimaltenango	Sololá	San Andrés Semetabaj	50	50	50
87	Chimaltenango	Sololá	San Antonio Palopó	38	38	38
88	Chimaltenango	Sololá	San José Chacayá	12	12	12
89	Chimaltenango	Sololá	San Juan La Laguna	14	14	14
90	Chimaltenango	Sololá	San Pablo La Laguna	50	50	50
91	Chimaltenango	Sololá	San Pedro La Laguna	34	34	34
92	Chimaltenango	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	118	118	118
93	Chimaltenango	Sololá	Santa Catarina Palopó	51	51	51
94	Chimaltenango	Sololá	Santa Clara La Laguna	15	15	15
95	Chimaltenango	Sololá	Santa Cruz La Laguna	32	32	32
96	Chimaltenango	Sololá	Santa Lucia Utatlán	164	164	164
97	Chimaltenango	Sololá	Santa María Visitación	25	25	25
98	Chimaltenango	Sololá	Sololá	258	258	258
99	Petén	Petén	Dolores	10	10	10
100	Petén	Petén	Flores	130	130	130
101	Petén	Petén	La Libertad	65	65	65
102	Petén	Petén	Las Cruces	60	60	60
103	Petén	Petén	Poptún	50	50	50
104	Petén	Petén	San Andrés	12	12	12
105	Petén	Petén	San Benito	60	60	60
106	Petén	Petén	San Francisco	40	40	40
107	Petén	Petén	San José	40	40	40
108	Petén	Petén	El Chal	50	50	50
109	Petén	Petén	Melchor de Mencos	50	50	50
110	Petén	Petén	San Luis	400	400	400
111	Petén	Petén	Santa Ana	33	33	33
112	Petén	Petén	Sayaxché	400	400	400
113	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cahabón	59	59	59
114	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Chahal	100	100	100
115	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Chisec	100	100	100
116	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cobán	150	150	150
117	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de las Casas	100	100	100
118	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	50	50	50
119	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Lanquín	0	0	0
120	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Panzós	0	0	0
121	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Raxruhá	50	50	50

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total de Familias
				Crédito para Arrendamiento	Subsidios para Proyectos Productivos	
122	Alta Verapaz	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapáz	200	200	200
123	Alta Verapaz	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	200	200	200
124	Alta Verapaz	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	250	250	250
125	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	150	150	150
126	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Senahú	50	50	50
127	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Tactic	150	150	150
128	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Tamahú	150	150	150
129	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Tucurú	100	100	100
130	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Cubulco	150	150	150
131	Alta Verapaz	Baja Verapaz	El Chol	50	50	50
132	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Granados	100	100	100
133	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Purulhá	100	100	100
134	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Rabinal	200	200	200
135	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Salamá	200	200	200
136	Alta Verapaz	Baja Verapaz	San Jerónimo	250	250	250
137	Alta Verapaz	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	100	100	100
138	Alta Verapaz	Quiche	Canillá	50	50	50
139	Alta Verapaz	Quiche	Chajul	100	100	100
140	Alta Verapaz	Quiche	Chicamán	100	100	100
141	Alta Verapaz	Quiche	Chiché	50	50	50
142	Alta Verapaz	Quiche	Chichicastenango	200	200	200
143	Alta Verapaz	Quiche	Chinique	50	50	50
144	Alta Verapaz	Quiche	Cunén	100	100	100
145	Alta Verapaz	Quiche	Ixcán	159	159	159
146	Alta Verapaz	Quiche	Joyabaj	100	100	100
147	Alta Verapaz	Quiche	Nebaj	150	150	150
148	Alta Verapaz	Quiche	Pachalún	200	200	200
149	Alta Verapaz	Quiche	Patzité	50	50	50
150	Alta Verapaz	Quiche	Sacapulas	60	60	60
151	Alta Verapaz	Quiche	San Andrés Sajcabajá	100	100	100
152	Alta Verapaz	Quiche	San Antonio Ilotenango	50	50	50
153	Alta Verapaz	Quiche	San Bartolomé Jocotenango	0	0	0
154	Alta Verapaz	Quiche	San Juan Cotzal	100	100	100
155	Alta Verapaz	Quiche	Uspantán	200	200	200
156	Alta Verapaz	Quiche	San Pedro Jocopilas	50	50	50
157	Alta Verapaz	Quiche	Santa Cruz del Quiché	100	100	100
158	Alta Verapaz	Quiche	Zacualpa	100	100	100
159	Retalhuleu	Escuintla	Nueva Concepción	50	50	50
160	Retalhuleu	Escuintla	Tiquisate	50	50	50
161	Retalhuleu	Huehuetenango	San Miguel Acatán	100	100	100
162	Retalhuleu	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	100	100	100
163	Retalhuleu	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	100	100	100
164	Retalhuleu	Huehuetenango	Patatán	90	90	90
165	Retalhuleu	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	90	90	90

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total Familias
				Créditos para Arrendamiento de Tierras	Subsidio para Proyectos Productivos	
166	Retalhuleu	Huehuetenango	Tectitán	90	90	90
167	Retalhuleu	Huehuetenango	San Juan Atitán	90	90	90
168	Retalhuleu	Huehuetenango	Santa Bárbara	90	90	90
169	Retalhuleu	Huehuetenango	Concepción Huista	90	90	90
170	Retalhuleu	Huehuetenango	San Antonio Huista	90	90	90
171	Retalhuleu	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	90	90	90
172	Retalhuleu	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	90	90	90
173	Retalhuleu	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	90	90	90
174	Retalhuleu	Huehuetenango	Colotenango	90	90	90
175	Retalhuleu	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	90	90	90
176	Retalhuleu	Huehuetenango	Jacaltenango	90	90	90
177	Retalhuleu	Huehuetenango	Santa Eulalia	90	90	90
178	Retalhuleu	Huehuetenango	Aguacatán	90	90	90
179	Retalhuleu	Huehuetenango	San Pedro Necta	90	90	90
180	Retalhuleu	Huehuetenango	Cuilco	90	90	90
181	Retalhuleu	Huehuetenango	La Libertad	90	90	90
182	Retalhuleu	Huehuetenango	San Rafael Petzal	90	90	90
183	Retalhuleu	Huehuetenango	San Ildelfonso Ixtahuacán	90	90	90
184	Retalhuleu	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	90	90	90
185	Retalhuleu	Huehuetenango	Soloma	90	90	90
186	Retalhuleu	Huehuetenango	Nentón	90	90	90
187	Retalhuleu	Huehuetenango	Chiantla	90	90	90
188	Retalhuleu	Huehuetenango	Barillas	90	90	90
189	Retalhuleu	Huehuetenango	Unión Cantinil	90	90	90
190	Retalhuleu	Huehuetenango	Huehuetenango	90	90	90
191	Retalhuleu	Huehuetenango	Santa Ana Huista	90	90	90
192	Retalhuleu	Huehuetenango	Malacatancito	90	90	90
193	Retalhuleu	Huehuetenango	La Democracia	90	90	90
194	Retalhuleu	Quetzaltenango	Almolonga	70	70	70
195	Retalhuleu	Quetzaltenango	Huitán	70	70	70
196	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	70	70	70
197	Retalhuleu	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	70	70	70
198	Retalhuleu	Quetzaltenango	Cabricán	70	70	70
199	Retalhuleu	Quetzaltenango	Palestina de los Altos	70	70	70
200	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	70	70	70
201	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	70	70	70
202	Retalhuleu	Quetzaltenango	Cajolá	70	70	70
203	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Mateo	60	60	60
204	Retalhuleu	Quetzaltenango	Zunil	60	60	60
205	Retalhuleu	Quetzaltenango	La Esperanza	60	60	60
206	Retalhuleu	Quetzaltenango	Salcajá	60	60	60
207	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	60	60	60

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total Familias
				Créditos para Arrendamiento	Subsidios para Proyectos Productivos	
208	Retalhuleu	Quetzaltenango	Sibilia	60	60	60
209	Retalhuleu	Quetzaltenango	El Palmar	60	60	60
210	Retalhuleu	Quetzaltenango	San Carlos Sija	60	60	60
211	Retalhuleu	Quetzaltenango	Olintepeque	60	60	60
212	Retalhuleu	Quetzaltenango	Quetzaltenango	55	55	55
213	Retalhuleu	Quetzaltenango	Cantel	55	55	55
214	Retalhuleu	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	55	55	55
215	Retalhuleu	Quetzaltenango	Génova	55	55	55
216	Retalhuleu	Quetzaltenango	Colomba	55	55	55
217	Retalhuleu	Quetzaltenango	Coatepeque	55	55	55
218	Retalhuleu	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	170	170	170
219	Retalhuleu	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	170	170	170
220	Retalhuleu	Retalhuleu	San Sebastián	170	170	170
221	Retalhuleu	Retalhuleu	San Felipe	170	170	170
222	Retalhuleu	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	170	170	170
223	Retalhuleu	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	170	170	170
224	Retalhuleu	Retalhuleu	Retalhuleu	160	160	160
225	Retalhuleu	Retalhuleu	El Asintal	160	160	160
226	Retalhuleu	Retalhuleu	Champerico	160	160	160
227	Retalhuleu	San Marcos	San José Ojetenam	60	60	60
228	Retalhuleu	San Marcos	Sibinal	60	60	60
229	Retalhuleu	San Marcos	Ixchiguán	60	60	60
230	Retalhuleu	San Marcos	San Lorenzo	60	60	60
231	Retalhuleu	San Marcos	Tacaná	60	60	60
232	Retalhuleu	San Marcos	Tejutla	60	60	60
233	Retalhuleu	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	60	60	60
234	Retalhuleu	San Marcos	Comitancillo	60	60	60
235	Retalhuleu	San Marcos	Sipacapa	60	60	60
236	Retalhuleu	San Marcos	Concepción Tutuapa	60	60	60
237	Retalhuleu	San Marcos	Tajumulco	60	60	60
238	Retalhuleu	San Marcos	Río Blanco	50	50	50
239	Retalhuleu	San Marcos	La Blanca	60	60	60
240	Retalhuleu	San Marcos	La Reforma	55	55	55
241	Retalhuleu	San Marcos	El Tumbador	55	55	55
242	Retalhuleu	San Marcos	San Cristóbal Cucho	55	55	55
243	Retalhuleu	San Marcos	Ayutla	55	55	55
244	Retalhuleu	San Marcos	Pajapita	55	55	55
245	Retalhuleu	San Marcos	El Rodeo	55	55	55
246	Retalhuleu	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	55	55	55
247	Retalhuleu	San Marcos	San Marcos	55	55	55
248	Retalhuleu	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	55	55	55
249	Retalhuleu	San Marcos	Nuevo Progreso	55	55	55
250	Retalhuleu	San Marcos	El Quetzal	55	55	55
251	Retalhuleu	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	55	55	55

#	Región	Departamento	Municipio	Familias		Producto Total Familias
				Créditos para Arrendamiento	Subsidios para Proyectos Productivos	
252	Retalhuleu	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	55	55	55
253	Retalhuleu	San Marcos	Catarina	55	55	55
254	Retalhuleu	San Marcos	Ocos	55	55	55
255	Retalhuleu	San Marcos	Malacatán	55	55	55
256	Retalhuleu	San Marcos	San Pablo	55	55	55
257	Retalhuleu	Sololá	San Lucas Tolimán	60	60	60
258	Retalhuleu	Sololá	Santiago Atitlán	65	65	65
259	Retalhuleu	Suchitepéquez	Zunilito	80	80	80
260	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Juan Bautista	80	80	80
261	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Gabriel	80	80	80
262	Retalhuleu	Suchitepéquez	Samayac	70	70	70
263	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Bernardino	70	70	70
264	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Miguel Panán	70	70	70
265	Retalhuleu	Suchitepéquez	San José El Ídolo	70	70	70
266	Retalhuleu	Suchitepéquez	San José La Máquina	70	70	70
267	Retalhuleu	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	70	70	70
268	Retalhuleu	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	70	70	70
269	Retalhuleu	Suchitepéquez	Santa Bárbara	70	70	70
270	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	70	70	70
271	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	70	70	70
272	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	70	70	70
273	Retalhuleu	Suchitepéquez	Chicacao	70	70	70
274	Retalhuleu	Suchitepéquez	Río Bravo	70	70	70
275	Retalhuleu	Suchitepéquez	Patulul	70	70	70
276	Retalhuleu	Suchitepéquez	Mazatenango	70	70	70
277	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Lorenzo	70	70	70
278	Retalhuleu	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	70	70	70
279	Retalhuleu	Suchitepéquez	Cuyotenango	70	70	70
280	Retalhuleu	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	125	125	125
281	Retalhuleu	Totonicapán	San Francisco el Alto	125	125	125
282	Retalhuleu	Totonicapán	San Andrés Xecul	125	125	125
283	Retalhuleu	Totonicapán	San Bartolo Aguas Calientes	125	125	125
284	Retalhuleu	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	125	125	125
285	Retalhuleu	Totonicapán	Momostenango	125	125	125
286	Retalhuleu	Totonicapán	Santa María Chiquimula	125	125	125
287	Retalhuleu	Totonicapán	Totonicapán	128	128	128
<b>Total</b>				<b>25,000</b>	<b>25,000</b>	<b>25,000</b>

Producto “Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos”.

No.	Regional	Departamento	Municipio	Subproducto "Asistencia Técnica"	Subproducto "Capital de Trabajo y Alimentos"	Total de Familias Producto
1	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Tucurú	95	95	95
2	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Chisec	120	120	120
3	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Santa María Cahabón	44	44	44
4	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cobán	190	75	190
5	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Panzós	35	90	90
6	Chimaltenango	Santa Rosa	Oratorio	0	67	67
7	Chimaltenango	Escuintla	Escuintla	20	20	20
8	Izabal	Izabal	Livingston	0	64	64
9	Petén	Petén	Flores	17	17	17
10	Petén	Petén	San Francisco	60	60	60
11	Retalhuleu	Retalhuleu	Champerico	436	395	436
12	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Juan Bautista	45	45	45
13	Retalhuleu	Suchitepéquez	Chicacao	15	15	15
14	Petén	Petén	La Libertad	27	0	27
<b>TOTAL</b>				<b>1,104</b>	<b>1,107</b>	<b>1,290</b>

Producto “Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”

No.	Región	Departamento	Municipio	Familias por Subproducto			Total Familias
				Regularización	Adjudicación	Liberación de Tutela	
1	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Chisec	25	61	20	106
2	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Santa Catalina la Tinta	10	58	10	78
3	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de Las Casas	30	62	15	107
4	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cahabón	0	50	0	50
5	Alta Verapaz	Baja Verapaz	Salamá	0	59	0	59
6	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cobán	5	65	5	75
7	Alta Verapaz	Quiché	Ixcán	0	65	5	70
8	Alta Verapaz	Quiché	Uspantán	0	50	5	55
9	Chimaltenango	Chimaltenango	Zaragoza	0	40	0	40
10	Chimaltenango	El Progreso	Sanarate	0	50	0	50
11	Chimaltenango	Escuintla	Siquinalá	20	65	0	85
12	Chimaltenango	Escuintla	La Gomera	5	80	0	85
13	Chimaltenango	Escuintla	San José	0	40	20	60
14	Chimaltenango	Jutiapa	Moyuta	0	70	10	80
15	Chimaltenango	Guatemala	Villa Nueva	0	80	20	100
16	Chimaltenango	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	0	10	0	10
17	Chimaltenango	Chimaltenango	Chimaltenango	0	10	0	10
18	Chimaltenango	Escuintla	Masagua	0	20	0	20
19	Chimaltenango	Jutiapa	Comapa	0	10	0	10

No.	Región	Departamento	Municipio	Familias por Subproducto			Total Familias
				Regularización	Adjudicación	Liberación de Tutela	
20	Izabal	Izabal	Morales	50	525	25	600
21	Petén	Petén	San Luis	0	170	15	185
22	Petén	Petén	Poptún	0	160	10	170
23	Petén	Petén	Sayaxché	1	160	20	181
24	Petén	Petén	Santa Ana	0	90	0	90
25	Petén	Petén	Las Cruces	0	60	0	60
26	Petén	Petén	La Libertad	0	10	4	14
27	Retalhuleu	Escuintla	Nueva Concepción	15	75	15	105
28	Retalhuleu	Escuintla	Tiquisate	5	25	1	31
29	Retalhuleu	Suchitepéquez	Río Bravo	2	20	2	24
30	Retalhuleu	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	1	150	1	152
31	Retalhuleu	Suchitepéquez	San José La Máquina	15	125	5	145
32	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Miguel Panán	1	5	1	7
33	Retalhuleu	Suchitepéquez	Cuyotenango	2	25	0	27
34	Retalhuleu	Retalhuleu	Champerico	2	10	0	12
35	Retalhuleu	Retalhuleu	Retalhuleu	6	25	0	31
36	Retalhuleu	Retalhuleu	San Felipe	1	5	0	6
37	Retalhuleu	San Marcos	La Blanca	0	5	0	5
38	Retalhuleu	Quetzaltenango	Coatepeque	0	5	0	5
<b>TOTAL</b>				<b>196</b>	<b>2,595</b>	<b>209</b>	<b>3,000</b>

Producto “Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado, beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación”

No.	Región	Departamento	Municipio	Familias		Total Familias
				Individuales	Colectivas	
1	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Cobán	200	0	200
2	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Chisec	25	0	25
3	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de las Casas	25	0	25
4	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Santa Catalina la Tinta	25	0	25
5	Alta Verapaz	Quiché	Ixcán	200	0	200
6	Alta Verapaz	Baja Verapaz	San Jerónimo	25	0	25
7	Chimaltenango (Oficinas Centrales)	Chimaltenango	Yepocapa	250	0	250
8	Chimaltenango (Oficinas Centrales)	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	125	0	125
9	Chimaltenango (Oficinas Centrales)	Escuintla	San José	75	0	75
10	Chimaltenango (Oficinas Centrales)	Guatemala	Villa Nueva	50	0	50
11	Izabal	Zacapa	Usumatlán	65	0	65
12	Izabal	Chiquimula	Esquipulas	0	58	58
13	Izabal	Izabal	Puerto Barrios	30	0	30

No.	Región	Departamento	Municipio	Familias		Total Familias
				Individuales	Colectivas	
14	Izabal	Izabal	El Estor	3	0	3
15	Izabal	Izabal	Morales	275	0	275
16	Izabal	Izabal	Los Amates	50	0	50
17	Izabal	Izabal	Livingston	75	0	75
18	Petén	Petén	San Luis	50	0	50
19	Petén	Petén	Sayaxché	50	0	50
20	Retalhuleu	Escuintla	Tiquisate	70	0	70
21	Retalhuleu	Escuintla	Nueva Concepción	55	0	55
22	Retalhuleu	Suchitepéquez	Río Bravo	15	0	15
23	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Juan Bautista	30	0	30
24	Retalhuleu	Suchitepéquez	Patulul	0	0	0
25	Retalhuleu	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	10	0	10
26	Retalhuleu	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	65	0	65
27	Retalhuleu	Suchitepéquez	San José La Máquina	33	0	33
28	Retalhuleu	Retalhuleu	San Andrés Villaseca	20	0	20
29	Retalhuleu	Suchitepéquez	San Miguel Panán	50	0	50
30	Retalhuleu	Retalhuleu	Champerico	45	0	45
31	Retalhuleu	Retalhuleu	San Felipe	15	0	15
32	Retalhuleu	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	10	0	10
33	Retalhuleu	Retalhuleu	Retalhuleu	20	0	20
34	Retalhuleu	Quetzaltenango	Coatepeque	32	0	32
35	Retalhuleu	Quetzaltenango	Génova	5	0	5
36	Retalhuleu	Quetzaltenango	Colomba	5	0	5
37	Retalhuleu	San Marcos	La Blanca	20	0	20
<b>Total</b>				<b>2,098</b>	<b>58</b>	<b>2,156</b>

## 6. Programación de Insumos

Se estará trabajando para ingresarlo al SIGES y se estará presentando en la actualización del POA.

## 7. Seguimiento a nivel anual de los productos (SPPD-16)

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-16		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS																			
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																			
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE PRODUCTO													TOAL 2022		
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			META				
				META		Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras sin tierra. (Fórmula de cálculo 25350 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	65	30.516%		148	69.484%		0	0.000%		213	100%			
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra vía crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Fórmula de cálculo 25,350 Familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	17850	71.400%		7150	28.600%		0	0.000%		25,000	100%			
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	El indicador mide que porcentaje se reduce la pobreza en las comunidades agrarias beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras. (Fórmula de Cálculo 698 familias /22,046 familias de acceso a la tierra vía compra)	2020	698	3.166%	476	36.899%		754	58.450%		60	4.651%		1,290	100%			
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado (Fórmula de cálculo 3000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	630	21.000%		1,338	44.600%		1,032	34.400%		3,000	100%			
Familias campesinas poseedoras de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra. (Fórmula de cálculo 3000 familias /820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	533	24.722%		1,003	46.521%		620	28.757%		2,156	100%			
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre					Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre				Nota: información a completar al término del año.		

## 8. Seguimiento a nivel anual de los subproductos

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																	
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			TOAL 2022		
				META		META		Ejecutada	META		META		Ejecutada	META		META	
Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras. (Fórmula de cálculo 25350 familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	65	30.52%		148	69.48%		0	0.00%		213	100%	
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con acceso a la tierra via crédito para la producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Fórmula de cálculo 25,000 Familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	25350	3.091%	17,850	71.40%		7,150	28.60%		0	0.00%		25,000	100%	
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas. (Fórmula de Cálculo 698 familias / 22,046 familias de acceso a la tierra via compra)	2020	698	3.166%	276	25.00%		657	59.51%		171	15.49%		1,104	100%	
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos.	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	2020	3000	0.366%	200	18.07%		830	74.98%		77	6.96%		1,107	100%	
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado (Fórmula de cálculo 3000 familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	55	28.06%		61	31.12%		80	40.82%		196	100%	
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	2020	3000	0.366%	525	20.23%		1,186	45.70%		884	34.07%		2,595	100%	
Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	2020	3000	0.366%	50	23.92%		91	43.54%		68	32.54%		209	100%	
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	Familias	Tasa de disminución de familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas (Fórmula de cálculo 3000 familias / 820,120 hogares rurales sin tierra)	2020	3000	0.366%	533	25.41%		945	45.04%		620	29.55%		2,098	100%	
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	Familias		2020	3000	0.366%	0	0.00%		58	100.00%		0	0.00%		58	100%	
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término del año.

#### IV. ANEXOS

### 1. Matriz para la inclusión de los Clasificadores Temáticos Presupuestarios

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2022	
		Física	Financiera
<b>Pueblos Indígenas y Enfoque de Género</b>	<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.</b>	213	Q 58,650,000.00
	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	213	Q 34,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras.	213	Q 24,150,000.00
	<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.</b>	25,000	Q 64,375,000.00
	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	25,000	Q 52,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	25,000	Q 11,875,000.00
	<b>Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos</b>	1,290	Q 17,464,958.00
	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	1,104	Q -
	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	1,107	Q 17,464,958.00
	<b>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del estado</b>	3,000	
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	196	
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	2,595	
	Familias campesinas con resoluciones de liberación de tutela	209	
	<b>Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.</b>	2,156	Q -
	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.	2,098	Q -
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.	58	Q -	
<b>Reducción de la Desnutrición</b>	<b>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.</b>	25,000	Q 64,375,000.00
	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	25,000	Q 52,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	25,000	Q 11,875,000.00

## 2. Ejecución Presupuestaria del 2015-2021 Fondo de Tierras

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS				
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2015	Q133,243,345.00	Q489,375,034.00	Q274,948,763.55	56.18%
2016	Q337,675,930.00	Q345,884,337.00	Q241,030,774.03	69.69%
2017	Q421,949,234.00	Q421,949,234.00	Q249,951,020.57	59.24%
2018	Q327,457,942.00	Q403,413,860.00	Q307,578,484.90	76.24%
2019	Q278,026,462.00	Q278,026,462.00	Q251,643,365.72	90.51%
2020	Q283,003,235.00	Q283,003,235.00	Q199,356,384.49	70.44%
2021	Q242,584,462.00	Q242,584,463.00	Q32,381,178.24	13.35%

Fuente: SICOINDES

## 3. Reporte de Producto, Subproducto, Programa, Actividad, Renglón, Geográfico y Fuente

Al presente documento se adjuntará el Reporte Dinámico PpR Integrado (Solicitado) del Sistema informático de Gestión SIGES- en el cual se encuentra el detalle de los productos, subproductos, programa, actividad, REN-GEO-FTE que se realizará en el proceso de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022, del Fondo de Tierras, en el mes de julio 2021.